

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 08

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señoras y señores integrantes del Consejo General, vamos a dar inicio a la Sesión Número 08, Ordinaria convocada para las 13:00 horas de este día jueves veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, la cual desarrollaremos a través de herramientas tecnológicas, específicamente nos encontramos reunidos mediante la plataforma de videoconferencias que provee Teléfonos de México. Lo anterior conforme a las medidas adoptadas por este Consejo General mediante Acuerdo IETAM-A/CG-08/2020.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario tenga a bien dar a conocer algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión. Señor Secretario si es tan amable por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Claro con todo gusto Consejero Presidente. Para el correcto desarrollo de la presente sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Presidencia instruyó a la Unidad Técnica de Sistemas a fin de que estableciera comunicación con las consejeras, los consejeros electorales y el conjunto de fuerzas políticas aquí representadas con la finalidad de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos y se brindara la asesoría y/o soporte técnico necesario. La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la transmisión.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le solicito sea tan amable proceda al pase lista de asistencia y, la declaración en su caso, del quórum correspondiente, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, antes de realizar el pase de lista de asistencia me permito hacer del conocimiento de los integrantes de este pleno, que mediante escrito fechado el 11 de febrero de 2021 recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el día 12 del mes y año, la Presidencia Estatal del Partido Fuerza por México realizó la sustitución del representante propietario ante este Consejo General de dicho partido político, designando al ciudadano José Arturo Barrios Herrera.

Doy cuenta del pase de la lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA

PRESENTE

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA

PRESENTE

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ

PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ

PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO

AUSENTE DE
MOMENTO

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En este momento no veo en conexión al Maestro Oscar Becerra Trejo.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

ING. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. JORGE ALBERTO MACÍAS JIMÉNEZ
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

PRESENTE

C. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

PRESENTE

C. JOSÉ ARTURO BARRIOS HERRERA
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Por las consejeras y consejeros electorales, el Maestro Oscar Becerra Trejo.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Presente, buenas tardes a todos y a todas.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias de la Empresa Teléfonos de México; el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como diez representantes de partidos políticos; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, declaro formalmente instalada la misma. Señor Secretario le solicito que iniciemos con el desahogo de la sesión por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello y en virtud de la reciente designación y asistencia por primera vez ante este órgano electoral del ciudadano José Arturo Barrios Herrera, como representante propietario del Partido Fuerza por México ante este Consejo General, es procedente llevar a cabo la toma de protesta de ley.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, les ruego a todas y a todos que sean tan amables acompañar al suscrito, en la toma de protesta del ciudadano representante propietario del Partido Fuerza por México José Arturo Barrios Herrera.

A quien le voy a solicitar que en su momento al responder la interpelación, lo haga con el brazo extendido por favor.

Ciudadano José Arturo Barrios Herrera, representante propietario del Partido Político Fuerza por México, en nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas pregunto a usted:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las leyes que de dichas constituciones emanen, así como cumplir con las normas contenidas en ellas y desempeñar leal y patrióticamente la función que su instituto político le ha encomendado?

EL C. JOSÉ ARTURO BARRIOS HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO: Si protesto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande.
Continuamos con el desarrollo de la sesión.

Ahora bien conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de la lectura del proyecto de Orden del día, así como de su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo. Bien, no habiendo observaciones, a continuación tomaré la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la propuesta señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes,

respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N°03, Extraordinaria, de fecha 26 de enero de 2021; N°04, Ordinaria, de fecha 29 de enero de 2021; N°05, Extraordinaria, de fecha 29 de enero 2021, N°06, Extraordinaria, de fecha 29 de enero de 2021; así como N°07, Extraordinaria, de fecha 05 de febrero de 2021.
2. Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
4. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.
5. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
6. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
7. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la admisión de denuncia relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género.

8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve sobre las renunciaciones y cancelación de las planillas encabezadas por los ciudadanos Moisés Antonio Borjón Olvera y José Guadalupe González Briones, aspirantes a candidatos independientes a integrar los ayuntamientos de Llera y Tampico, respectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones realizadas a la integración de la planilla encabezada por el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
10. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: En consecuencia señor Secretario, iniciemos con el desahogo del Orden del día aprobado, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, esta Presidencia no tiene inconveniente alguno, en que de no existir objeción por parte de las y los integrantes de este Consejo General, se someta a votación la dispensa que usted propone, proceda si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo observaciones a continuación tomaré la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor señor Secretario.
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.
Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.
Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.
Consejera Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Deborah González Díaz, a favor.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario, le solicito iniciemos con el asunto enlistado en el Orden del día como número uno, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El punto uno del Orden del día, se refiere a la Aprobación de los proyectos de Actas de Sesiones:

N°03, Extraordinaria, de fecha 26 de enero de 2021;
N°04, Ordinaria, de fecha 29 de enero de 2021;
N°05, Extraordinaria, de fecha 29 de enero 2021;
N°06, Extraordinaria, de fecha 29 de enero de 2021; así como
N°07, Extraordinaria, de fecha 05 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Habida cuenta de que se ha aprobado previamente la dispensa en la lectura, someto a la consideración de las y los integrantes del pleno del Consejo General los proyectos de acta en referencia, lo que así como lo expuso el señor Secretario. ¿Alguna intervención al respecto?

Bien, al no haber observaciones, señor Secretario sírvase tomar la votación respectiva por la aprobación en un solo acto de la totalidad de los proyectos de actas a que refiere la cuenta del punto número uno del Orden del día si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionados, tomando para ello la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor señor Secretario.
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor Secretario.
Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.
Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.
Consejera Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Deborah González Díaz, a favor.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejero Presidente doy fe, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.
Le solicito dé cuenta del siguiente asunto enlistado en el Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
El punto dos del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.
A continuación en primer.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA:
Se cortó la comunicación del Presidente.

LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:
No se escucha.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Si ha de tener problemas técnicos ¿no?

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Sí, no se escucha.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA:
Secretario si pudiera confirmar.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Se congeló la imagen.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Estoy en eso ya, en un segundo se reincorpora el Consejero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Una disculpa, un inconveniente técnico con la conexión perdón. A continuación cedo el uso de la palabra al Maestro Jerónimo Rivera García, Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, Maestro Jerónimo tiene usted el uso de la palabra por favor.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Consejero Presidente, un saludo a todas y a todos. Daré lectura a una síntesis del informe que ya les fue entregado.

Este informe corresponde al seguimiento que la Comisión da a las actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana y corresponde al periodo del 30 de enero al 23 de febrero de este año, y se encuentran las siguientes actividades:

Respecto a la difusión a través de las Redes Sociales Institucionales y del Portal Institucional, se dio difusión a las siguientes convocatorias:

A la plataforma de Cultura Cívica para Adolescentes “Faro Democrático del INE” y el micrositio infantil institucional.

Los días 4, 9, 22 de febrero se impartió la narración oral virtual del cuento “Todas y Todos Juntos” a estudiantes de nivel primaria del Instituto Iberoamericano y del Colegio Jean Piaget de esta Ciudad y de igual forma al Instituto Fanny Crosby del municipio de Altamira, Tamaulipas, en este mismo municipio también se impartió la plática virtual “La importancia de la participación de las y los adolescentes” a estudiantes de nivel secundaria.

El lunes 22 de febrero, también se realizó la presentación virtual de la obra de teatro “La evolución de la participación ciudadana en la democracia” dirigida a alumnas y alumnos del primero al tercer grado de secundaria del Colegio Jean Piaget de esta ciudad, en estas actividades pudimos convivir y platicar con 182 estudiantes tanto de nivel primaria como nivel secundaria.

También iniciamos los cursos de capacitación a los integrantes de los consejos distritales y municipales, el día 23 de enero se realizó el curso de inducción para consejeras y consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales.

Los días 10 y 11 de febrero, se dio el curso Inducción sobre el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, el 12 y 13 de febrero se dio el curso de inducción sobre el funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales.

El día 22 de febrero, un curso Procedimientos Administrativos Sancionadores y el 23 de febrero el curso de Tramitación de Medios de Impugnación y bueno aquí quisiera resaltar que contamos con la participación no solamente de los titulares de las áreas respectivas sino de consejeras y consejeros electorales.

El 31 de enero, personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, impartió un curso virtual a las y los vocales de la Junta Local Ejecutiva y las 9 Juntas Distritales del INE en Tamaulipas con el tema Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

El pasado 20 de febrero, la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, impartió al personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, la capacitación relacionada a la implementación del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales locales.

También, de conformidad con la programación para la elaboración de materiales didácticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, del Proceso Electoral 2020-2021, se elaboraron los siguientes materiales:

El Manual de Paridad de Igualdad y No Discriminación para la postulación, integración del Congreso del Estado, de ayuntamientos de Tamaulipas, actividad que se llevó en coordinación con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación así como con la Unidad de Igualdad de Género.

También, el Manual para consejeras y consejeros distritales y municipales electorales, donde se trabajó en coordinación con las distintas áreas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En el marco del programa de Promoción de la Participación Ciudadana relativo al Proceso Electoral actual, se realizó lo siguiente:

El 4 de febrero de este año, en el marco del Convenio de Colaboración y Coordinación entre el INE y el IETAM, se determinó mediante acuerdo de trabajo relativo al programa de promoción y participación ciudadana las acciones que cada institución llevarían a cabo para la instrumentación de actividades referidas al programa. En ese contexto se creó el sitio VOTA el cual busca la difusión y

socialización de materiales digitales, asimismo cuenta con un cronómetro electoral para informar a la ciudadanía con precisión los días que faltan para la jornada electoral y se colocó un contador de visitas para realizar la medición de la difusión de los materiales digitales en el sitio.

Durante este periodo se han difundido las siguientes infografías:

Cargos a elegir en las elecciones del domingo 6 de junio; “Únete a la Participación Ciudadana”; “Promoción del Voto”; “Descarga, aprende y diviértete”; “Voto Libre y Razonado”; “Votar es derecho de las y los ciudadanos tamaulipecos”; “Derecho a votar”; “Visite el Sitio VOTA”; “Derechos Políticos Electorales”; “Convocatorias SI VOTO”; “Cargos a elegir”; “Funcionario de casilla”; “Promoción de la participación ciudadana”; “Ejerce tu derecho a ser votada, votado; y ¿sabes cómo se integra el ayuntamiento de Victoria?

Asimismo se dio difusión a 10 infografías de Días de Historia, En Red con tus Derechos y Valores por la Democracia.

Muchas gracias a todas y a todos, es cuanto señor Presidente.

(Texto del Informe circulado)



Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación
30 de enero al 23 de febrero 2021

Consejero Presidente

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejeras y Consejero integrantes

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Óscar Becerra Trejo

Lic. Italia Aracely García López

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia

Febrero del 2021

Resumen ejecutivo

En seguimiento a las actividades de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión desarrolló durante el periodo comprendido del 30 de enero al 23 de febrero del 2021, se encuentran las programadas en los diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con el objetivo de promover los valores democráticos, la cultura cívica y la participación entre la ciudadanía.

Con la finalidad de fomentar las prácticas democráticas en las niñas, niños y adolescentes, se sigue dando difusión a través del portal institucional y redes sociales a diferentes convocatorias en materia de cultura cívica, así como también con la difusión de materiales lúdicos virtuales, del micrositió infantil y el desarrollo de narrativas y pláticas virtuales.

En relación a la promoción de la participación ciudadana, en el marco del Convenio de colaboración y coordinación INE y IETAM, se determinó mediante el Acuerdo de trabajo, relativo al Programa de Promoción y Participación Ciudadana las acciones que cada institución llevaría a cabo para la instrumentación del referido programa. Por lo cual, se dio inicio a la difusión de los materiales digitales, a través de las diferentes redes sociales institucionales y del portal.

De conformidad con la programación para la elaboración de materiales didácticos del IETAM para el proceso electoral 2020-2021; se realizaron los siguientes: Manual para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales y se colaboró con la Unidad de Igualdad de Género en la elaboración del Manual de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	2
Introducción	4
I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica	5
Difusión de convocatorias y talleres	5
Promoción del Micrositio Infantil Institucional	6
Narrativa oral virtual del cuento "Todas y Todos Juntos"	6
II. Foro abierto a la democracia	8
Narrativa oral virtual del cuento "Todas y Todos Juntos"	8
Pláticas para la promoción de la cultura cívica	8
II. Capacitación institucional	9
III. Materiales didácticos	11
IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana	12
Proyección de obra virtual	13
V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana	15
Conclusiones	16

Fundamento Legal

Las actividades que se informan se fundamentan en el Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

La presentación de este informe responde a las obligaciones establecidas en el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

Introducción

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión tiene a su cargo desarrollar.

Para comprender el enfoque del presente informe, atinente a una de las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se muestran a continuación los elementos clave, los cuales son base para su óptimo desarrollo.

Actividades en Instituciones y Espacios Públicos

Diversos Municipios de Tamaulipas

Para la promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

En ese orden de ideas y para contribuir a la formación de ciudadanía desde la niñez, se ejecutaron los proyectos que se mencionan a continuación:

I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica

Este proyecto se realiza mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento a los programas de educación cívica y cultura democrática. A continuación, se menciona el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales

Difusión de convocatorias y talleres

Con la finalidad de promover la cultura cívica, la participación de niñas, niños, adolescentes y ciudadanía de nuestra entidad, se dio difusión a través de las redes sociales institucionales y del portal institucional a las siguientes convocatorias:

“Faro Democrático” del INE. Plataforma de cultura cívica para adolescentes, con la finalidad de facilitar a alumnas y alumnos de nivel secundaria un espacio en donde puedan aprender y explorar mediante textos, videos y juegos, temas vinculados a la clase de Formación Cívica y Ética.



CIFRAS Y DATOS

▲ DIFUSIÓN DE CONVOCATORIAS

- 1 tema.
- 1 institución.

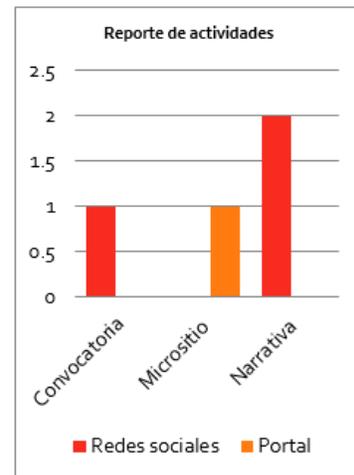
▲ PROMOCIÓN MICROSITIO

- 1 actividad.

▲ NARRATIVA ORAL

- 2 actividades.

DE



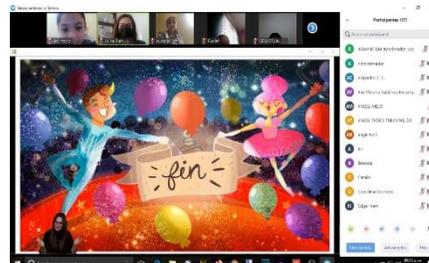
Promoción del Micrositio Infantil Institucional

Con la finalidad de continuar con la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas entre niñas, niños y adolescentes en esta etapa de distanciamiento social; se sigue dando difusión al micrositio infantil institucional en donde se encuentran una serie de materiales lúdicos descargables como son la lotería y el memorama de los valores.



Narrativa oral virtual del cuento “Todas y Todos Juntos”

- 4 febrero. Instituto Iberoamericano.** Con la finalidad de crear espacios que permitan el diálogo, la participación y la inclusión de niñas y niños; el pasado jueves 4 de febrero, fue llevada a cabo la narración oral virtual del cuento “Todas y Todos Juntos”, dirigida a 65 alumnos del Instituto Iberoamericano de esta localidad, de ellos 30 niñas y 35 niños de 1° a 6° grado, a cargo del Profr. Gil Marcelino Aguilar Cuesta; se contó con la participación de la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación como moderadora del evento y de la Lic. Luisa del Rocio Ruiz Castillo, Coordinadora de Educación Cívica a cargo de la narración.



- **22 febrero. Colegio Jean Piaget.** Fue llevada a cabo la narración oral virtual del cuento “Todas y Todos Juntos”, dirigida a 42 alumnos del Colegio Jean Piaget de esta localidad, de ellos 18 niñas y 24 niños de 4° a 6° grado, a cargo de la Profa. Mirzha Thelma Álvarez Lopez; se contó con la participación de la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación como moderadora del evento y de la Lic. Luisa del Rocio Ruiz Castillo, Coordinadora de Educación Cívica a cargo de la narrativa.



¿Qué se ha hecho?

A través de este proyecto, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación realiza de forma permanente las siguientes actividades:

- ❖ Difusión de convocatorias
- ❖ Difusión de materiales digitales
- ❖ Promoción del micrositio infantil
- ❖ Narrativas virtuales

¿Qué falta por hacer?

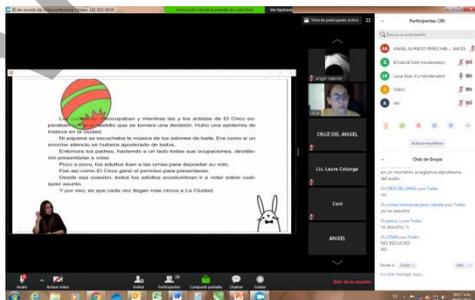
- ❖ Se continúa la gestión con instituciones educativas de la localidad, para la realización de actividades para la promoción de la cultura cívica. Además, de forma permanente se diseñan materiales digitales para los proyectos “Días de Historia”, “Valores por la Democracia” y “En red con tus derechos”.

II. Foro abierto a la democracia

Este programa tiene como objetivo abrir espacios en diferentes municipios de Tamaulipas para el intercambio de ideas entre la ciudadanía, expertos y todas las formas de la sociedad civil, para contribuir a la apropiación del espacio público; con el fin de generar la promoción acerca de la importancia de involucrarse en la construcción de una sociedad en sintonía de valores y equidad democrática.

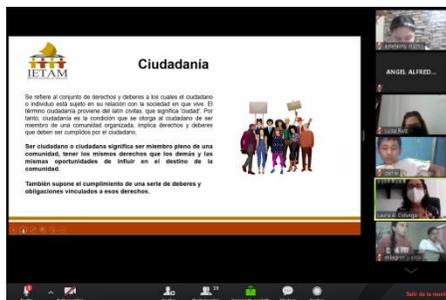
Narrativa oral virtual del cuento “Todas y Todos Juntos”

- **9 de febrero. Instituto Fanny Crosby.** Con el objetivo de crear espacios que permitan el diálogo, la participación y la inclusión de niñas y niños de nivel primaria, el pasado martes 9 de febrero, fue llevada a cabo la narración virtual del cuento “Todas y Todos Juntos”, dirigida al alumnado de nivel primaria del Instituto Fanny Crosby del Municipio de Altamira, Tamaulipas; a cargo de la Arq. Rocío del Carmen Martínez Ruiz, en dicha actividad participaron 32 alumnos, de ellos 12 niñas y 20 niños de 1° a 6° grado; como moderadora del evento participó la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y, como cuenta cuentos, la Lic. Luisa del Rocio Ruiz Castillo, Coordinadora de Educación Cívica.



Pláticas para la promoción de la cultura cívica

- **9 de febrero. Instituto Fanny Crosby.** Así mismo, con la finalidad de fomentar las prácticas democráticas entre la juventud tamaulipeca, la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, impartió la plática virtual “La importancia de la participación de las y los adolescentes” dirigida a 22 estudiantes, 9 mujeres y 13 hombres, de nivel secundaria del Instituto antes citado.



¿Qué se ha hecho?

A través de este programa, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación realizó las siguientes actividades:

- ❖ Narrativas virtuales
- ❖ Pláticas para la promoción de la cultura cívica y participación ciudadana

¿Qué falta por hacer?

Se continuará buscando espacios para la impartición de narrativas y pláticas virtuales dirigidas a alumnado de diversas instituciones educativas de nuestro Estado.

II. Capacitación institucional

La formación, capacitación, profesionalización y actualización académica del personal del IETAM, es una actividad primordial, ya que abarca no solo la actualización en materia electoral, sino diversos temas relacionados con Derechos Humanos, entre otros.

Cursos de capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM:

- **23 de enero.** Curso de “Inducción para Consejeras y Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM”.
Impartido por: Diversas áreas del Instituto.
- **10 y 11 de febrero.** Curso: “Inducción sobre el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”.
Impartido por: Integrantes de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECDC).
- **El 12 y 13 de febrero.** Curso: “Inducción sobre el funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales”.
Impartido por: Integrantes de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.
Apoyo logístico: Personal de la DEECDC.
- **22 de febrero.** Curso: “Procedimientos Administrativos Sancionadores”.
Impartido por: Integrantes de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales.
Apoyo logístico: Personal de la DEECDC.
- **23 de febrero.** Curso: “Tramitación de Medios de Impugnación”.
Impartido por: Integrantes de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales.
Apoyo logístico: Personal de la DEECDC.

El 31 de enero personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, impartió un curso virtual a las y los vocales de la Junta Local

Ejecutiva y las 9 Juntas Distritales del INE en Tamaulipas, con el tema: “Proceso Electoral Concurrente 2021”.

El sábado 20 de febrero a partir de las 10:00 horas, la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, impartió al personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación la capacitación relacionada a la implementación del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales y capacitadores/as asistentes electorales locales, en la que estuvieron presentes la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente de este Instituto. El desarrollo de la capacitación estuvo a cargo del Mtro. Salvador Gómez Carrera Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE, además se contó con la participación de los 9 Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Distritales.

Con la finalidad de atender la oferta académica que hiciera la Escuela Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se emitió una invitación al personal de las diversas áreas del Instituto para hacer del conocimiento sobre el curso E-lectoral para OPLES, a impartirse del 22 al 26 del presente mes, al cual se encuentran inscritos 28 servidores públicos.

¿Qué falta por hacer?

Brindar apoyo logístico a las diferentes áreas de este Instituto, para la impartición de los cursos de capacitación dirigidos a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, siendo estos los siguientes: Taller para Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, Observadoras y Observadores Electorales, Inducción para el Ejercicio de la Función de la Oficialía Electoral, Registro de candidaturas, Capacitación para la implementación del PREP, Paridad en elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos I y II y Aplicación de la Entrevista para SE y CAE Locales.

III. Materiales didácticos

De conformidad con la programación para la elaboración de materiales didácticos del IETAM del Proceso Electoral 2020-2021, se elaboró lo siguiente:

- **Manual de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.** Se realizó un tiraje de 400 ejemplares, mismos que fueron entregados a la Unidad de Igualdad de Género. Actualmente a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se ha iniciado la entrega de este material a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- **Manual para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales.** Se trabajó en la conformación y sistematización de la información, así como en el diseño y cuidado editorial del material. Es importante destacar que, es un material elaborado en coordinación con las distintas áreas del IETAM (Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Unidad de Igualdad de Género). Estatus del material: se encuentra en impresión. Por lo tanto, a manera de iniciar con la difusión de esta herramienta, fue enviada por correo electrónico a los presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Así mismo, con el propósito de que los partidos políticos cuenten con el Manual referido, fueron grabados 20 discos compactos para su entrega.

IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana

Este proyecto tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus distintos derechos y la importancia de la participación ciudadana para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.

En el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana relativo al Proceso Electoral 2020-2021, se realizó lo siguiente:

- **4 de febrero de 2021.** En el marco del Convenio de colaboración y coordinación INE y IETAM, se determinó mediante el Acuerdo de trabajo, relativo al Programa de Promoción y Participación Ciudadana (PPPC) las acciones que cada institución llevaría a cabo para la instrumentación de actividades del referido programa.

Bajo ese contexto, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con el objetivo de fomentar la participación de las y los ciudadanos en la vida democrática, no solo con el fin de incidir en la formación del poder público mediante la vía electoral, sino también por la ausencia de la ciudadanía en el espacio público, creó el Sitio ¡Vota!, el cual busca la difusión y socialización de materiales digitales; así mismo, cuenta con un cronómetro electoral para informar a la ciudadanía con precisión los días que faltan para la jornada electoral; además, se colocó un contador de visitas para realizar la medición de la difusión de los materiales digitales que alberga dicho sitio.

Aunado a lo anterior, a manera de incrementar las visitas al sitio ¡Vota!, se elaboró la infografía “Visita el sitio ¡Vota!”.



- **19 de febrero de 2020.** Dio inicio la implementación de actividades de difusión del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, realizando la difusión y socialización de materiales digitales relacionados con la promoción del voto libre y razonado.
- **19 de febrero de 2020.** Fue compartido el enlace del Sitio ¡Vota! Con los Consejos Municipales y Distritales, solicitándoles que inicien la difusión y socialización de materiales digitales y liga de enlace del referido sitio con aliados estratégicos (Instituciones académicas de nivel medio a superior y Organizaciones de la Sociedad Civil).

Proyección de obra virtual

El pasado lunes 22 de febrero de 2020, con el objetivo de promover la participación ciudadana en instituciones educativas de nivel secundaria, se llevó a cabo la presentación virtual de la Obra de teatro “La evolución de la participación ciudadana en la democracia”, dirigida a alumnas y alumnos del 1°, 2° y 3° grado de secundaria del Colegio Jean Piaget de esta localidad, contando con la participación de 21 asistentes, de ellos 10 mujeres y 11 hombres.



¿Qué se ha hecho?

Se abrió el Sitio ¡Vota! en el portal institucional, a efecto de difundir y socializar contenidos en materia de “Educación cívica” y “Protección a la salud y el derecho al votar”.

Materiales difundidos en redes sociales:

- Cargos a elegir en las elecciones del domingo 6 de junio
- Únete a la participación ciudadana
- Promoción del voto, descarga, aprende y diviértete app
- Voto libre y razonado
- Votar es derecho de las y los ciudadanos tamaulipecos
- Derecho a votar
- Visita el sitio ¡Vota!
- Derechos político-electorales
- Convocatoria Sí Voto

Materiales difundidos en el portal institucional:

Infografías de promoción del voto:

- Cargos a elegir
- Funcionario de casilla
- Promoción de la participación ciudadana
- Vota libre y razonadamente
- Derecho de votar
- Derecho de votar 2
- Defiende tus derechos político electorales
- Ejerce tu derecho a ser votada (o)
- ¿Sabes cómo se integra el ayuntamiento de Victoria?

App mi primer voto

- Descarga, aprende y diviértete Versión 1
- Descarga, aprende y diviértete Versión 2

Herramientas cívicas digitales

- ¿Qué hacen las diputadas y diputados? Versión 1
- ¿Qué hacen las diputadas y diputados? Versión 2
- ¿Qué hacen las diputadas y diputados? Versión 3
- Organización del Poder Público en la República Mexicana

Protección al derecho a la salud y al derecho a votar

- Decálogo Voto Responsable

¿Qué falta por hacer?

Implementación de actividades de difusión del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana e iniciar la difusión y socialización de los anteriores materiales digitales con los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de ésta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio “Diálogos por la Democracia”, boletines de prensa y las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, los cuales nos permiten tener un mayor impacto poblacional.

CIFRAS Y DATOS

REDES SOCIALES



PORTAL

INSTITUCIONAL

www.ietam.org.mx

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos:

- “Días de Historia”, 6 infografías.
- “En red con tus derechos”, 2 infografías.
- “Valores por la Democracia”, 2 infografías

Conclusiones

El Instituto, permanentemente realiza actividades para la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas, entre las cuales se encuentran la difusión de diversas convocatorias, la elaboración y difusión de diversos materiales lúdicos digitales para beneficio de niñas, niños y adolescentes; la realización de pláticas virtuales en materia de educación cívica y participación ciudadana; así como la participación en diversos foros virtuales.

Actualmente, se continúa con la gestión con el Consejo Estatal Técnico de la Educación, con el objetivo de llevar a cabo, actividades dirigidas a alumnado de diferentes niveles educativos de los municipios del Estado, como lo es la Experiencia Democrática en la Escuela Primaria, las narrativas virtuales y las pláticas para la promoción y difusión de la educación cívica entre la niñez y juventud tamaulipeca.

Así mismo, en cuanto a la promoción de la participación ciudadana se refiere, derivado del acuerdo de trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los procesos electorales concurrentes 2020-2021, celebrado entre la Junta Local del INE en Tamaulipas y este Instituto; se continuará dando difusión a la serie de materiales digitales para la promoción del voto a través del portal institucional, de las redes sociales y de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

En lo que compete a capacitación, se continuó con la impartición de diversos cursos a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales en la materia que nos ocupa, y se recibió la capacitación relacionada a la implementación del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales y capacitadores/as asistentes electorales locales.

ATENTAMENTE
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Jerónimo Rivera García
Presidente de la Comisión”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias estimado Maestro Jerónimo Rivera Consejero Electoral. A continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que rinda el informe de la Comisión a su digno cargo, adelante Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA:
Gracias Presidente, Buenas tardes tengan todas y todos.

Me voy a permitir dar lectura al resumen del informe que les fue circulado, con el permiso de todas y todos ustedes.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión, dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En este sentido, se rinde el presente informe del periodo del 26 de enero al 22 de febrero del año corriente, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan.

Como punto número uno, en cuanto a la actualización del Libro de Registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos en su caso, candidaturas independientes, ante el Consejo General se dio trámite a una actualización correspondiente a una sustitución del representante propietario del Partido Fuerza por México.

También se realizó la actualización en el Libro de Registro y en la página de internet del Instituto del domicilio del Partido Encuentro Solidario.

Ante los consejos municipales y distritales, se han inscrito en el Libro respectivo un total de 850 acreditaciones presentadas por los partidos políticos y por los aspirantes a una candidatura independiente, de las cuales 328 corresponden a consejos distritales y 522 a los consejos municipales. Cabe señalar que de estas acreditaciones se han presentado un total de 12 sustituciones.

En cuanto a proyectos de acuerdo, durante el periodo informado se dio seguimiento a la elaboración de un proyecto de acuerdo aprobado por el Consejo General del IETAM correspondiente a la respuesta del escrito presentado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Tamaulipas, respecto de la solicitud de acreditación de personas representantes propietarias y suplentes ante los consejos distritales y municipales electorales del IETAM para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Como punto número tres, en cuanto a solicitudes del Instituto Nacional Electoral, en este apartado se atendió una solicitud del INE, relativa a los cargos a elegir en Tamaulipas en los procesos electorales 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, para el Proceso 21-22 se llevará a cabo la elección para elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo en Tamaulipas; para el Proceso 22-23 no se tendrán elecciones en

la entidad y para el Proceso 23-24 se llevará a cabo la renovación del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos.

Como punto número cuatro, en las precampañas se recibió escrito del Partido Político morena, mediante el cual informó a este órgano electoral que no realizó precampaña para los cargos de elección popular de diputaciones locales y ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, anexando los acuses de aviso de no precampaña emitidos por el Sistema Nacional de Registro del Instituto Nacional Electoral.

En cuanto a agrupaciones políticas estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 de la Ley Electoral, el pasado 31 de enero concluyó el plazo para que las asociaciones de ciudadanos y ciudadanas interesadas en constituir una agrupación política estatal entregaran su solicitud de registro. Cabe señalar, que no se recibió ninguna solicitud haciendo constar en el acta circunstanciada de la dirigencia llevada a cabo por la Oficialía Electoral.

En cuanto a sorteo de mamparas y bastidores, las actividades realizadas en la primera etapa de este proyecto, los días 11 y 12 de febrero cada uno de los consejos municipales electorales entre ayuntamiento respectivo el oficio de solicitud de bastidores y mamparas de uso común, cabe señalar que si en el plazo de 10 días no se recibe respuesta por parte de los ayuntamientos se procederá a hacer una segunda petición por lo que en los próximos informes de esta Comisión se dará cuenta del avance de este proyecto.

En cuanto a la verificación en libros de registro, durante el periodo informado, se dio respuesta a diversas solicitudes respecto a verificaciones en libros de registro de las personas propuestas a fungir como secretarías y secretarios de los consejos distritales y municipales electorales, formuladas por las presidencias de los propios organismos.

En cuanto a reuniones de trabajo virtuales, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 20-21 y en seguimiento a las actividades que lleva a cabo esta Comisión, en coordinación con la Dirección de Prerrogativas se han realizado diversas reuniones de trabajo virtuales a fin de dar seguimiento a la planeación de actividades relativas al proceso electoral entre las que podemos mencionar sobre sistemas informáticos, seguimiento a la actualización de los sistemas de registro de candidaturas y de acreditación de representantes ante los consejos municipales y distritales en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de este Instituto y la elaboración del Manual de Usuarios del

Sistema de Registro de Candidaturas anteriormente mencionado para los partidos políticos.

En cuanto al registro de candidaturas, se ha llevado a cabo reuniones para la planeación de la estrategia operativa para desarrollar las actividades a realizar en el registro y aprobación de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el presente proceso electoral.

Y en cuanto a consultas al INE, durante el periodo informado se dio seguimiento a dos consultas realizadas al INE en los siguientes temas:

Registro de candidaturas en el Sistema Nacional de Registro y Registro en el Sistema Nacional de Registro de las listas adicionales de regidurías de representación proporcional.

En el anexo adjunto al presente informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

Muchísimas gracias Presidente, es cuanto.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

26 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO 2021

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA
CONSEJERA PRESIDENTA

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 26 de enero al 22 de febrero de 2021, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan:

1. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes

a) Ante el Consejo General

- Se dio trámite a **una** actualización, correspondiente a una sustitución del representante propietario del partido Fuerza por México.
- Se realizó la actualización en el libro de registro y en la página de internet del instituto, del domicilio del Partido Encuentro Solidario.

b) Ante los consejos municipales y distritales

- Se han inscrito en el libro respectivo, un total de **850 acreditaciones** presentadas por los partidos políticos y por los aspirantes a una candidatura independiente, de las cuales **328** corresponden a **Consejos Distritales** y **522** a **Consejos Municipales**. Cabe señalar que de estas acreditaciones se han presentado un total de **12 sustituciones**.

2. Proyectos de acuerdo

- Durante el periodo informado, se dio seguimiento a la elaboración de **un** proyecto de acuerdo aprobado por el Consejo General del IETAM, correspondiente a la respuesta del escrito presentado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Tamaulipas, respecto a la solicitud de acreditación de personas representantes propietarias y suplentes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

3. Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

- En este apartado, se atendió **una solicitud** del INE, relativa a los cargos a elegir en Tamaulipas en los procesos electorales 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, a la cual se dio respuesta en los siguientes términos:
 - a) Proceso 2021-2022, se llevará a cabo la elección para elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo en Tamaulipas.
 - b) Proceso 2022-2023, no se tendrán elecciones en la entidad.
 - c) Proceso 2023-2024, se llevará a cabo la renovación del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos.

4. Precampañas

- Se recibió escrito del partido político **morena**, mediante el cual informó a este Órgano Electoral que no realizó precampaña para los cargos de elección popular de diputaciones locales y ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, anexando los acuses de aviso de no precampaña emitidos por el Sistema Nacional de Registro del INE.

5. Agrupaciones Políticas Estatales

- De conformidad con lo señalado en el artículo 84 de la Ley Electoral Local, el pasado 31 de enero concluyo el plazo para que las asociaciones de ciudadanos interesadas en constituir una Agrupación Política Estatal, entregaran su solicitud de registro. Cabe señalar que no se recibió ninguna solicitud, haciendo constar en el Acta Circunstanciada, de la diligencia llevada a cabo por Oficialía Electoral.

5. Sorteo de mamparas y bastidores

a) Actividades realizadas en la primera etapa de este proyecto

Los días 11 y 12 de febrero, cada uno de los Consejos Municipales Electorales entregó en el ayuntamiento respectivo, el oficio de solicitud de bastidores y mamparas de uso común.

Cabe señalar que si en el plazo de 10 días no reciben respuesta por parte del ayuntamiento, procederán a hacer una segunda petición, por lo que en los próximos informes de esta Comisión, se dará cuenta del avance de este proyecto.

6. Verificación en libros de registro

- Durante el periodo informado, se dio respuesta a diversas solicitudes respecto a verificaciones en libros de registro de las personas propuestas a fungir como Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, formuladas por las Presidencias de los propios organismos.

7. Reuniones de trabajo virtuales

En el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y en seguimiento a las actividades que lleva a cabo esta Comisión en coordinación con la Dirección de Prerrogativas, se han realizado diversas reuniones de trabajo virtuales a fin de dar seguimiento a la planeación de actividades relativas al proceso electoral, entre las que podemos mencionar:

a) Sistemas informáticos

- Seguimiento a la actualización de los Sistemas de registro de candidaturas y de acreditación de representantes ante consejos municipales y distritales, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Elaboración del “Manual de usuarios del sistema de registro de candidaturas”, para los partidos políticos.

b) Registro de candidaturas

- Planeación de la estrategia operativa para desarrollar las actividades relativas al registro y aprobación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el presente proceso electoral.

c) Consultas al INE

Durante el periodo informado se dio seguimiento a dos consultas realizadas al INE, en los siguientes temas:

- Registro de candidaturas en el SNR
- Registro en el SNR de las listas adicionales de regidurías de representación proporcional.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

PARA CONSULTA

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

PARA CONSULTA

Índice

1. Introducción.....	6
2. Marco legal.....	6
3. Actividades.....	6
3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes.....	6
3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General.....	6
3.1.2 Acreditación y Sustitución de Representantes de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.....	7
3.2 Proyectos de acuerdo.....	16
3.3 Solicitudes del Instituto Nacional Electoral.....	16
3.4 Precampañas.....	17
3.5 Agrupaciones Políticas Estatales.....	17
3.6 Sorteo de mamparas y bastidores.....	18
3.7 Verificaciones en libros de registro.....	18
3.8 Reuniones virtuales.....	19

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes

3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General

Durante el periodo informado, se llevó a cabo **una** actualización del libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus

representantes acreditados ante el Consejo General del IETAM, siendo esta **una sustitución**, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Actualizaciones en el libro de registro

Partido Político	Cargo	A	S
Fuerza por México	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Total		0	1

A: Acreditaciones

S: Sustituciones

El día 26 de enero de la presente anualidad, se recibió oficio signado por la Lic. Nury Violeta Romero Santiago, en su calidad de Secretaria General del “Partido Encuentro Solidario” en Tamaulipas, por medio del cual notificó lo siguiente:

- Cambio de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

3.1.2 Acreditación y Sustitución de Representantes de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

a) Acreditación de Representantes

El 13 de septiembre de 2020, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-25/2020 aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Del mismo modo, el 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM celebró Sesión Virtual Extraordinaria para dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en la que se renovarían los 43 ayuntamientos y la integración de los 36 diputaciones que conforman el Congreso en Tamaulipas.

En este orden de ideas, de conformidad con los artículos 165 y 167 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual señala que los partidos políticos podrán integrarse a los Consejos Distritales y Municipales, a través de los representantes que acrediten, y del artículo 42, fracción II y III de la misma Ley, el cual se pronuncia al derecho de las candidaturas independientes a Diputaciones por el principio de mayoría relativa o que integren una Planilla de Ayuntamiento, a designar representantes ante el Consejo Distrital y los Consejos Municipales que

comprenden el Distrito por el cual se postula o el Consejo Municipal del Ayuntamiento por el que contiendan.

En la primera etapa para acreditar representantes y hasta la fecha del presente informe, se han recibido un total de 850 acreditaciones –propietarias y suplentes– tal y como a continuación se detalla:

Tabla 2. Acreditación de representantes

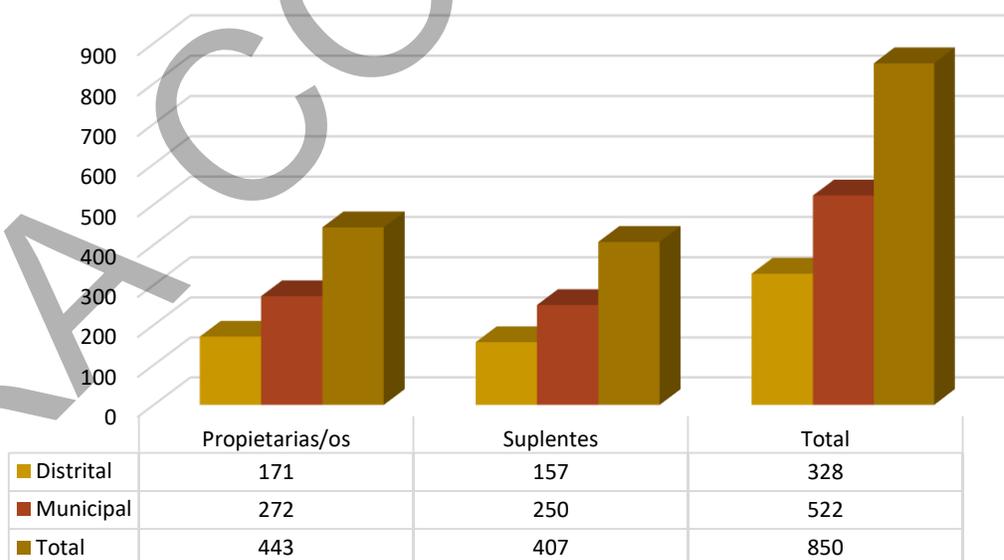
Consejos electorales	P	S	Total
Distritales	171	157	328
Municipales	272	250	522
Total	443	407	850

Información con corte al 18 de febrero 2021.

P: Propietarias (os)

S: Suplentes

Acreditaciones de representantes ante CME y CDE



b) Sustituciones de representantes

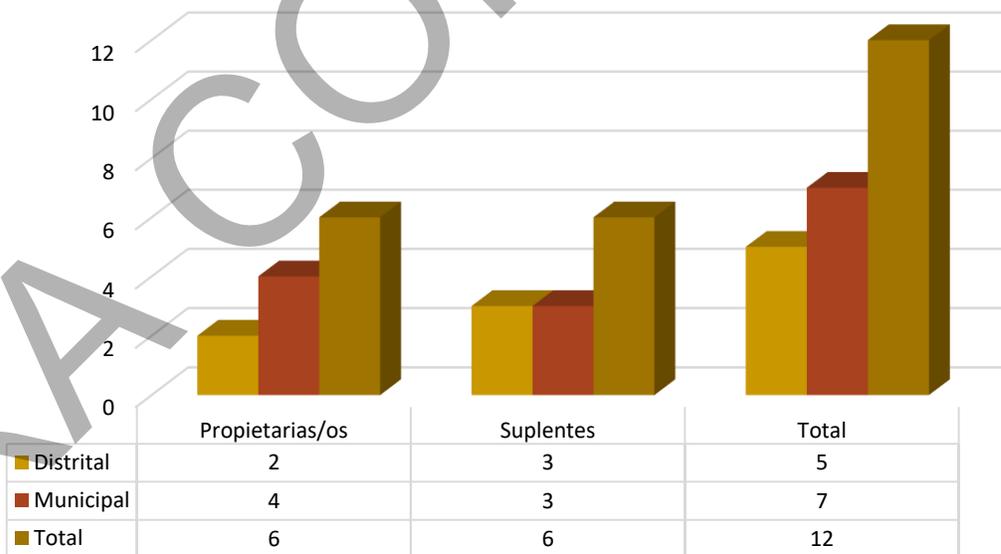
En apego a lo dispuesto en los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que establece que “*Los representantes acreditados*

ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo”, y 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el que se expresa en el mismo sentido en que los partidos políticos podrán sustituir, en todo tiempo, a sus representantes acreditados ante los organismos electorales, se presenta el número de sustituciones solicitadas a la fecha:

Tabla 3. Sustitución de representantes

Consejos electorales	P	S	Total
Distritales	2	3	5
Municipales	4	3	7
Total	6	6	12

Sustituciones de representantes ante CME y CDE



A continuación se detalla la acreditación de las personas representantes – propietarias y suplentes, desagregadas por partido político, aspirante a una candidatura independiente y por consejo municipal o distrital:

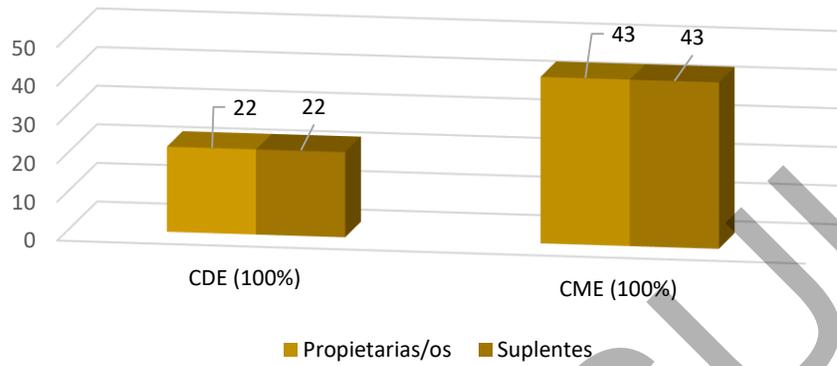
Tabla 4. Acreditaciones desagregadas

Partido político/Aspirante candidatura independiente	Fecha de presentación	Fecha de notificación a CDE y CME	CDE			CME			Total
			P	S	%	P	S	%	
PAN	28/02/21	30/01/21	22	22	100.00 %	43	43	100.00 %	130
PRI	05/02/21	05/02/21	22	21	97.72%	36	36	83.72%	115
PRD									
PT	05/02/21	05/02/21	22	21	97.72%	38	36	86.04%	117
PVEM	06/02/21	06/02/21	22	21	97.72%	26	14	46.51%	83
Movimiento Ciudadano	25/02/21	30/01/21	20	20	90.90%	15	15	34.88%	70
Morena	06/02/21	06/02/21	19	9	63.63%	31	25	65.11%	84
PES	05/02/21	05/02/21	15	14	65.90%	12	12	27.90%	53
RSP	05/02/21	05/02/21	22	22	100.00 %	43	43	100.00 %	130
FxM									
Luis Rodolfo Martínez Camacho. D-2 Nvo Laredo	23/12/2020	30/01/21	1	1	100.00 %	1	1	100.00 %	4
Heriberto Hernández Zumaya D-8 Río Bravo					0			0	0
Mauro Antonio Hernández Hurtado D-9 Valle Hermoso	24/12/2020	30/01/21	1	1	100.00 %	1	1	100.00 %	4
Blanca Edith Vargas Pizaña D-10 Matamoros	24/12/2020	30/01/21	1	1	100.00 %	1	1	100.00 %	4
José Álvarez Guerra D-11 Matamoros	24/12/2020	30/01/21	1	1	100.00 %	1	1	100.00 %	4
Mario Antonio Escamilla Martínez D-12 Matamoros	24/12/2020	30/01/21	1	1	100.00 %	1	1	100.00 %	4
José David Gómez Saldaña	25/12/2020	30/01/21	1	1	100.00 %	1	1	100.00 %	4

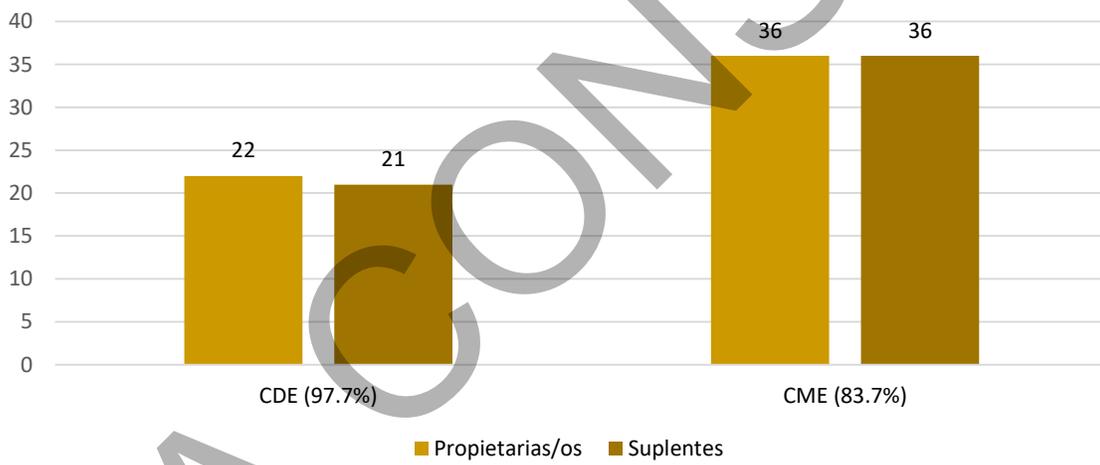
Partido político/Aspirante candidatura independiente	Fecha de presentación	Fecha de notificación a CDE y CME	CDE			CME			Total
			P	S	%	P	S	%	
D-14 Victoria									
María Teresa Garcen García D-15 Victoria	25/12/2020	30/01/21	1	1	100.00 %	1	1	100.00 %	4
Miguel Rodríguez Salazar A-Cd. Madero	23/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Arnoldo Javier Rodríguez González A-González	22/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
José Muñoz Porras A-Güémez	25/12/2020	30/01/21				1		50.00%	1
José Luis Gallardo Flores A-Jaumave	22/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Elisa Patricia Quintanilla Arcos A-Llera	23/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
David Alejandro Manríquez Gómez A-Llera	24/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
César Augusto García Galván A-Matamoros	24/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Hortencia Narváez Fuentes A-Matamoros	25/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Raúl César González García A-Matamoros	22/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Hiram Peña Gómez A-Mier	23/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Víctor Manuel Vergara Martínez	22/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2

Partido político/Aspirante candidatura independiente	Fecha de presentación	Fecha de notificación a CDE y CME	CDE			CME			Total
			P	S	%	P	S	%	
A-Nuevo Laredo									
Carlos Lara Macías A-Ocampo	23/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Ricardo Mariscal Murillo A-Reynosa	25/12/2020	30/01/21				1		50.00%	1
Patricio Garza Tapia A-Río Bravo	23/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Carlos Alberto Guerrero García A-Río Bravo	24/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
José Guadalupe González Briones A-Tampico	25/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Alfredo Santiago Lara A-Tampico	25/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Rogelio Sánchez Hinojosa A-Victoria	22/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Julián Alejandro Caraveo Real A-Victoria	23/12/2020	30/01/21				1	1	100.00	2
Marggid Antonio Rodríguez Avendaño A-Victoria	21/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Mónica Margot De León Sánchez A-Victoria	25/12/2020	30/01/21				1	1	100.00 %	2
Total General			17	15		27	25		850
			1	7		2	0		

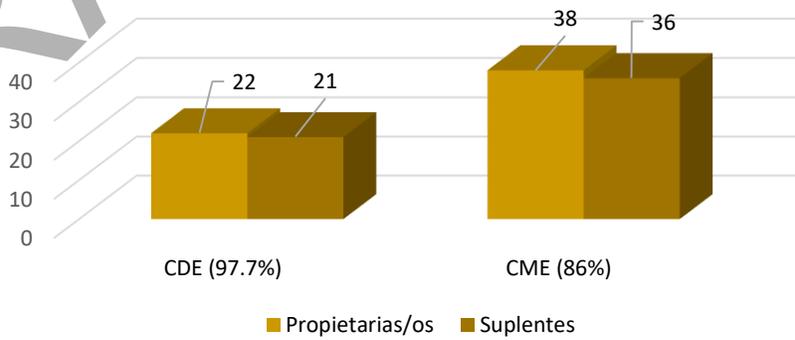
PAN



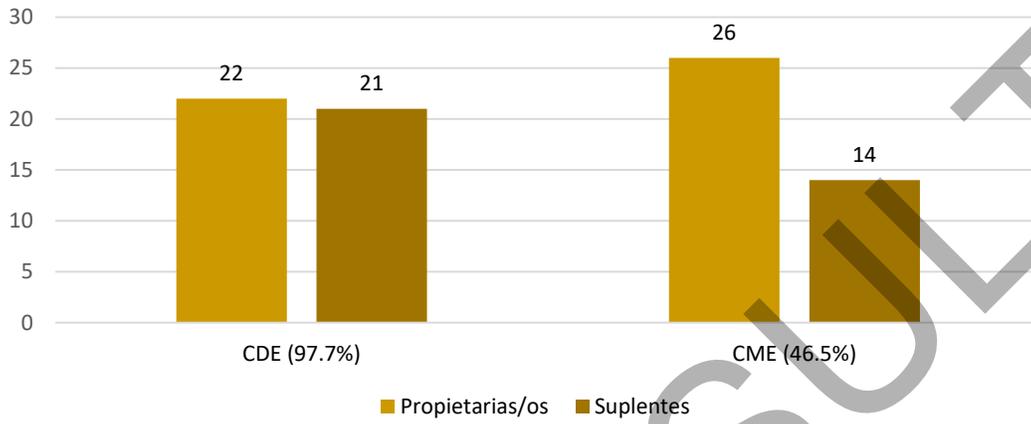
PRI



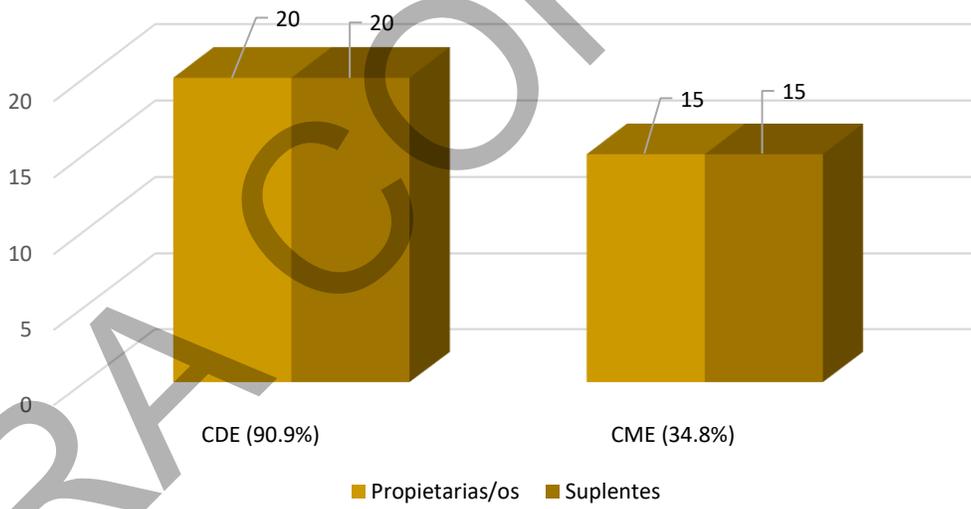
PT



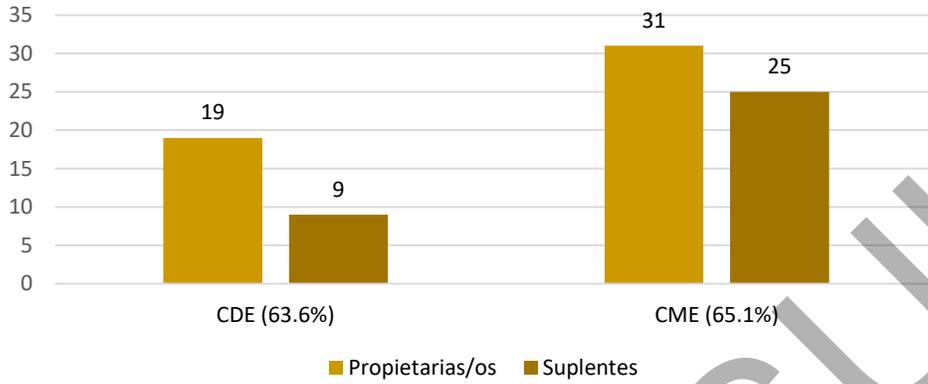
PVEM



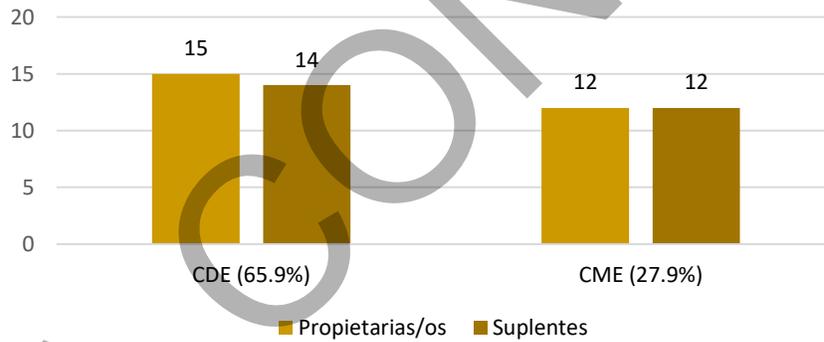
Movimiento Ciudadano



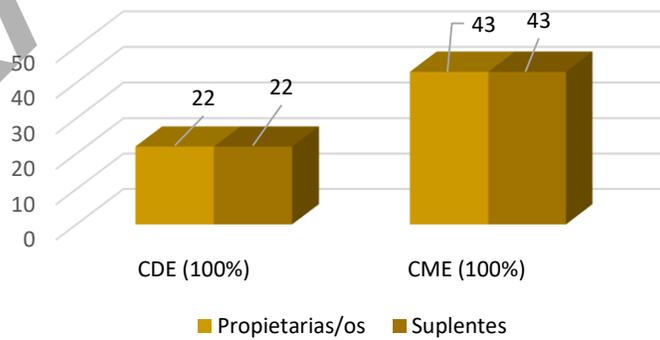
Morena



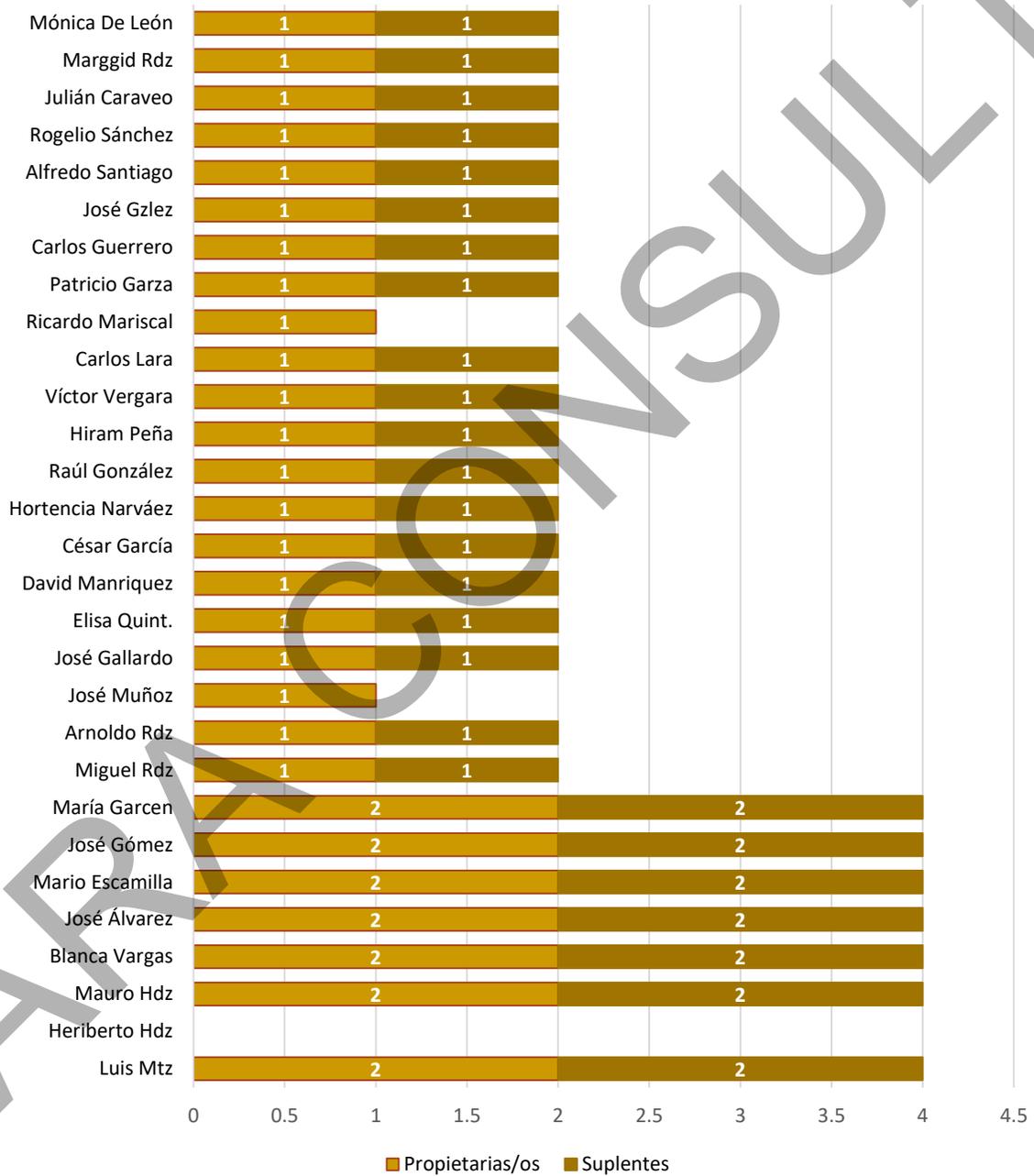
PES



RSP



Aspirantes a Candidaturas Independientes - Acreditaciones de representantes



3.2 Proyectos de acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la elaboración de **un** proyecto de acuerdo aprobado por el Consejo General del IETAM, en el rubro que a continuación se detalla:

Tabla 5. Proyectos de acuerdo

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-21/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta al escrito presentado por el ciudadano Enrique Torres Mendoza, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Tamaulipas, respecto a la Solicitud de Acreditación de Personas Representantes Propietarias y Suplentes de ese Instituto Político ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	05/02/2021

3.3 Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este rubro, se atendió **una solicitud** del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

- a) Circular de fecha 25 de enero de 2021, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, notificado por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), por el cual solicita remitir información respecto a los cargos a elegir en 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

En respuesta a esta solicitud, se envió a la Secretaria Ejecutiva del IETAM la información solicitada, la cual fue remitida a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el SIVOPLE, en los siguientes términos:

- a) Proceso 2021-2022, se llevará a cabo la elección para elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo en Tamaulipas.
- b) Proceso 2022-2023, no se tendrán elecciones en la entidad.
- c) Proceso 2023-2024, se llevará a cabo la renovación del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos.

3.4 Precampañas

El 17 de febrero de 2021, mediante oficio signado por el representante propietario de Morena ante el Consejo General del IETAM, el partido político morena informó a este Órgano Electoral que no realizó precampaña para los cargos de elección popular de diputaciones locales y ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, anexando los acuses de aviso de no precampaña emitidos por el Sistema Nacional de Registro del INE.

3.5 Agrupaciones Políticas Estatales

Conforme al Reglamento que regula el procedimiento de registro de asociaciones de ciudadanos, como Agrupaciones Políticas Estatales, el Instituto Electoral de Tamaulipas, a fin de tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía, como lo es el derecho de asociación, dio amplia difusión a través de diversos medios de comunicación, respecto de los requisitos y marco normativo que regula este procedimiento, a fin de que todas aquellas asociaciones interesadas en constituir una Agrupación, estuvieran en igualdad de oportunidades para presentar su solicitud de registro.

En este orden de ideas, de conformidad con el artículo 10 del citado Reglamento, el plazo comprendido para que las Asociaciones de Ciudadanos entregaran solicitudes de registro para constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales fue durante los días y horas hábiles del mes de enero, siendo estos del día 1 al 31 de enero de 2021.

Cabe señalar que con el objetivo de garantizar a la ciudadanía su derecho a manifestar su intención de asociación, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del IETAM, el área de Oficialía de Partes y personal de la Oficialía electoral, el día 31 de enero de 2021, en un horario hábil hasta las 23:59 horas, se le dio el seguimiento puntual a la recepción de solicitudes de registro, presentadas por las distintas Asociaciones de Ciudadanos.

Concluido el plazo y toda vez que no se recibió ninguna solicitud de registro por parte de asociaciones de ciudadanos interesados en constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales, se levantó una "Acta Circunstanciada número OE/40112021 de diligencia de inspección ocular que se instrumenta con objeto de dar fe de hechos respecto del vencimiento del plazo para la recepción de las

solicitudes de registro como agrupaciones políticas estatales, el día 31 de enero a las 23:59 horas”.

3.6 Sorteo de mamparas y bastidores

Esta Dirección Ejecutiva ha dado seguimiento al procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, entre los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, durante el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en Tamaulipas.

En este sentido podemos señalar que el artículo 110, fracciones LVIII y LXVII y Séptimo Transitorio de la Ley Electoral Local, establece que el Consejo General del IETAM, tiene como atribuciones acordar en los términos que dispone el artículo 251 de la ley antes mencionada, con los Ayuntamientos la utilización de determinados elementos del equipamiento urbano, que sean propiedad de los municipios, y que no se encuentren concesionados, para la colocación de propaganda reciclable en las dimensiones convenidas, asignando dichos espacios mediante sorteo entre los partidos políticos que participen en la campaña respectiva, así como, el dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Por su parte el artículo 252 de la Ley Electoral Local, expresa que los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas registradas, conforme al procedimiento que establezca el Consejo General del IETAM. En seguimiento a esta actividad, dentro de la primera etapa del proceso de sorteo de mamparas y bastidores en los municipios de la entidad, cada uno de los 43 ayuntamientos fueron notificados por las Presidencias de los Consejos Municipales Electorales respectivos, los días 11 y 12 de febrero de la presente anualidad, solicitándoles la información respecto de la existencia, dimensiones y ubicación de los lugares bajo su responsabilidad y cuidado, que puedan tomarse cuenta para el Sorteo de Mamparas y Bastidores, entre los Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

3.7 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a diversas solicitudes de verificación en libros de registro:

- a) En fecha 28 de enero de 2021, se dio respuesta respecto a la verificación en los libros de registro de esta Dirección Ejecutiva, de 40 personas propuestas a fungir como Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, formuladas por las Presidencias de los propios organismos.
- b) En fecha 04 de febrero de 2021, se dio respuesta respecto a la verificación en los libros de registro de esta Dirección Ejecutiva, de 2 personas propuestas a fungir como Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, formuladas por las Presidencias de los propios organismos.
- c) En fecha 4 de febrero de 2021, se dio respuesta a la verificación en los libros de registro de la DEPPAP, de 1 persona, respecto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, fracción III y IV de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM, contenidas en el Manual de Recursos Humanos del IETAM.
- d) En fecha 11 de febrero de 2021, se dio respuesta respecto a la verificación en los libros de registro de esta Dirección Ejecutiva, de 3 Ciudadanas propuestas a fungir como Secretarías de los Consejos Distritales y/o Municipales Electorales, formuladas por las Presidencias de los propios organismos.
- e) En fecha 12 de febrero de 2021, se dio respuesta a la verificación en los libros de registro de la DEPPAP, de 1 persona, respecto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, fracción III y IV de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM, contenidas en el Manual de Recursos Humanos del IETAM.

3.8 Reuniones virtuales

En el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y en seguimiento a las actividades que lleva a cabo esta Comisión en coordinación con la Dirección de Prerrogativas, se han realizado diversas reuniones de trabajo virtuales a fin de dar seguimiento a la planeación de actividades relativas al proceso electoral, entre las que podemos mencionar:

- a) **Sistemas informáticos**

- Seguimiento a la actualización de los Sistemas de registro de candidaturas y de acreditación de representantes ante consejos municipales y distritales, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Elaboración del “Manual de usuarios del sistema de registro de candidaturas”, para los partidos políticos.

b) Registro de candidaturas

- Planeación de la estrategia operativa para desarrollar las actividades relativas al registro y aprobación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el presente proceso electoral.

c) Consultas al INE

Durante el periodo informado se dio seguimiento a dos consultas realizadas al INE, en los siguientes temas:

- Registro de candidaturas en el SNR
- Registro en el SNR de las listas adicionales de regidurías de representación proporcional.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería. A continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Licenciada Italia Aracely García López, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral a efecto de que rinda el informe de la comisión bajo a su atinada conducción, adelante Consejera si es tan amable por favor.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Gracias Presidente, un gusto saludarles a todas y a todos.

Con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interno, se rinde el resumen del informe que da cuenta de las acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en el mes de febrero del año en curso.

Sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los consejos distritales y municipales electorales en el Proceso Electoral 2020-2021, es de precisar que los consejos se instalaron la primera semana de febrero tal y como lo prevé la Ley

Electoral del Estado de Tamaulipas, desde el mes de diciembre del 2020, las presidencias de los consejos electorales iniciaron la búsqueda de inmuebles que contaran tanto con los requisitos legales como los administrativos además de prever las condiciones necesarias para implementar las medidas sanitarias a causa de la actual pandemia.

Por lo que actualmente ya se encuentran con 59 inmuebles y en los seis casos restantes se encuentran en trámite para realizar el contrato de arrendamiento.

El informe que se les circuló encontrarán direcciones en donde se ubican nuestros consejos distritales y municipales.

Respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las y los integrantes de los consejos distritales y municipales electorales para el Proceso Electoral Ordinario, la DEOLE ha dado atención puntual en las reuniones, en las renunciaciones recibidas a cargo de consejeras o consejeros propietarios suplentes en los consejos distritales y municipales electorales, presentándose desde el pasado 21 de diciembre del 2020 al 18 de febrero del 2021 un total de 22 renunciaciones, 8 de consejeras y consejeros propietarios y 14 de consejeras y consejeros suplentes.

En todos los casos se ha realizado el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, por lo que actualmente todos nuestros órganos desconcentrados se encuentran debidamente integrados.

Por lo que respecta a la designación y renuncia de secretarías y secretarios de los consejos distritales y municipales, hasta la fecha es de referir que el día 3 de febrero del presente año, la Comisión de Organización Electoral celebró sesión número dos en la cual se propuso someter a la consideración del Consejo General 63 propuestas respecto del nombramiento de las secretarías y secretarios de 22 consejos distritales y 41 consejos municipales a propuesta de las presidencias de los respectivos consejos, por lo que el pasado 5 de febrero en Sesión Extraordinaria el Consejo General aprobó los nombramientos respectivos.

Al respecto, se menciona que en fecha 8 de febrero se presentó la renuncia al cargo de secretaria del Consejo Distrital 17 de El Mante, Tamaulipas, por lo que la DEOLE implementó lo conducente para la designación de la secretaria o secretario para el consejo mencionado, ahora bien el pasado 22 de febrero del presente año en sesión número 3 de la Comisión de Organización Electoral, se aprobó proponer al Consejo General la propuesta de nombramiento de las secretarías del Consejo Distrital 17 y de los consejos municipales electorales de Casas y Tula. Lo anterior con la finalidad de tener debidamente integrados nuestros órganos desconcentrados.

Sobre la actividad de realizar los Lineamientos de la sesión de cómputos distritales y municipales, es de precisar que en fecha 1 y 5 de febrero se realizaron las adecuaciones solicitadas por el Instituto Nacional Electoral, remitiéndose el día 5 de febrero la segunda versión de los Lineamientos a la Junta Local Ejecutiva del INE, además se han realizado reuniones con el personal del Instituto Nacional Electoral para las adecuaciones pertinentes. Los días 18, 19 y 23 de febrero se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las cuales la Dirección ha presentado ante los integrantes de este Consejo General la propuesta de los Lineamientos

Por cuanto hace a las sesiones de los consejos distritales y municipales, la Dirección Ejecutiva dio seguimiento a las sesiones celebradas el día 7 de febrero del presente año de los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales, en la cual se realizó la instalación de manera presencial se tomó protesta a las consejeras y consejeros propietarios, la protesta a los secretarios y secretarías en su caso, así como las representaciones de los partidos políticos, y se aprobó el acuerdo relativo a la calendarización de las sesiones ordinarias y los horarios de labores durante el presente Proceso Electoral.

Asimismo, el 20 de febrero del actual se llevó a cabo de manera simultánea la sesión ordinaria de los consejos electorales, en dicha reunión las presidencias presentaron la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos, asimismo informaron sobre la acreditación de Observadores Electorales para el presente Proceso Electoral Concurrente, destacando que a la fecha ya se han realizado diversos registros de ciudadanos que tienen interés de participar como Observadores Electorales y se informó sobre la capacitación recibida para el Proceso Electoral 2020-2021.

A razón de que el pasado 5 de febrero del presente año, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual a distancia o de forma mixta de los consejos distritales y municipales, la Dirección de Organización aplicó un cuestionario a las consejeras y consejeros así como a las secretarías de los consejos, de tal manera que 390 encuestas que se realizaron en 64 casos manifestaron que no contaban con servicio de internet en su domicilio, por lo cual está en estudio esa posibilidad.

Se han recibido consultas de los consejos distritales y municipales para la implementación de la modalidad a distancia, por lo que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística se encuentra elaborando el procedimiento que deberán de

seguir los consejos para poder sesionar a distancia de manera mixta aunado al acuerdo que en su momento emitirá cada uno de los consejos electorales.

Sobre los diseños de la documentación electoral con emblemas y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, es de mencionar que el día 12 de febrero se remitieron para su revisión por parte de la Junta Local Ejecutiva los diseños y pues actualmente se encuentra en esa fase de revisión. Asimismo en esa misma fecha se emitieron las Licitaciones para la adquisición de la documentación electoral sin emblemas y para la producción del material electoral.

Sobre los cursos de capacitación, es de referir que en fechas 12 y 13 de febrero del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación, llevó a cabo el curso de Inducción a las y los integrantes de los consejos distritales y municipales con los temas de acuerdos emitidos por el Consejo General, Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud; desarrollo de las sesiones; procedimiento para cubrir las vacantes; bodegas electorales; cómputos electorales y procedimiento de remoción. Me permito recordarles que la convocatoria para los solicitudes de acreditación como Observadores Electorales está vigente hasta el 30 de abril del 2021, las ciudadanas y los ciudadanos interesados podrán solicitar su registro por lo cual se les hace la invitación para que participen en esta actividad. Es cuanto Presidente, compañeros gracias.

(Texto del Informe circulado)

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021.

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Nohemí Argüello Sosa

Dra. María De los Ángeles Quintero Rentería

Mtro. Óscar Becerra Trejo

Lic. Deborah González Díaz

Secretaria Técnica

Lic. Norma Elena Martínez Flores

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Héctor Neftalí Villegas Gamundi

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Arcenio Ortega Lozano

Partido Verde Ecologista de México: C. Selenia García Barrera

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Marla Isabel Montantes González

Partido Encuentro Solidario: Jorge Alberto Macías Jiménez

Partido Redes Sociales Progresistas: Cynthia Guadalupe Reyes Bernal

Partido Fuerza Social por México: Alexandra Martínez Uresti

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021.

De conformidad al artículo 22 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE HABRÁN DE UTILIZAR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Es de precisar que los Consejos Distritales y Municipales, se instalaron la primera semana de febrero, tal y como lo prevé el tercer párrafo del artículo 141 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET). Asimismo, los artículos 147 y 155 señalan que una vez instalados los Consejos Distritales y Municipales y hasta la conclusión del proceso, sesionarán por lo menos una vez al mes.

Por su parte, el artículo 166 del Reglamento de Elecciones del INE, señala que, en el mes de febrero, los órganos competentes de los OPL deberán determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral.

El apartado 1.2 del Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, dice que el proceso de planeación incluirá la logística y las medidas de seguridad, correspondientes a la habilitación de los espacios disponibles, al interior o anexos al inmueble que ocupe el Consejo correspondiente, para la realización de los recuentos, así como para garantizar el traslado oportuno y seguro de los paquetes electorales.

1. Prospección de inmuebles

Para llevar a cabo esta actividad, se plantearon las siguientes líneas de acción:

- Verificación en gabinete de los inmuebles empleados por los consejos distritales y municipales en el proceso electoral inmediato anterior.

- Contactar a los propietarios de los inmuebles empleados por los consejos distritales y municipales en el proceso electoral inmediato anterior que siguen cumpliendo con los requisitos de espacio y funcionalidad para verificar si estos siguen disponibles en el mercado.
- Búsqueda de inmuebles a través de portales de inmobiliarias.
- Verificación física de los inmuebles propuestos.
- Revisión de documentación de los inmuebles propuestos.
- Recorridos en campo para ubicar inmuebles.

2. Aprobación de las Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales

El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Una vez que se contó con las presidencias de los Consejos, se remitieron a estas las propuestas de los inmuebles para los Consejos, para que iniciaran las gestiones correspondientes con las y los propietarios de los mismos, así como la remisión de expedientes.

3. Remisión de expedientes a la DEOLE

Las Presidencias de los Consejos, iniciaron las gestiones correspondientes para conformar los expedientes necesarios para llevar a cabo la contratación de los inmuebles.

Cada expediente se compone con la documentación siguiente:

Identificación del inmueble:

- Dirección o domicilio oficial de inmueble, se requiere presentar comprobante no mayor a dos meses (recibo de agua, luz o teléfono fijo).
- Copia de escritura pública que acredite la propiedad del inmueble.
- Copia simple de dictamen actualizado de uso de suelo o documento expedido por parte de las autoridades correspondientes donde especifique la compatibilidad con el uso de oficinas.
- Informe de servicios con que cuenta el inmueble anexando comprobantes de pagos o adeudos de antigüedad no mayor a dos meses.

- Croquis de ubicación del inmueble.
- Memoria fotográfica del exterior y del interior del inmueble.

■ **Identificación del arrendador o del representante legal:**

- Copia de identificación oficial del propietario del inmueble, en su caso, del albacea o apoderado legal.
- Carta poder o poder notarial, en caso de, quien firme el contrato actúe como apoderado legal del dueño del inmueble, el poder debe ser expedido con fecha anterior o igual a la fecha del contrato que se firme.
- Si el inmueble tiene varios propietarios cualesquiera de ellos puede firmar el contrato, pero deberá presentar carta poder de los demás propietarios donde se autorice arrendar el inmueble.
- En caso de inmuebles en litigio, deberán presentara copia certificada para su cotejo de la resolución del Juicio Sucesorio Testamentario dictada por la autoridad competente donde conste la designación del albacea de la sucesión del bien inmueble.
- Copia de CURP del arrendador, apoderado legal o albacea.
- Comprobante de domicilio del arrendador, apoderado legal o albacea, adjuntar copia de recibo de agua, luz o teléfono fijo con una antigüedad no mayor a dos meses.

■ **Obligaciones del arrendador:**

- Comprobación de situación fiscal, deberán anexar copia de la constancia de situación fiscal actualizada ante el Servicio de Administración Tributaria (los arrendadores deberán estar registrados ante el SAT y contar dentro de sus actividades económicas con la de Arrendamiento de inmuebles).
- Comprobación de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, anexando copia de las ultimas 2 declaraciones parciales y última declaración anual de impuestos.
- Contar con registro actualizado en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Tamaulipas, anexando copia de registro.
- Proporcionar carátula del estado de cuenta bancario para la transferencia electrónica del importe de renta mensual.
- Emitir el comprobante fiscal digital por internet.

4. Recepción de expedientes

A la fecha, se han recibido propuestas de 65 inmuebles, de los cuales en 59 casos se han elaborado los respectivos contratos de arrendamiento.

En los 6 casos restantes, se encuentran los Consejos Distritales 04 y 07 de Reynosa, 11 y 12 de Matamoros, y los consejos municipales de Miguel Alemán y Nuevo Laredo, los cuales están en trámite para realizar el arrendamiento.

Los domicilios de los Consejos son los siguientes:

Consejo	Sede del Consejo
01 Nuevo Laredo	Calle Mina no. 7321, esquina con Prolongación Viena, C.P. 88120 , Col. Buena Vista, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
02 Nuevo Laredo	Avenida Álvaro Obregón, número 1702, Zona Centro, CP. 88000, esquina con Simón Bolívar, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
03 Nuevo Laredo	Carretera Nacional KM 7, S/N, Col. La Paz, C.P. 88290, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
04 Reynosa	En trámite de contrato.
05 Reynosa	Calle la Selva, Col. Los Leones, C.P. 88690, esquina Boulevard Cachorros, Reynosa, Tamaulipas.
06 Reynosa	Calle Octava 530, entre Río Álamo y Río Purificación, Col. Longoria Prol. CP. 88690, Reynosa Tamaulipas.
07 Reynosa	En trámite de contrato
08 Río Bravo	Calle Mariano Magaña, número 237, Col. Juan Baez Guerra, CP. 88945, Río Bravo, Tamaulipas.
09 Valle Hermoso	Calle Zaragoza, número 185, Zona Centro, CP. 87500, entre 1ª y 120, Valle Hermoso, Tamaulipas.
10 Matamoros	Calle Uruapan, número 43, entre Nayarit y Av. Carlos Salazar, Fracc. Victoria (La Hacienda), Matamoros, Tamaulipas.
11 Matamoros	En trámite de contrato.
12 Matamoros	En trámite de contrato.
13 San Fernando	Avenida Ruiz Cortines, Zona Centro CP. 87600, entre Padre Mier y Morelos, San Fernando, Tamaulipas.
14 Victoria	Boulevard Enrique Cárdenas, número 1207, Fraccionamiento Los Arcos, CP. 87040, entre calle Filósofos y calle Doria, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
15 Victoria	Calle 10 y 11 Ceros Hidalgo, número 2721, col. Tamaulipas, CP. 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
16 Xicoténcatl	Calle Morelos, número 508, Zona Centro, CP. 89755, entre calle Manuel González y Pedro José Méndez, Xicoténcatl, Tamaulipas.
17 El Mante	Calle Canales, número 302, Zona Centro, CP. 89800, entre calle Manuel González y Escobedo, El Mante, Tamaulipas.
18 Altamira	Calle Capitán Pérez, número 211, Zona Centro, CP. 89600, Altamira, Tamaulipas.
19 Miramar	Calle J. O. de Domínguez, número 507, col. Tampico Altamira, CP. 89605, Altamira, Tamaulipas.
20 Ciudad Madero	

Consejo	Sede del Consejo
	Calle Aguascalientes y España No. 214, Colonia Lázaro Cárdenas, CP 89430, Ciudad
21 Tampico	Calle Loma de Oro, número 102, col. Colinas de San Gerardo, CP. 89367, Tampico, Tamaulipas.
22 Tampico	Avenida Ejército Mexicano, número 508, col. Lauro Aguirre, CP. 89140, Tampico, Tamaulipas.
Abasolo	Calle Benito Sierra, sin número, CP. 87760, Zona Centro, con calle 16 de septiembre, Abasolo, Tamaulipas.
Aldama	Calle Zaragoza, Sin número, Zona Centro, CP. 89670, entre calle Zaragoza y calle Mina, Aldama, Tamaulipas.
Altamira	Calle Benito Juárez, número 103, Zona Centro, CP 89610., Altamira, Tamaulipas.
Antiguo Morelos	Carretera Nacional México-Laredo, sin número, CP. 89960, con calle Callejón del Norte, Antiguo Morelos, Tamaulipas.
Burgos	Boulevard Segunda Generación, sin número, col. Alberto Carrera Torres, CP. 88890, con Privada Número 2, Burgos, Tamaulipas.
Bustamante	Calle Hidalgo, sin número, CP. 87960, entre calle Victoria y calle Abasolo, Bustamante, Tamaulipas.
Camargo	Calle Guerrero, número 808, entre Obregón y Capitán García, Zona Centro, CP. 88440, Ciudad Camargo, Tamaulipas.
Casas	Calle Hidalgo, sin número, Zona Centro, CP. 87250, entre calle Obregón y calle Victoria, Casas, Tamaulipas.
Ciudad Madero	Calle Guillermo Prieto No.110 -1, Colonia Ampliación Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas.
Cruillas	Calle Chiapas, sin número, esquina con Belisario Domínguez, Zona Centro, CP. 87640, Cruillas, Tamaulipas.
Gómez Farías	Calle Hidalgo número 86, Zona Centro, CP 89780, Gómez Farías, Tamaulipas
González	Calle Manuel Azueta, número 212, Zona Centro C.P. 89706, esquina con calle Hidalgo, González, Tamaulipas.
Güémez	Calle Juárez, Sin Número, Zona Centro C.P. 87230, entre Callejones 9 y 10, Güémez, Tamaulipas.
Guerrero	Calle Jiménez, no. 506-A, Zona Centro, entre Hidalgo y Morelos, C.P. 88370, Guerrero, Tamaulipas.
Gustavo Díaz Ordaz	Calle Morelos Numero 210, Zona Centro Col. Profesor Gumercindo Guerrero CP. 8840,2 entre calle Novena y esquina con Séptima, Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
Hidalgo	Calle Francisco I. Madero, sin número, entre Carrera Torres y Vicente Guerrero, Zona Centro, Hidalgo, Tamaulipas.
Jaumave	Calle Zaragoza, número 547, Zona Centro, C.P. 87930, Jaumave, Tamaulipas.

Consejo	Sede del Consejo
Jiménez	Calle obregón, no. 108, entre Aldama y Porfirio Díaz, Zona Centro, Santander Jiménez, Tamaulipas.
Llera	Calle Morelos Numero 30 Zona Centro CP. 87200, entre Profesor Lauro Aguirre y Francisco Quintanilla, Llera, Tamaulipas.
Mainero	Calle Venustiano Carranza, no. 501, entre Juárez y matamoros, zona centro, Mainero, Tamaulipas.
El Mante	Calle Ignacio Zaragoza, Numero 405 Norte, Zona Centro, CP. 89800 entre calles Juan José de la Garza y Alejandro Prieto, El Mante, Tamaulipas.
Matamoros	Calle 7 y Bustamante esquina, número 171, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
Méndez	Calle Guadalupe Victoria, número 13, entre José María Morelos y Benito Juárez, Zona Centro, CP. 88880, Méndez, Tamaulipas.
Mier	Calle Allende, no. 607 Sur, esquina con 5 de mayo, Zona Centro, C.P. 88390, Mier, Tamaulipas.
Miguel Alemán	En trámite de contrato.
Miquihuana	Camino a San José del Llano S/N, Victoria y esquina Hotel José María, Miquihuana, Tamaulipas.
Nuevo Laredo	En trámite de contrato.
Nuevo Morelos	Miguel Negrete 422, CP. 89970, entre Niños Héroes y 16 de septiembre, Nuevo Morelos, Tamaulipas.
Ocampo	Sarabia No. 100, CP. 87900 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro, Ocampo, Tamaulipas.
Padilla	Calle Río Purificación con Río Corona S/N, M-13 L-25, CP. 87780, Padilla, Tamaulipas.
Palmillas	Calle Juan José de la Garza S/N, entre Miguel Alemán y Guillermo Prieto, Zona Centro, Palmillas, Tamaulipas .
Reynosa	Calle la Selva, Col. Los Leones, CP. 88690, esquina Boulevard Cachorros Reynosa, Tamaulipas.
Río Bravo	Ave. Francisco i. Madero #301, fraccionamiento Río Bravo, Tamaulipas.
San Carlos	Calle Juárez, sin número, CP. 87730, entre Abasolo y Morelos, San Carlos, Tamaulipas.
San Fernando	Calle Allende, sin número, Zona Centro, CP. 87600, planta alta, entre Juárez y Escandón, San Fernando, Tamaulipas.
San Nicolás	Cesar López de Lara S/N esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro, San Nicolás, Tamaulipas.
Soto la Marina	Calle Francisco Sarabia No 6, Zona Centro, CP. 87670, Soto la Marina, Tamaulipas.

Consejo	Sede del Consejo
Tampico	Calle Morelos, número 208, Col. Guadalupe, CP. 89120, entre Mérida y Guadalajara, Tampico, Tamaulipas.
Tula	Calle Hidalgo No. 7, Zona Centro, Tula, Tamaulipas.
Valle Hermoso	Calle 1 y Laureles, Hacienda del Valle, Valle Hermoso, Tamaulipas.
Victoria	22 y 23 Hidalgo, numero 631, Zona Centro, CP. 87000, entre Venustiano Carranza y Belisario Domínguez, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Villagrán	Calle Hidalgo, sin número, Zona Centro, CP. 87880, entre 15 y 16, Villagrán, Tamaulipas.
Xicoténcatl	Calle 20 de noviembre No. 700 esquina con Abasolo, Zona Centro, CP. 89755, Xicoténcatl, Tamaulipas.

RENUNCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Como es del conocimiento público, el pasado 18 de diciembre de 2020, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del IETAM, aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 46, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno del IETAM, en el que se establece que es atribución de la DEOLE, apoyar en el seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados del IETAM; la DEOLE ha dado atención puntual en las renunciaciones recibidas al cargo de Consejeras o Consejeros Propietarios y Suplentes en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, presentándose desde el pasado 21 de diciembre de 2020 al 18 de febrero de 2021, un total de 22 renunciaciones, siendo las siguientes:

CME ANTIGUO MORELOS

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	ESMERALDA CASTILLO AGUILAR		ESMERALDA CASTILLO AGUILAR	
Consejero Propietario	EDGAR JESÚS TAVARES HERNÁNDEZ		EDGAR JESÚS TAVARES HERNÁNDEZ	
Consejero Propietario	KARINA THALIA TURRUBIATES GONZALEZ		KARINA THALIA TURRUBIATES GONZALEZ	
Consejero Propietario	FABIOLA ELIZABETH GONZALEZ GARCIA	Reununcia	DIANA LAURA RESENDIZ HERNANDEZ	
Consejero Propietario	DIANA LAURA RESENDIZ HERNANDEZ		RICARDO MEDINA DE LA CRUZ	Sube a Consejero Propietario
Consejero Suplente	RICARDO MEDINA DE LA CRUZ		LUCY DANIELA AMARO VEGA	
Consejero Suplente	LUCY DANIELA AMARO VEGA		DANIEL RODRIGUEZ CASTILLO	
Consejero Suplente	DANIEL RODRIGUEZ CASTILLO		ANGELICA RODRIGUEZ SANCHEZ	
Consejero Suplente	ANGELICA RODRIGUEZ SANCHEZ		GRECIA CASTILLO INFANTE	
Consejero Suplente	GRECIA CASTILLO INFANTE		JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente

El CME Antigua Morelos se queda sin lista de reserva

Nota:

CME BURGOS

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Consejero Presidente	FRANCISCO HUMBERTO CAMARILLO RANGEL		FRANCISCO HUMBERTO CAMARILLO RANGEL	
Consejero Propietario	LEOPOLDO MARGARITO GARCÍA GARZA	Renuncia	CINTIA CELENE GOMEZ GALVAN	
Consejera Propietaria	CINTIA CELENE GOMEZ GALVAN		FRANCISCO DANIEL TREVIÑO ADAME	
Consejero Propietario	FRANCISCO DANIEL TREVIÑO ADAME		PERLA ISABEL CAMARILLO MORENO	
Consejera Propietaria	PERLA ISABEL CAMARILLO MORENO		ESMERALDA ZÚÑIGA GARZA	Sube a Consejero Propietario

Consejera Suplente	ESMERALDA ZÚÑIGA GARZA		ELISA ELENA CRUZ SANCHEZ	
Consejera Suplente	ELISA ELENA CRUZ SANCHEZ		HORALIA ANABEL JUAREZ DE LEON	
Consejero Suplente	FIDENCIO TREVIÑO GUILLEN	Renuncia	ELIAS SANCHEZ GARCÍA	
Consejera Suplente	HORALIA ANABEL JUAREZ DE LEON		MARIA ISABEL GARZA ALCALA	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente
Consejero Suplente	ELIAS SANCHEZ GARCÍA		ANDREA MONSIVAIS AYALA	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente

CME CASAS

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	SERGIO MARTINEZ ALEJOS		SERGIO MARTINEZ ALEJOS	
Consejero Propietario	MARTHA MOLINA REYES		MARTHA MOLINA REYES	
Consejero Propietario	MARTIN JAIME IBARRA DE LEON	Reununcia	CARMEN GUADALUPE AVALOS AVALOS	
Consejero Propietario	CARMEN GUADALUPE AVALOS AVALOS		MARCO TULIO SANCHEZ ESCOBEDO	
Consejero Propietario	MARCO TULIO SANCHEZ ESCOBEDO		SUSANA GARCIA GALLEGOS	Sube a Consejera Propietaria
Consejero Suplente	SUSANA GARCIA GALLEGOS		JUAN RAMON VERA CRESPO	
Consejero Suplente	JUAN RAMON VERA CRESPO		MARIA DE LOURDES CARMONA MARTINEZ	
Consejero Suplente	MARIA DE LOURDES CARMONA MARTINEZ		HUGO MORENO ALBERTO	
Consejero Suplente	HUGO MORENO ALBERTO		ANA KAREN ROJAS CASTILLO	
Consejero Suplente	ANA KAREN ROJAS CASTILLO		MAYELA ELIZABETH TOVAR MONTELONGO	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

CME GÓMEZ FARIÁS

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	FLOR ELENA AYALA JUAREZ		FLOR ELENA AYALA JUAREZ	

Consejero Propietario	EMMANUEL MARTÍNEZ ROSAS		EMMANUEL MARTÍNEZ ROSAS	
Consejero Propietario	ABILENE SARAHI CORDOVA CORDOVA	Reununcia	DANIEL ALVAREZ TORRES	
Consejero Propietario	DANIEL ALVAREZ TORRES		PAOLA CRISTINA GONZALEZ SANCHEZ	
Consejero Propietario	PAOLA CRISTINA GONZALEZ SANCHEZ		LEON HERNANDEZ BARRERA	Sube a Consejero Propietario
Consejero Suplente	LEON HERNANDEZ BARRERA		HORTENCIA GARCIA MENDEZ	
Consejero Suplente	HORTENCIA GARCIA MENDEZ		JORGE ARTURO HERNANDEZ GARCIA	
Consejero Suplente	JORGE ARTURO HERNANDEZ GARCIA		LOURDES AZUCENA HERNANDEZ GUEVARA	
Consejero Suplente	LOURDES AZUCENA HERNANDEZ GUEVARA		CARLOS JAVIER TREJO PRADO	
Consejero Suplente	CARLOS JAVIER TREJO PRADO		MELISSA DEL CARMEN ALCARAZ SALINAS	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

CME GUERRERO

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ GARZA		MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ GARZA	
Consejero Propietario	EVERARDO BARRIENTOS GONZALEZ		EVERARDO BARRIENTOS GONZALEZ	
Consejero Propietario	LIZBETH MARU RODRÍGUEZ NAVARRO		LIZBETH MARU RODRÍGUEZ NAVARRO	
Consejero Propietario	JOSÉ HUMBERTO VALADEZ MUÑOZ		JOSÉ HUMBERTO VALADEZ MUÑOZ	
Consejero Propietario	ISABEL NAVARRO FIGUEROA		ISABEL NAVARRO FIGUEROA	
Consejero Suplente	ITZEL ARITZY SÁNCHEZ DE LEÓN		ITZEL ARITZY SÁNCHEZ DE LEÓN	
Consejero Suplente	CRISTOPHER GARCIA GARZA		CRISTOPHER GARCIA GARZA	
Consejero Suplente	KAREN VANESSA DAMIÁN QUIRINO		KAREN VANESSA DAMIÁN QUIRINO	
Consejero Suplente	ILEANA MARIGEL REJÓN GARCÍA	Renuncia	JAVIER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
Consejero Suplente	JAVIER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ		PEDRO ARMANDO QUIJANO AMADOR	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

NOTA: Se tomó de la lista de reserva del municipio de Nuevo Laredo en virtud de que en el municipio de Guerrero no existen aspirantes en reserva

CME HIDALGO

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	ADRIANA GABRIELA CRUZ SILVA		ADRIANA GABRIELA CRUZ SILVA	
Consejero Propietario	IVAN ALEJANDRO CRUZ HERNANDEZ		IVAN ALEJANDRO CRUZ HERNANDEZ	
Consejero Propietario	MARTHA NELLY HERNANDEZ VELAZQUEZ		MARTHA NELLY HERNANDEZ VELAZQUEZ	
Consejero Propietario	ABELARDO JOAQUIN DE LA ROSA RAMIREZ		ABELARDO JOAQUIN DE LA ROSA RAMIREZ	
Consejero Propietario	MA. FRANCISCA ANDRADE GUTIERREZ		MA. FRANCISCA ANDRADE GUTIERREZ	
Consejero Suplente	PEDRO ELISEO PERALES ORTEGA	Reununcia	KATIA BERENICE ARMENDÁRIZ RUÍZ	
Consejero Suplente	KATIA BERENICE ARMENDÁRIZ RUÍZ		LUIS EVERARDO SANCHEZ RUIZ	
Consejero Suplente	LUIS EVERARDO SANCHEZ RUIZ		MARIANA ISABEL TOVAR ONTIVEROS	
Consejero Suplente	MARIANA ISABEL TOVAR ONTIVEROS		RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
Consejero Suplente	RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		BELLANIRA YANET RAIZ GARZA	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

CME JAUMAVE

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	ROMEO TOVAR JUAREZ		ROMEO TOVAR JUAREZ	
Consejero Propietario	NALLELY EDITH HUERTA MORALES	Reununcia	JESUS VILLANUEVA BANDA	
Consejero Propietario	JESUS VILLANUEVA BANDA		ROCIO DEL CARMEN ESCALERA ECHAVARRIA	
Consejero Propietario	ROCIO DEL CARMEN ESCALERA ECHAVARRIA		RAUL UVALLE ARRIAGA	
Consejero Propietario	RAUL UVALLE ARRIAGA		EDNA MARIA CONCEPCION GONZALEZ BERMUDEZ	Sube a Consejero Propietario

Consejero Suplente	EDNA MARIA CONCEPCION GONZALEZ BERMUDEZ		ROBERTO DE LA GARZA BETANCOURT	
Consejero Suplente	ROBERTO DE LA GARZA BETANCOURT		MA. MARGARITA HERNANDEZ BANDA	
Consejero Suplente	MA. MARGARITA HERNANDEZ BANDA		ROSENDO ZAMORA VAZQUEZ	
Consejero Suplente	ROSENDO ZAMORA VAZQUEZ		LAURA ELENA MORALES TOVAR	
Consejero Suplente	LAURA ELENA MORALES TOVAR		FILIBERTO TREJO ZAPATA	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente

Nota: El CME Jaumave se queda sin lista de reserva

CME PADILLA

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	MARÍA GUADALUPE TRUJILLO SOTELO		MARÍA GUADALUPE TRUJILLO SOTELO	
Consejero Propietario	EDUARDO VALADEZ ANAYA		EDUARDO VALADEZ ANAYA	
Consejero Propietario	MARISSA ESMERALDA RINCÓN ANAYA		MARISSA ESMERALDA RINCÓN ANAYA	
Consejero Propietario	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ANAYA		LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ANAYA	
Consejero Propietario	LEA ABIGAIL NIETO SALDIVAR		LEA ABIGAIL NIETO SALDIVAR	
Consejero Suplente	ENRIQUE HENANDEZ ACEVEDO		ENRIQUE HENANDEZ ACEVEDO	
Consejero Suplente	ADRIANA DÁVILA TORRES	Reununcia	ANA GABRIELA RODRÍGUEZ LEOS	
Consejero Suplente	ANA GABRIELA RODRÍGUEZ LEOS		TERESA MARGARITA LOPEZ ALARCÓN	
Consejero Suplente	TERESA MARGARITA LOPEZ ALARCÓN		FERNANDO ARRIAGA TAVARES	
Consejero Suplente	FERNANDO ARRIAGA TAVARES		MELINA ROSARIO LERMA	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

Se tomó de la lista de reserva de Victoria para integrar como Consejera Suplente

Nota:

CME REYNOSA

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	MARÍA IRENE CAMPOS ALMODÓVAR		MARÍA IRENE CAMPOS ALMODÓVAR	
Consejero Propietario	RAFAEL ALEJANDRO NIEVES COLION		RAFAEL ALEJANDRO NIEVES COLION	
Consejero Propietario	BARBARA IRAIS GARCIA ZAPATA		BARBARA IRAIS GARCIA ZAPATA	
Consejero Propietario	URIEL IVAN QUIÑONES LOPEZ		URIEL IVAN QUIÑONES LOPEZ	
Consejero Propietario	MYRIAM BENITEZ CORTES		MYRIAM BENITEZ CORTES	
Consejero Suplente	MYRNA MORALES FERRAL		MYRNA MORALES FERRAL	
Consejero Suplente	DANIEL ALBERTO OROZCO CANDANOSA		DANIEL ALBERTO OROZCO CANDANOSA	
Consejero Suplente	PAOLA JENNIFER MACIAS HERNANDEZ	Reununcia	MARIA ELENA GARCIA REYNA	
Consejero Suplente	MARIA ELENA GARCIA REYNA		JUAN DE DIOS REYNA OLVERA	
Consejero Suplente	JUAN DE DIOS REYNA OLVERA		MARTHA ELENA MEDRANO VELASCO	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

Se tomó de la lista de reserva de Reynosa para integrar como Consejera

Nota: Suplente

CME TAMPICO

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	JORGE ARTURO BLANCO GARCIA		JORGE ARTURO BLANCO GARCIA	
Consejero Propietario	BLANCA ESTELA DE LEÓN SOLIS		BLANCA ESTELA DE LEÓN SOLIS	
Consejero Propietario	CARLOS BAUTISTA PONCE		CARLOS BAUTISTA PONCE	
Consejero Propietario	MA. ISABEL HERNANDEZ BADILLO		MA. ISABEL HERNANDEZ BADILLO	
Consejero Propietario	ELIAS HERNANDEZ JIMENEZ		ELIAS HERNANDEZ JIMENEZ	

Consejero Suplente	JENNY S LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA	Reununcia	JESÚS ALEJANDRO SÁNCHEZ DELGADO	
Consejero Suplente	JESÚS ALEJANDRO SÁNCHEZ DELGADO		DIANA LIZETTE GOMEZ OVALLE	
Consejero Suplente	DIANA LIZETTE GOMEZ OVALLE		ROBERTO RIVERA GUAJARDO	
Consejero Suplente	ROBERTO RIVERA GUAJARDO		ROSA ELENA VAZQUEZ ARZOLA	
Consejero Suplente	ROSA ELENA VAZQUEZ ARZOLA		FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTILLO	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente

CME TULA

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA		GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA	
Consejero Propietario	ISMAEL GALARZA GUTIERREZ		ISMAEL GALARZA GUTIERREZ	
Consejero Propietario	OLGA IDALIA CRUZ SALAZAR		OLGA IDALIA CRUZ SALAZAR	
Consejero Propietario	ROGELIO ZÚÑIGA VILLANUEVA		ROGELIO ZÚÑIGA VILLANUEVA	
Consejero Propietario	ROSALBA CHARLES MENDEZ		ROSALBA CHARLES MENDEZ	
Consejero Suplente	OMAR GABINO BALDERAS RUIZ		OMAR GABINO BALDERAS RUIZ	
Consejero Suplente	MAGALI VIOLETA IBARRA MATA		MAGALI VIOLETA IBARRA MATA	
Consejero Suplente	JULIO CESAR REYNA DOMINGUEZ	Reununcia	SILVESTRA MÉNDEZ LARA	
Consejero Suplente	SILVESTRA MÉNDEZ LARA		JOSÉ ALFREDO CASTILLO ALONSO	
Consejero Suplente	JOSÉ ALFREDO CASTILLO ALONSO			No hay lista de reserva

CME VICTORIA

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA		JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA	
Consejero Propietario	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ	Reununcia	CARLOS CASTILLO CAMACHO	

Consejero Propietario	CARLOS CASTILLO CAMACHO		YOLANDA BERENICE CASTRO WALLE	
Consejero Propietario	YOLANDA BERENICE CASTRO WALLE		EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES	
Consejero Propietario	EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES		CONSUELO GONZALÉZ BARRAGÁN	Sube a Consejera Propietario
Consejero Suplente	CONSUELO GONZALÉZ BARRAGÁN		FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN	
Consejero Suplente	FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN		JENIFER ITZELL ZAMARRIPA GONZALEZ	
Consejero Suplente	JENIFER ITZELL ZAMARRIPA GONZALEZ		ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA	
Consejero Suplente	ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA		MIGUEL ANGEL CARREÓN PAZ	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente
Consejero Suplente	DULCE MARIA ROXANA PEREZ SOTO	Renuncia	LOURDES HEREDIA COVARRUBIAS	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente

CME XICOTÉNCATL

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	GABRIEL YASIR MORALES CRUZ		GABRIEL YASIR MORALES CRUZ	
Consejero Propietario	MAURA ALICIA PORRAS ARAUJO		MAURA ALICIA PORRAS ARAUJO	
Consejero Propietario	ARMANDO CASTRO SEGURA		ARMANDO CASTRO SEGURA	
Consejero Propietario	NORMA FRANCISCA AVALOS RODRIGUEZ		NORMA FRANCISCA AVALOS RODRIGUEZ	
Consejero Propietario	BLAS TURRUBIATES MORALES	Renuncia	BLANCA IBETH MARTINEZ TRETO	Sube a Consejera Propietaria
Consejero Suplente	BLANCA IBETH MARTINEZ TRETO		JOSE ALEJANDRO SEGURA QUIROZ	
Consejero Suplente	JOSE ALEJANDRO SEGURA QUIROZ		MARTHA ILIANA VILCHIS NIETO	
Consejero Suplente	MARTHA ILIANA VILCHIS NIETO		JULIO CESAR ROBBINS LOPEZ	
Consejero Suplente	JULIO CESAR ROBBINS LOPEZ		MARA GUADALUPE VALLADOLID RUIZ	
Consejero Suplente	MARA GUADALUPE VALLADOLID RUIZ		CLAUDIA MARICELA VILCHIS NIETO	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

Se tomó de la lista de reserva de Xicoténcatl para integrar como Consejera
Nota: Suplente

CDE 01 NUEVO LAREDO

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	CARMEN LOPEZ LEPE		CARMEN LOPEZ LEPE	
Consejero Propietario	MARIO Riestra Ortiz		MARIO Riestra Ortiz	
Consejero Propietario	MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ		MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ	
Consejero Propietario	EDMUNDO AYALA LEIJA		EDMUNDO AYALA LEIJA	
Consejero Propietario	MADELEINE HERNANDEZ RIVERA		MADELEINE HERNANDEZ RIVERA	
Consejero Suplente	ADRIÁN FIGUEROA GALINDO		ADRIÁN FIGUEROA GALINDO	
Consejero Suplente	GUADALUPE MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ		GUADALUPE MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	
Consejero Suplente	NOÉ DOMÍNGUEZ AVILA		NOÉ DOMÍNGUEZ AVILA	
Consejero Suplente	GERARDO GONZALEZ FLORES		GERARDO GONZALEZ FLORES	
Consejero Suplente	SHULAMIS GONZALEZ MALDONADO	Renuncia	ROSA LETICIA PEREZ CASTILLO	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

CDE 10 MATAMOROS

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	MARGARITA SANTIAGO REYES		MARGARITA SANTIAGO REYES	
Consejero Propietario	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA		HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA	
Consejero Propietario	LILIANA RODRIGUEZ ALCALA		LILIANA RODRIGUEZ ALCALA	
Consejero Propietario	DANIEL DE LA ROSA FLORES		DANIEL DE LA ROSA FLORES	
Consejero Propietario	PERLA JUAREZ RIVERA	Renuncia	FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ	Sube a Consejero Propietario
Consejero Suplente	FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ		MARIA FERNANDA CERRA MATA	

Consejero Suplente	MARIA FERNANDA CERRA MATA		JOSE JAVIER CEDILLO ALONSO	
Consejero Suplente	JOSE JAVIER CEDILLO ALONSO		ROSA LETICIA ROMERO IBARRA	
Consejero Suplente	ROSA LETICIA ROMERO IBARRA		HUGO ABRAHAM BORJA MARTINEZ	
Consejero Suplente	HUGO ABRAHAM BORJA MARTINEZ		JUANA DIAZ AMBROSIO	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

Se tomó de la lista de reserva de Matamoros para integrar como
Nota: Consejera Suplente

CDE 17 EL MANTE

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	MARIA BRICIA VARGAS TORRES		MARIA BRICIA VARGAS TORRES	
Consejero Propietario	FIDEL GALLARDO RAMÍREZ		FIDEL GALLARDO RAMÍREZ	
Consejero Propietario	MARTHA GUADALUPE AVILES ACUÑA		MARTHA GUADALUPE AVILES ACUÑA	
Consejero Propietario	RICARDO ENRÍQUEZ SALAZAR		RICARDO ENRÍQUEZ SALAZAR	
Consejero Propietario	YESENIA FLORES BARRAGÁN		YESENIA FLORES BARRAGÁN	
Consejero Suplente	EMILIANO JOSÉ SALATINO FERNÁNDEZ		EMILIANO JOSÉ SALATINO FERNÁNDEZ	
Consejero Suplente	KEYLA XIOMARA OVIEDO RODRIGUEZ		KEYLA XIOMARA OVIEDO RODRIGUEZ	
Consejero Suplente	JESÚS CARLOS FLORES GARCÍA		JESÚS CARLOS FLORES GARCÍA	
Consejero Suplente	MARIA JOSEFINA MORENO VALLES	Renuncia	FERNANDO GONZALEZ MIRANDA	
Consejero Suplente	FERNANDO GONZALEZ MIRANDA		RAQUEL OSORIO GALLEGOS	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

Se tomó de la lista de reserva de El Mante para integrar como Consejera
Nota: Suplente

CDE 19 MIRAMAR

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	JUAN ARMANDO OLGUIN SANCHEZ		JUAN ARMANDO OLGUIN SANCHEZ	
Consejero Propietario	LIDIA RITA BONILLA DELGADO		LIDIA RITA BONILLA DELGADO	
Consejero Propietario	JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ		JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ	
Consejero Propietario	ANA ISABEL COLIMA GOYTORTÚA		ANA ISABEL COLIMA GOYTORTÚA	
Consejero Propietario	GERARDO GONZALEZ CASTILLO		GERARDO GONZALEZ CASTILLO	
Consejero Suplente	GUADALUPE MARIA LEON NARVAEZ		GUADALUPE MARIA LEON NARVAEZ	
Consejero Suplente	CARLOS ENRIQUE RICABAL ASTUDILLO		CARLOS ENRIQUE RICABAL ASTUDILLO	
Consejero Suplente	MARIA DE LOS ANGELES CARMONA PEREZ	Renuncia	JOSUE MEZA TORRES	
Consejero Suplente	JOSUE MEZA TORRES		EMMA ARVIZU ALEJANDRE	
Consejero Suplente	EMMA ARVIZU ALEJANDRE		CARLOS ALBERTO ORTIZ MIRELES	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente

Reserva	LINA MARIA RAMOS SÁNCHEZ	Renuncia
---------	--------------------------	----------

Nota: Se tomó de la lista de reserva de Altamira para integrar como Consejera Suplente

CDE 21 TAMPICO

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	ADRIANA CABRERA LUNA		ADRIANA CABRERA LUNA	
Consejero Propietario	PABLO DE JESÚS GORDOA GUTIÉRREZ		PABLO DE JESÚS GORDOA GUTIÉRREZ	
Consejero Propietario	VALERIA HERNANDEZ REYES		VALERIA HERNANDEZ REYES	
Consejero Propietario	DARIO ANDRES CASAS MARTINEZ		DARIO ANDRES CASAS MARTINEZ	
Consejero Propietario	LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA		LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA	

Consejero Suplente	MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CABRERA	Renuncia	RUBEN DAVID ROBLEDO GARCIA	
Consejero Suplente	RUBEN DAVID ROBLEDO GARCIA		JULIO CÉSAR GOMEZ LABOUGLE	
Consejero Suplente	JULIO CÉSAR GOMEZ LABOUGLE		MARÍA DEL PILAR HURTADO CASTAÑÓN	
Consejero Suplente	MARÍA DEL PILAR HURTADO CASTAÑÓN		MAYRA YADIRA ESTRADA ACOSTA	
Consejero Suplente	MAYRA YADIRA ESTRADA ACOSTA		MILTON DEANTES ANAYA	Pasa de Lista de Reserva a Consejero Suplente

Se tomó de la lista de
reserva de Tampico para
integrar como Consejero

Nota: Suplente

CDE 22 TAMPICO

Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	Ajuste
Presidente	ROSA JUDITH AGUILAR RODRIGUEZ		ROSA JUDITH AGUILAR RODRIGUEZ	
Consejero Propietario	FRANCISCO JAVIER SALAS MAR		FRANCISCO JAVIER SALAS MAR	
Consejero Propietario	OBED HERNANDEZ MENDEZ		OBED HERNANDEZ MENDEZ	
Consejero Propietario	LUCIA ERENDIDA MOLINA MATEOS		LUCIA ERENDIDA MOLINA MATEOS	
Consejero Propietario	ENRIQUE BLANCO GARCIA		ENRIQUE BLANCO GARCIA	
Consejero Suplente	MARÍA DEL SOCORRO HURTADO ÁLVAREZ		MARÍA DEL SOCORRO HURTADO ÁLVAREZ	
Consejero Suplente	DORA ANDREA CASTILLO RUIZ		DORA ANDREA CASTILLO RUIZ	
Consejero Suplente	EDGAR EDUARDO HERRERA BAES		EDGAR EDUARDO HERRERA BAES	
Consejero Suplente	GUSTAVO CAMACHO CAMPOY	Renuncia	HÉCTOR FERMÍN CANO ROCHA	
Consejero Suplente	HÉCTOR FERMÍN CANO ROCHA		MONICA ZUGEY ZAVALA TREVÍÑO	Pasa de Lista de Reserva a Consejera Suplente

Se tomó de la lista de
reserva de Tampico para
integrar como Consejera

Nota: Suplente

DESIGNACIÓN Y RENUNCIAS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

El día 03 de febrero del presente año, la Comisión de Organización Electoral celebró la sesión No. 2, en la cual se propuso someter a la consideración del Consejo General del IETAM, 63 propuestas respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales a propuesta de las presidencias de los respectivos Consejos Electorales, por lo que, el pasado 5 de febrero de 2021, en sesión extraordinaria el Consejo General del IETAM, aprobó los nombramientos respectivos mediante el Acuerdo IETAM-A/CG-22/2021.

Al respecto, cabe mencionar que en fecha 8 de febrero de 2021, la C. Gloria Guadalupe Santos Vázquez, presentó la renuncia al cargo de Secretaria del Consejo Distrital 17 El Mante, Tamaulipas, por lo que, la DEOLE en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto, implementaron el protocolo de atención en relación a Violencia Política contra las mujeres en razón de género, con la finalidad de conocer los motivos de su renuncia, manifestando que su decisión fue por motivos personales y laborales, seguido de esto, fue remitida una nueva propuesta por parte de la Presidencia del Consejo Distrital 17.

Ahora bien, el pasado 22 del presente mes y año, en la sesión N° 3 de la Comisión de Organización Electoral, se aprobó, proponer al Consejo General, la propuesta de nombramiento de las Secretarías del Consejo Distrital 17 y de los Consejos Municipales Electorales de Casas y Tula. Lo anterior, con la finalidad de tener debidamente integrados los órganos desconcentrados del IETAM.

LINEAMIENTOS DE LA SESION DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.

El 14 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CCOE003/2021 por el que se aprueba la actualización a las bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en las elecciones locales.

Consecuentemente en fecha 15 de enero, se envía a la Junta Local Ejecutiva del INE la primer versión de los Lineamientos de Cómputos para su revisión.

Entre el 15 y el 23 de enero la Junta Local Ejecutiva del INE llevó a cabo la primer revisión de los Lineamientos, y del 24 al 31 de enero, de igual manera, la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral del INE realizó observaciones, mismas que fueron remitidas al IETAM.

Por lo que el 1 y 5 de febrero se realizaron las adecuaciones solicitadas, remitiéndose el día 5 de febrero la segunda versión de los Lineamientos a la JLE del INE. Posteriormente, se han realizado reuniones con la Junta Local Ejecutiva del INE los días 6 y 8, 11 y 13 de febrero. El día 21 con personal de la DEOE y la JLE del INE.

Observando lo establecido en las Bases, los días 18, 19 y 23 de febrero se llevaron a cabo reuniones de trabajo, en las cuales la DEOLE ha presentado ante los integrantes del Consejo General la propuesta de los Lineamientos.

SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.

Como es del conocimiento el día 07 de febrero del presente año, los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales del IETAM, celebraron su sesión de instalación de manera presencial, atendiendo los protocolos establecidos por las autoridades de salud; teniendo como primer punto del orden del día la toma de protesta de ley, a las Consejeras y Consejeros propietarios, posteriormente, se tomó protesta de ley a las y los secretarios, así como a las representaciones de los partidos políticos; y se aprobó el acuerdo relativo a la calendarización de las sesiones ordinarias y los horarios de labores durante el presente proceso electoral.

El día 20 de febrero del actual, se llevó a cabo de manera simultánea la sesión N° 2 de carácter ordinaria de los 22 Consejos Distritales y 43 Municipales Electorales, en dicha reunión las presidentas y los presidentes de los 65 Consejos Electorales presentaron la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos; asimismo, informaron sobre la acreditación de observadores electorales para el presente Proceso Electoral concurrente, destacando que a la fecha ya se han realizado diversos registros de ciudadanos que tienen interés de participar como observadores electorales y se informó sobre la capacitación recibida para el Proceso Electoral 2020-2021.

En ese sentido y tomando en consideración las medidas y protocolos de salud que se establecieron ante la actual contingencia que se vive a causa de la pandemia causada por el virus SarsCov19, el 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-22/2021, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los Consejos Distritales y

Municipales Electorales, a través del uso de herramientas tecnológicas; por lo que, se remitió a cada uno de los Consejos Electorales, un cuestionario para advertir las condiciones propias de cada distrito y municipio, así como de los insumos, servicio de internet, recursos humanos, materiales, y tecnológicos a su disposición. Lo anterior para que lo tengan como referencia y emitan el acuerdo respectivo.

SESIONES A DISTANCIA

El pasado 5 de febrero del presente, en sesión extraordinaria el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-19/2021, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales y municipales electorales.

La DEOLE aplicó un cuestionario a Consejeras y Consejeros, así como a las Secretarías de los Consejos. De 390 encuestas que se levantaron, en 64 casos manifestaron que no contaban con servicio de internet en su domicilio. De estos destacan, donde 3 o más consejeras o consejeros no tienen internet en su casa, los siguientes casos: Abasolo, Antiguo Morelos, Bustamante, Camargo, Cruillas, Gómez Farías, Güémez, Nuevo Morelos y San Nicolás.

Se han recibido consultas de los Consejos Distritales 12 y 14 y de los Consejos Municipales de Victoria, Río Bravo, Matamoros.

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral se encuentra elaborando el procedimiento que deberán de seguir los Consejos para poder sesionar a distancia o de manera mixta. Como parte del procedimiento se contempla llevar a cabo reuniones de trabajo para consensar entre los integrantes de los Consejos, levantamiento de una minuta de la reunión de trabajo, las previsiones para sesionar, así como la aprobación de un acuerdo.

DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS Y EL MATERIAL ELECTORAL A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020- 2021.

El día 15 de diciembre de 2020, la DEOE del INE, a través del oficio INE/DEOE/1039/2020, notificó nuevo calendario para la validación de la documentación con emblemas.

Se realizaron reuniones de trabajo con la Junta Local Ejecutiva del INE los días 21 de diciembre de 2020 y 6 de febrero de este año.

El día 11 del presente mes y año, se remitió para su revisión por parte de la JLE y de la DEOE al Sistema de Documentos y Materiales Electorales de los OPLE, y se encuentran en la fase de revisión.

El día 11 de febrero del actual, se emitieron las licitaciones para la adquisición de la Documentación electoral sin emblemas y para la producción del Material Electoral.

DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS

El día 15 de diciembre de 2020, la DEOE del INE, a través del oficio INE/DEOE/1039/2020, notifica nuevo calendario para la validación de la documentación con emblemas.

Se realizaron reuniones de trabajo con la Junta Local Ejecutiva del INE los días 21 de diciembre de 2020 y 6 de febrero de este año.

El día 11 se remitieron para su revisión por parte de la JLE y de la DEOE al Sistema de Documentos y Materiales Electorales de los OPLE, y se encuentran en la fase de revisión.

El día 11 se emitieron las licitaciones para la adquisición de la *Documentación electoral sin emblemas* y para la producción del *Material Electoral*.

REUNIÓN DE TRABAJO CON CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.

El día 9 de febrero del presente año, contando con el apoyo y colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, la presidencia de la Comisión de Organización Electoral, llevó a cabo de manera virtual, 2 reuniones de trabajo con las Presidencias de los Consejos Distritales 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y de los Consejos Municipales de Altamira, Ciudad Madero, Tampico, el Mante y Xicoténcatl, en dicha reunión se abordaron temas relacionados en la operatividad y funcionamiento de los consejos, así como del inicio del Proceso Electoral.

CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 22 CONSEJOS DISTRITALES Y 43 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.

Con la finalidad de proporcionar a los funcionarios electorales de los Consejos Distritales y Municipales de información general sobre la temática de la organización y las funciones que habrán de llevar a cabo durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. El Instituto Electoral de Tamaulipas, el día 10 de febrero del presente año, mediante enlace virtual llevo a cabo el inicio del primer curso de capacitación dirigido a las y los integrantes de los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales en el Estado, con el tema: "Inducción sobre el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021".

En fechas 12 y 13 de febrero del presente año, la DEOLE llevó a cabo el curso de inducción a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con los temas de: Acuerdos emitidos por el Consejo General del IETAM, Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud, Desarrollo de las Sesiones, Procedimiento para cubrir las vacantes, Bodegas Electorales, Cómputos Electorales y Procedimiento de Remoción.

A la fecha ya han sido impartidos los cursos de "introducción sobre el funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales", "Procedimientos Administrativos sancionadores" y "Tramitación de medios de impugnación".

OBSERVADORES ELECTORALES

La función de observador u observadora electoral, se encuentra regulada en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como en la normatividad emitida por el Instituto Nacional Electoral, como es el Reglamento de Elecciones del INE, en este contexto, el pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM emitió para este Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, la convocatoria respectiva.

La convocatoria para las solicitudes de acreditación como observadores electorales, contempla que desde su emisión y hasta el 30 de abril de 2021, las ciudadanas y los ciudadanos interesados podrán solicitar su registro, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- III. No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- IV. Realizar los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE y en su caso, Instituto Electoral de Tamaulipas o las propias organizaciones a las que pertenezcan.
- V. No encontrarse en los supuestos de los artículos 205 y 206 del Reglamento de Elecciones del INE.

Esta actividad es una función no remunerada, es más bien de carácter cívica y una obligación como ciudadanos de observar las elecciones en nuestro Estado.

A la fecha se han recibido 3 solicitudes para ser Observadora/or Electoral:

- 1 Consejo General
- 1 Consejo Distrital 14 Victoria
- 1 Consejo Municipal Tula

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias estimada Consejera Italia Aracely García López, bastante completo el informe al que usted ha hecho referencia. A continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Maestra Nohemí Argüello Sosa, quien preside la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, estimada Maestra tiene usted el uso de la palabra si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos.

Bien, procederé a en esta ocasión la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, presenta un informe anual de las actividades y programas desarrollados durante el año 2020, así es que lo describiré de manera muy general

toda vez que bueno el detalle de cada una de las actividades se informaron oportunamente durante todo el año 2020.

En el documento que se les previamente se les circuló y que contiene este informe bueno, se señala que estas actividades se llevaron a cabo durante bueno durante todo este año un total de 13 sesiones, en las cuales se desahogaron 43 puntos del Orden del día y fueron aprobados, incluye una tabla donde se enlistan los documentos aprobados en estas sesiones incluido el Plan Anual de Trabajo para 2020 que se aprobó en el mes de enero y así como el plan la el proyecto para anteriormente Paridad de Igualdad y No Discriminación para la postulación, integración del Congreso del Estado y ayuntamientos de Tamaulipas así como la minutas correspondientes de las sesiones que se llevaron a cabo.

La lista de asistencia de todas y todos los integrantes de la comisión, incluyendo representaciones de los partidos políticos y así como los informes que se presentaron y las fechas en que estos se subieron a comisión.

También hay una tabla en donde se les dio, bueno se informa cual es el seguimiento y en que estatus quedaron cada una de las actividades que forman parte de los diez programas del Plan Anual de Trabajo 2020 de la comisión, en donde bueno podemos ver que todos los programas y todas las actividades fueron atendidas con diferente nivel de avance, pero si cumpliendo con lo que se había programado.

En relación, bueno también incluyen un total de las bueno una breve descripción de las actividades que, principales de este Programa Anual de Trabajo 2020, entre los que destacan bueno pues es el mantener actualizado el sitio sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, también un avance en cuanto a la atención o más bien el tratamiento y avance de la Norma Mexicana NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación para precisamente, para poder perfilar la acreditación de esta Norma en el Instituto, así como se elaboraron y difundieron además del banco de infografías que ya tenemos más infografías sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en virtud de la reforma del 13 de abril de 2020 así como infografías sobre el protocolo de implementación de buenas prácticas para el ejercicio de los recursos de gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Además bueno viene incorporado en este informe anual el curso “Quiero ser Candidata en Tamaulipas”, se impartió 24 cursos en donde dos de ellos fueron impartidos a solicitud de dos fuerzas políticas el Partido Verde y el Partido morena.

También lo referente al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en cuanto al Plan de Trabajo en donde se, al hacer el cambio de la presidencia se incorporan más actividades y el Reglamento se aprobó ya hice referencia de Paridad, Igualdad y No Discriminación, en donde se incorporaron bueno pues una nueva análisis de bloques de dos paso a 3 en las presidencias municipales para tratar de homogenizar esos bloques y tratar de empoderar más a las mujeres así como se estableció porcentajes de análisis de la paridad del cumplimiento del principio de paridad, formulas homogéneas que ya veníamos trabajando para candidaturas encabezadas por mujeres pero fórmulas mixtas para cuando son encabezadas por hombres, es decir la suplencia puede ser por mujer o por hombre.

Además la manera de revisar las coaliciones, se modificó en atención a la Jurisprudencia 4/2019 y la interpretación de principio de paridad en la postulación se ajustó y se incorporaron también a los conceptos de grupos de atención prioritaria para con la denominación de personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas de identidad indígena y personas afromexicanas, personas de la comunidad LGTTYQ entre otros.

Se modificó el método de ajuste en razón de género para la elección de diputaciones y se incorporó este mismo método para el caso de las elecciones en ayuntamientos.

Además se incorpora en este informe, la campaña de 16 días de activismo en contra de la violencia contra las mujeres y el programa de todas las actividades que se llevaron a cabo en cada uno de estos 16 días, del 25 de noviembre al 10 de diciembre del año pasado.

Y finalmente, el Escuchatorio con jóvenes, que fue una actividad novedosa en donde pudimos escuchar las preocupaciones y las propuestas de las y los jóvenes que participaron para poderse incorporar a tanto trabajo de la convención 2021, de los 10 programas el 100% fueron atendidos, el 100% de las actividades aparecen prácticamente todos concluidos los que dice proceso avanzado era lo que se tenía considerado que van a seguir en este, a continuar al plan anual de trabajo 2021 pero prácticamente en ese sentido está atendido el 100% de las actividades programadas para 2020 a como se informa en este momento de parte de la Comisión. Es cuanto, gracias Presidente.

(Texto del informe circulado)

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

INFORME ANUAL 2020



MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOÑA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Febrero 2021

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejera Integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Consejera Integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Consejera Integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero Integrante

Lcda. Norma Elena Martínez Flores

Secretaria Técnica

Lcda. Lidia Yanette Cepeda Rodríguez

Representante Propietaria del Partido Acción Nacional

Lcda. Noyolo Marcela Leonel Hervert

Representante Suplente del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Torres Mansur

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Lic. Héctor Nefalí Villegas Gamundi

Representante Suplente del Partido del Partido Revolucionario Institucional

Mtra. Ma. Del Carmen Hernández Paz

Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática

Lcda. Milagros Guadalupe Charles Berrones

Representante Propietaria del Partido del Trabajo

C. Susana Charles Berrones

Representante Suplente del Partido del Trabajo

Lcda. Ercilia Denisse Mercado Palacios

Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México

Lcda. Esmeralda Peña Jácome

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México

Lic. Luis Alberto Tovar Núñez
Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Lic. Agustín Jaime Rodríguez Sánchez
Representante Suplente de Movimiento Ciudadano

Lic. Gonzalo Hernández Carrizales
Representante Propietario de Morena
Lcda. Marla Isabel Montantes González
Representante Suplente de Morena

Lic. Leonardo Olguín Ruiz
Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario
Lcda. Yolanda Isabel Obregón de La Rosa
Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario

C. Daniel Martín Zermeño Herrera
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas
Lcda. Gabriela Guadalupe Guajardo Reyes
Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas

Lic. Sergio Julián Martínez Huerta
Representante Propietario del Partido Fuerza por México
Lic. Christian Roberto García Morán
Representante Suplente del Partido Fuerza por México

Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación

Lcda. Daniela San Juan Mar Manrique
Titular
Lcda. Jessica Paola Navarro Martínez
Auxiliar

Índice	
Introducción	4
1. Marco Normativo	4
2. Actividades realizadas y programas implementados.....	5
2.1 Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.....	6
2.2 Informes de la CIGyND.....	7
2.3 Seguimiento al Plan de Trabajo 2020.....	8
3. Principales acciones y programas	11
3.1 Diseño y construcción de herramientas para la prevención y /o atención de violencia política por razón de Género Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	11
3.2 Norma Mexicana NMX-R- 025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	12
3.3 Infografías sobre las reformas 2020 sobre Paridad y Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género 12	
3.4 Difusión del Protocolo para la Implementación de Buenas Prácticas en el Ejercicio de los Recursos del Gasto Programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	13
3.5 Curso ¡Quiero ser Candidata en Tamaulipas!	14
3.6 Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas	14
3.7 Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas	15
3.8 Campaña “16 Días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres”	16
3.9 Escuchatorio con Jóvenes	20

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas.

Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron diversas atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia, que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo 2020, da seguimiento a las actividades para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y no discriminación. En consecuencia, y atendiendo al principio de máxima publicidad, la Comisión presenta el Informe Anual 2020.

1. Marco Normativo

El 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo CG/06/2015 crea la Comisión Especial de Igualdad de Género; y en fecha 30 de marzo de 2019 se le confiere la calidad de comisión permanente, mediante Acuerdo IETAM/CG-27/2019, acorde con lo establecido en la Ley Electoral de Tamaulipas. Esta Comisión tiene como atribuciones el dar seguimiento a las labores en materia de paridad de género, prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, promoción del liderazgo político de las mujeres e inclusión de los grupos de atención prioritaria en el ámbito político, atendiendo al derecho a la igualdad y no discriminación.

En el año 2020, derivado de la reforma del 13 de junio del 2020 a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el nombre de la Comisión de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas cambió a Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Además, en términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que señala las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 y del cumplimiento del Plan de Trabajo 2020.

2. Actividades realizadas y programas implementados

En las actividades realizadas y programas implementados participó el personal de las diferentes áreas del Instituto Electoral de Tamaulipas e integrantes del Consejo General, a quienes se les reconoce y agradece su profesionalismo, su compromiso e invaluable apoyo.

2.1. Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

La CIGyND celebró en 2020 un total de 13 sesiones ordinarias. En dichas sesiones, se desahogaron 43 puntos en los órdenes del día respectivos, como se desglosa en la siguiente tabla:

No.	Fecha de sesión	No. Puntos del orden del día
01	21.01.2020	8
02	26.02.2020	2
03	26.03.2020	3
04	30.04.2020	3
05	27.05.2020	3
06	24.06.2020	2
07	16.07.2020	4
08	27.08.2020	3
9	02.09.2020	1
10	28.09.2020	4
11	26.10.2020	3
12	19.11.2020	3
13	17.12.2020	4

Total	-	43
-------	---	----

En los puntos presentados en las 13 sesiones que celebró la CIGyND en 2020, se aprobaron 16 documentos, como a continuación se resume:

No. Sesión	Documentos aprobados
01	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°14, de fecha 11 de diciembre de 2019 • Plan de Trabajo 2020 de la Comisión de Igualdad de Género
02	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°01, de fecha 21 de enero de 2020
03	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°02, de fecha 26 de febrero de 2020
04	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°03, de fecha 26 de marzo de 2020
05	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°04, de fecha 30 de abril de 2020
06	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°05, de fecha 27 de mayo de 2020
07	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°06, de fecha 24 de junio de 2020
08	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°07, de fecha 16 de julio de 2020
09	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas para su incorporación en el Plan de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas 2020-2021
10	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°08, de fecha 27 de agosto de 2020 • Minuta N°09, de fecha 02 de septiembre de • Propuesta de Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas;
11	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°10, de fecha 28 de septiembre de 2020
12	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°11, de fecha 26 de octubre de 2020
13	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N°12, de fecha 19 de noviembre 2020

Durante 2020, se registró la siguiente asistencia de las y los integrantes de la CIGyND:

NOMBRE O REPRESENTACIÓN	SESIONES DE LA CIGyND												
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
CE Nohemí Argüello Sosa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

CE María de los Ángeles Quintero Rentería	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CE Italia Aracely García López	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CE Deborah González Díaz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CE Jerónimo Rivera García	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
Rep. Partido Acción Nacional	✓	✓	-	✓	-	-	✓	✓	-	✓	-	✓	-
Rep. Partido Revolucionario Institucional	-	-	-	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	-
Rep. Partido de la Revolución Democrática	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Rep. Partido del Trabajo	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓
Rep. Partido Verde Ecologista de México	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	✓	-	✓	✓	✓
Rep. Movimiento Ciudadano	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rep. Morena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓
Rep. Partido Encuentro Solidario											✓	✓	✓
Rep. Partido Redes Sociales Progresistas												✓	✓
Rep. Partido Fuerza Social por México												✓	-
Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nota. Rep.: Representación. Los Partidos Políticos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, acreditaron las personas representadas a partir de las sesiones extraordinarias llevadas a cabo en las fechas siguientes: 18 de septiembre de 2020, el Partido Encuentro Solidario; y 23 de octubre de 2020, el Partido Redes Sociales Progresistas y el Partido Fuerza Social por México.

2.2. Informes de la CIGyND

Respecto a los informes de actividades presentados por la CIGyND durante el año 2020, fueron 7, a continuación, se especifica el periodo que comprendieron y las sesiones en las que se presentaron los mismos:

No. Sesión	Fecha	Periodo del informe presentado
01	21.01.2020	26 de noviembre de 2019 al 21 de enero de 2020
03	26.03.2020	22 de enero al 26 de marzo de 2020
05	27.05.2020	27 de marzo al 25 de mayo de 2020
07	16.07.2020	26 de mayo al 13 de julio de 2020
10	28.09.2020	14 de julio al 24 de septiembre de 2020
11	26.10.2020	25 de septiembre al 23 de octubre de 2020
13	17.12.2020	24 de octubre al 15 de diciembre de 2020

2.3. Seguimiento al Plan de Trabajo 2020

De enero a diciembre de 2020 la Comisión dirigió su actuación con base en el Plan de Trabajo 2020, aprobado en la 1ª sesión de la CIGyND, el 21 de enero de 2020.

En la siguiente tabla se concentran los programas, actividades, líneas estratégicas, y estatus con el que finalizó cada programa:

No.	Programa	Actividades	Líneas estratégicas	Estatus
1	Paridad en candidaturas e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos	1.1. Elaboración de la normatividad relativa a la paridad en la postulación e integración del Congreso Local y Ayuntamientos	Acompañamiento	Concluido
		1.2. Elaboración del Manual de Paridad	Formación y Acompañamiento	Concluido
		1.3. Taller a partidos políticos "Paridad en candidaturas a diputaciones y ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021"	Formación y Acompañamiento	Concluido
2	Vinculación Interinstitucional para la Igualdad de género y no discriminación	2.1. Atención a solicitudes de otras Instituciones (Convocatorias INE, FEPADE, TEPJF, INMUJERES, Red de Mujeres Electas, etc.)	Vinculación	Concluido
		2.2. Convenio para Monitoreo de espacios que difunden noticias para identificar violencia política por razón de género	Vinculación, Formación y Acompañamiento	Proceso avanzado
3	Red de comunicación entre candidatas y el IETAM	3.1. Firma de Convenio: FEPADE, TEPJF, INMUJERES, Red de Mujeres Electas, etc.	Vinculación	Proceso avanzado
		3.2. Elaboración de materiales didácticos sobre VPG y de apoyo	Formación y Acompañamiento	Concluido

No.	Programa	Actividades	Linéas estratégicas	Estatus
4	Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género	4.1. Pronunciamientos (según eventos que lo requieran)	Difusión y Promoción	Concluido
		4.2. Cartas compromiso a mujeres electas	Difusión y Promoción	Proceso avanzado
		4.3. Infografías sobre 16 días de activismo (25 de noviembre)	Difusión y Promoción	Concluido
		4.4. Elaboración de materiales didácticos sobre violencia política contra las mujeres por razón de género	Formación y Acompañamiento	Concluido
		4.5. Día Naranja	Difusión y Promoción	Concluido
		4.6. Actualización del Protocolo VPG	Acompañamiento	Proceso avanzado
		4.7. Diseño de herramientas para prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género	Formación y Acompañamiento	Concluido
5	Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales	5.1. Elaboración de Infografías sobre la Igualdad de Género	Formación y Acompañamiento	Concluido
		5.2. Difusión de las infografías de la red por la Igualdad	Difusión y Promoción	Concluido
6	Capacitación en materia de Igualdad de género y violencia política por razón de género	6.1. Cursos en materia de Igualdad de Género a medios de comunicación, mujeres electas, militantes y público en general	Formación y Acompañamiento	Concluido
		6.2. Conferencias en materia de Igualdad de Género y Violencia Política por razón de Género	Formación y Acompañamiento	Concluido
		6.3. Difusión de información sobre Igualdad de género y VPG en medios de comunicación	Difusión y Promoción	Concluido
		6.4. Diálogos con la ciudadanía en materia de igualdad de género en instituciones educativas	Formación y Acompañamiento	Concluido
		6.5. Diseño y construcción de herramientas para la prevención y /o atención de violencia política por razón de género	Formación, Acompañamiento y Difusión	Concluido

No.	Programa	Actividades	Linéas estratégicas	Estatus
7	Promoción de la participación política de las mujeres indígenas, afroamericanas y personas trans	7.1. Elaboración de materiales didácticos sobre el "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana"	Formación y Acompañamiento	Concluido
		7.2. Difusión del procedimiento para la modificación de la credencial para votar (personas trans)	Difusión	Concluido
		7.3. Diálogos con mujeres indígenas, afroamericanas y trans	Formación y Acompañamiento	Concluido
8	Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación Institucional	8.1. Elaborar diagnóstico institucional relativo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Formación y Acompañamiento	Proceso avanzado
		8.2. Organizar procesos de capacitación dirigidos a hombres y mujeres que laboran en el IETAM, en materia de Igualdad de género y prevención de la violencia de género		Concluido
		9.1. Concurso de ensayo sobre Igualdad de Género y violencia política contra las mujeres por razón de género	Promoción, Formación y Difusión	Proceso avanzado
		9.2. Elaborar y difundir materiales sobre la aplicación del financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en Tamaulipas	Promoción, Formación y Difusión	Concluido
		9.3. Actualización de la base de datos sobre la participación	Promoción, Formación y Difusión	Concluido

9	Generación de conocimientos sobre Igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género	política de las mujeres en procesos electorales		
		9.4. Elaboración de materiales didácticos para niñas y niños sobre igualdad de género	Formación y Difusión	Concluido
		9.5. Elaborar investigaciones sobre Igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género	Formación y Difusión	Concluido
No.	Programa	Actividades	Linéas estratégicas	Estatus
10	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas	10.1. Difusión de actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas	Promoción y Difusión	Concluido

Acorde a lo anterior, se reportan 10 programas del Plan de Trabajo, con un total de 32 actividades realizadas durante el año que se informa, las cuales se modificaron y se realizaron, de conformidad con las medidas de prevención derivadas de la pandemia de COVID-19. Cabe señalar que existen programas que por la naturaleza de las actividades que los conforman, se encuentra en proceso de conclusión y con un avance sustantivo, se describen a continuación:

- Convenio para Monitoreo de espacios que difunden noticias para identificar violencia política por Razón de Género
- Cartas compromiso a mujeres electas
- Actualización del Protocolo de VPG
- Elaborar diagnóstico institucional relativo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
- Concurso de ensayo sobre la Igualdad de Género y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

3. Principales acciones y programas

En esta sección se presenta una breve exposición de las principales acciones y programas llevados a cabo en 2020:

3.1. Diseño y construcción de herramientas para la prevención y /o atención de violencia política por razón de Género Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

Cabe destacar que el Instituto Electoral de Tamaulipas, en su portal oficial, cuenta con un Apartado de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género el cual se diseñó con el propósito de brindar información conceptual, de prevención y/o atención de casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, tanto a candidatas, como a los diversos actores políticos y ciudadanía en general.

Este Apartado de VPCMRG fue actualizado por la CIGyND, durante los meses de mayo, julio y diciembre de 2020, se publicó información, derivada de las reformas en materia de violencia política, compartiéndose las reformas recientes en la materia y seis infografías diseñadas por la Comisión.

Además, se incorporó el Protocolo para la Implementación de Buenas Prácticas en el Ejercicio de los recursos del gasto programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del Instituto Nacional Electoral, así como cuatro infografías diseñadas por la Comisión.

3.2. Norma Mexicana NMX-R- 025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

En el mes de marzo de 2020, se brindó una asesoría al personal del Instituto sobre la Norma Mexicana NMX-R- 025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, los requisitos para obtener la certificación, los beneficios al implementar la norma, así como las empresas que se encargan de certificarla. Esta asesoría fue impartida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

En el mes de marzo, la Unidad de Igualdad de Género presentó a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General lo referente al

contenido de la norma, así como un primer diagnóstico y los costos de la obtención del certificado.

3.3. Infografías sobre las reformas 2020 sobre Paridad y Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género

La Reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, fue aprobada el 13 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las Reformas de Paridad y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, son fundamentales para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para contribuir a lograr un país solidario, pacífico, justo e igualitario, por lo que su difusión es pieza clave para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. En este sentido, se elaboraron y difundieron en redes sociales 16 infografías sobre las diversas conductas por las cuales se comete este delito.

3.4. Difusión del Protocolo para la Implementación de Buenas Prácticas en el Ejercicio de los Recursos del Gasto Programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

El correcto ejercicio de los recursos públicos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, es una vía para garantizar el acceso de las mujeres al espacio público y al ejercicio de sus derechos político electorales en condiciones de igualdad, este protocolo es creado por el Instituto Nacional Electoral y sirve para establecer criterios de orientación y pautas de actuación como herramienta orientativa para que los partidos políticos nacionales y locales cumplan eficientemente con el propósito del ejercicio de los recursos programados para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, esto cumpliendo con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia,

objetividad, universalidad, no discriminación y planeación previa establecida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el INE el 3% que es destinado a los partidos políticos está programado para el impulso del liderazgo político de las mujeres, ya que es una condición necesaria para garantizar el principio constitucional de paridad de género.

Durante la sesión No. 07 el 16 de julio de 2020 de la CIGyND, por parte de la Unidad de Igualdad de Género, se llevó a cabo una presentación a las y los integrantes de la Comisión una presentación del Protocolo para la Implementación de Buenas Prácticas en el Ejercicio de los Recursos del Gasto Programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

También se elaboraron cuatro infografías referentes al protocolo a las cuales se les dio difusión durante los meses de septiembre y noviembre, en las redes sociales institucionales.

3.5. Curso ¡Quiero ser Candidata en Tamaulipas!

Con la finalidad de fortalecer las competencias de las mujeres para contender en los procesos electorales locales, se diseñó y ofreció el curso ¡Quiero ser Candidata en Tamaulipas!, dirigido a las Mujeres que pretenden postularse para algún cargo de elección popular, el curso se llevó a cabo para el público en general, en dos horarios. Además, a solicitud de dos partidos políticos, se impartieron dos cursos, uno para las mujeres militantes de cada uno de los partidos solicitantes.

Con el curso se obtuvo un acercamiento con las Mujeres que tienen la intención de contender brindando herramientas para lograr procesos electorales en condiciones de igualdad, libres de discriminación e identificando cuando se encuentren involucradas en algún caso de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

3.6. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

Aprobación de actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas para su incorporación en el Plan de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas 2020-2021

En coordinación con el Instituto de las Mujeres Tamaulipas y el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, instituciones que conforman de manera permanente el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, previas reuniones interinstitucionales celebradas de manera virtual, se presentó a las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, el Plan de Trabajo del OPPMT 2020 – 2021, en el cual se contempla coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

3.7. Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas

Con el objeto impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en materia electoral, se presentó la propuesta del Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.

Después de diversas reuniones de trabajo celebradas por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Unidad de Igualdad de Género, se elaboró y aprobó este Reglamento.

El Reglamento complementa y regula, de forma enunciativa más no limitativa, la aplicación de los criterios constitucionales, legales, convencionales y jurisdiccionales en materia de paridad, igualdad y no discriminación, atiende al principio de paridad que como mandato de optimización está orientado a procurar el mayor beneficio para las mujeres y admite una proporción mayor al cincuenta por ciento en la postulación e integración de los órganos de gobierno.

Entre las principales disposiciones contenidas en el Reglamento se encuentran las siguientes:

- Dos bloques de competitividad para ayuntamientos en postulaciones de 28 municipios o menos;

- Tres bloques de competitividad para ayuntamientos en postulaciones de 29 municipios o más;
- Dos bloques de competitividad para postulaciones de diputaciones;
- Porcentajes mínimos y máximos de postulaciones para cada género en los bloques de competitividad;
- Fórmulas homogéneas si en la candidatura propietaria se postula a una mujer;
- Fórmulas homogéneas o mixtas si en la candidatura propietaria se postula a un hombre;
- Las candidaturas comunes y elecciones extraordinarias se incorporaron a la reglamentación del Instituto;
- Se modificó la revisión de la paridad en las Coaliciones de acuerdo con la Jurisprudencia 4/2019;
- Se modificó la revisión de la postulación de acuerdo a la interpretación conforme del principio de paridad, por lo que en las postulaciones correspondientes a cantidades impares, deberá asignarse la cantidad mayor a las mujeres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, fracción XXV bis de la Ley Electoral de Tamaulipas;
- Se incorporaron los conceptos de grupos de atención prioritaria;
- Se incorporaron las denominaciones de los grupos de atención prioritaria: personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas de identidad indígena y personas afromexicanas, personas de la comunidad LGBTTTIQ, entre otros.
- Se modificó el Método de Ajuste en Razón de Género en elecciones de diputaciones;
- Se incorporó el Método de Ajuste en Razón de Género en elecciones de ayuntamientos.

3.8. Campaña “16 Días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres”

En el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” (25 de noviembre) y en seguimiento a la campaña “ÚNETE” que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas, para poner fin a la violencia contra las mujeres; este órgano electoral a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, llevó a cabo el programa “16 días de Activismo”, con la finalidad de prevenir y erradicar la violencia en todas sus modalidades, así como visibilizar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género como delito, durante las actividades realizadas, participaron las Consejeras y Consejeros Electorales, Titulares de

área, Coordinadores, Coordinadoras y Auxiliares del IETAM, Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales del Estado de Tlaxcala, Ciudad de México, Yucatán, Oaxaca y Chiapas, Autoridades Especialistas Internacionales y Nacionales en Género y Violencia, Conductoras y Conductores de programas radifónicos y programas en vivo de FaceBook y Asociaciones Civiles, llevando a cabo las siguientes actividades:

PARA CONSULTA

Fecha	Actividad	Participantes
25 de noviembre	Foro "Violencia Contra las Mujeres y Niñas en América Latina"	-Magistrada María del Mar Salafranca Pérez, Coordinadora del Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios -Daniel Andrés Ardiles Saavedra, Abogado de línea de Violencia extrema (Chile) -Carolina Vergara Guzman, Psicóloga de niñas, niños y adolescentes, experta en género (Chile) -Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del IETAM -Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
	Encendido del edificio (stickers)	-Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del IETAM -Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación -Personal administrativo del IETAM
	Foro "Justicia sobre la Violencia de Género"	- Mtra. Blanca E. Hernandez Rojas, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. -Mtra. Ivette Salazar Márquez, Maestra en Criminología con estudios en Bioética y Políticas Públicas. - Lcda. Daniela San Juan Mar Manrique, Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas.
26 de noviembre	Entrevista FaceBook live	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
27 de noviembre	Plática FaceBook live "Violencia Contra las Mujeres"	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
	Curso virtual ¡Quiero ser Candidata en Tamaulipas!	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación -Mtro. Lusi Manuel Mocteuma González, Subdirector de Candidaturas Independientes de la DEPPAP -Mtro. Víctor Enriquez Maldonado, Auxiliar de la DEPPAP
28 de noviembre	Curso virtual ¡Quiero ser Candidata en Tamaulipas!	-Mtro. Oscar Becerra Trejo, Consejero Electoral del IETAM -Lcda. Daniela San Juan Mar Manrique, Titular de la Unidad de Igualdad de Género -Lcda. Jessica Paola Navarro Martínez, Auxiliar de la UIG

29 de noviembre	Difusión de Infografía y cápsula informativa	Unidad de Comunicación Social
30 de noviembre	Plática sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género con Universidad ICEST, campus Tampico	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
Fecha	Actividad	Participantes
01 de diciembre	Plática sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, con alumnado de la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación de la UAT, campus Victoria	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
	Grabación de entrevista para programa radifónico "Punto G"	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
	Entrevista en vivo vía telefónica para Noticiero Enlace Universitario	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
	Plática sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género"	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
02 de diciembre	Programa en radio Tamaulipas	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
	Mesa de diálogo: Paridad de Género "el empoderamiento de la mujer en la política"	-Lcda. Pamela San Martín Ríos y Valles, Ex Consejera Electoral del INE Mtra. Blanca Hernández Rojas, Magistrada Presidenta del TRIELTAM -Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
03 de diciembre	Plática para el personal del IETAM "Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual Laboral"	-Mtro. Juan José Carrillo Cruz, Jefe del Departamento de Capacitación Educación y Formación Integral del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
	Entrevista vía telefónica para noticiero	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

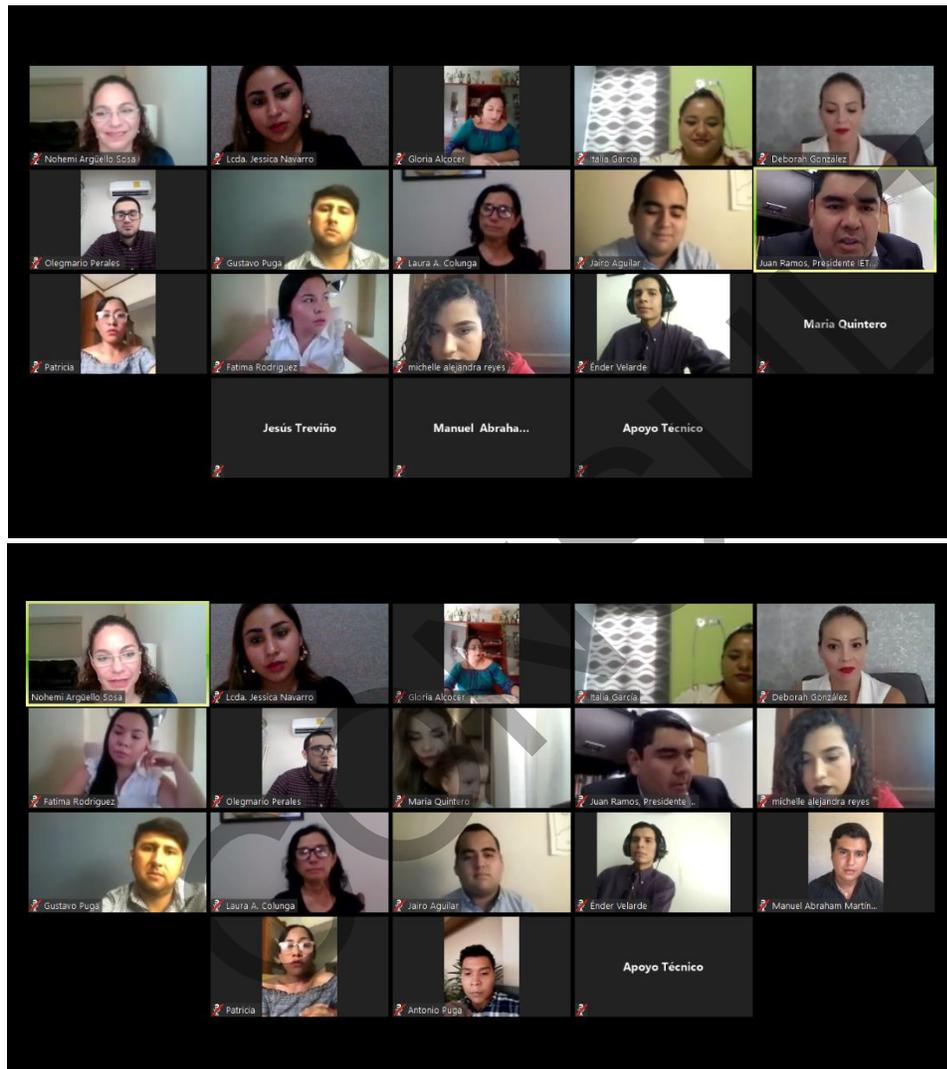
04 de diciembre	Plática "Reforma en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género", dirigida a Asociaciones Civiles del Estado	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
05 de diciembre	Emisión del Programa Radifónico "Dialogos por la Democracia"	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
	Foro "Acciones para Prevenir y Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género"	-Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez, Directora del CELIG de la H. Cámara de Diputados -Magistrada María del Mar Salafrañca Pérez, Coordinadora del Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios -Mtra. Alicia Rodríguez Arce, experta en género y conductora del programa de radio "Género y Acción" en CDMX
Fecha	Actividad	Participantes
06 de diciembre	Entrevista programa de noticias "Despertando Nuevo Laredo"	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
07 de diciembre	Plática a través de Facebook live "Sororidad"	-Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
08 de diciembre	Foro "Denuncia de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género"	-Mtro. René Osiris Sánchez Rivas, Fiscal Especializado en Delitos Electorales -Mtra. Marcia Laura Garza Robles, Magistrada del TRIELTAM -Mtro. Óscar Becerra Trejo, Consejero Electoral del IETAM -Mtro. Jerónimo Rivera García, Consejero Electoral del IETAM -Lcda. Italia Aracely García López, Consejera Electoral del IETAM
09 de diciembre	Conferencia Magistral "Sororidad y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género"	-Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Consejera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y Presidenta de la AMCEE -Lcda. Deborah González Díaz, Consejera Electoral del IETAM

10 de diciembre	Foro virtual : 3 de 3 Contra la Violencia de Género	-Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Consejera Electoral del IETAM -Mtra. Olga Alicia Castro, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE -Lcda. María Elena Orantes, Presidenta Nacional 50 +1 -Lcda. Yndira Sandoval, Las Constituyentes Mx -Diputada Mariana Rodríguez, Presidenta 50 + 1 Tamaulipas -Lcda. Yeltiza Córdova, las Constituyentes Mx -Mtra. Nohemi Argüello Sosa, Consejera Electoral del IETAM
	Foro “Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”	-Mtra. Carolina del Ángel Cruz, Consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México -Mtra. Sofia Maragarita Sánchez Domínguez, Consejera del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas -Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa, Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca -Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Consejero del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones -Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Consejera Electoral del IETAM -Mtro. Óscar Becerra Trejo, Consejero Electoral del IETAM

3.9. Escuchatorio con Jóvenes

El día 17 de julio de 2020, se llevó a cabo de manera virtual el primer Escuchatorio “Las juventudes y sus propuestas”, con las y los jóvenes del estado de Tamaulipas, realizando la invitación a las y los integrantes del Consejo General, contando con la participación del Consejero Presidente Lic. Juan José G. Ramos Charre, y las Consejeras Electorales, Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Lcda. Italia Aracely García López y Lcda. Deborah González Díaz, así mismo se contó con la participación de la Lcda. Gloria Alcocer Olmos.

El evento se desarrolló con la finalidad de escuchar las propuestas de las juventudes en los temas materia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, así como los temas competencia del Instituto Electoral de Tamaulipas. Se adjunta la evidencia gráfica del evento.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Al contrario muchas gracias estimada Maestra Nohemí Argüello por el informe que ha rendido. A continuación voy a ceder el uso de la palabra a la consejera electoral Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, quien preside la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes. Doctora, tiene usted el uso de la palabra si es tan amable.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Muchas gracias Presidente, de nueva cuenta saludo a todas y todos. Y me dispongo a rendir el informe con el permiso de ustedes.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión Especial dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Por lo que se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por esta Dirección en el periodo comprendido del 26 de enero al 19 de febrero, en los proyectos, atribuciones y actividades que a continuación se mencionan respecto del seguimiento al procedimiento al registro de postulación y registro de las candidaturas independientes:

En la etapa de Obtención del Apoyo Ciudadano.

Durante esta etapa comprendida del 2 al 31 de enero del presente año, las personas aspirantes a una candidatura independiente realizaron actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido. En ese sentido, se realizaron las siguientes acciones:

Revisión en mesa de control:

Se estableció comunicación constante con las personas aspirantes a una candidatura independiente para el seguimiento y asesoría técnica a las dudas sobre el uso de la aplicación móvil y el portal web del aspirante.

También se coordinó la operación de la Mesa de Control, en la cual se realizó la revisión visual de las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil de los apoyos ciudadanos enviados y recibidos a través del sistema informático, esto con la finalidad de clarificar la información capturada por los auxiliares. La operación de la Mesa de Control concluyó el 4 de febrero, dando como resultado la revisión de 106,298 registros.

Cabe destacar que esta función de Mesa de Control antes la llevaba a cabo el Instituto Nacional Electoral.

En materia de difusión

Dentro de los tiempos de radio y televisión que le corresponde a este Instituto en el periodo correspondiente al apoyo ciudadano, se difundió un spot de 30 segundos en el que se expone en 4 pasos como se recaba el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil.

En cuanto al avance del apoyo ciudadano se refiere, todos los días se realizó la publicación de infografías en las redes sociales y en el portal web del IETAM, con el objetivo de que la ciudadanía consultara el avance preliminar de las personas aspirantes a una candidatura independiente.

En cuanto a Anteproyectos de acuerdo.

El 27 de enero del 2021, esta Comisión Especial, llevó a cabo la sesión número 01, en la cual se aprobaron dos anteproyectos de acuerdo, relativos a los siguientes temas:

El primero respuesta a la consulta formulada por el ciudadano Víctor Manuel Vergara Martínez, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y el dos respuesta a la consulta y solicitud de prórroga formulada por la ciudadana María Teresa Garcen García, aspirante a candidata independiente a diputada por el Distrito 15 de Ciudad Victoria.

Cabe señalar que en fecha 29 de enero, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto, se aprobaron estos dos anteproyectos. En esta propia fecha, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, fueron turnadas dichas consultas al Instituto Nacional Electoral, siendo la Unidad Técnica de Fiscalización la instancia encargada de emitir respuesta mediante el oficio de fecha 11 de febrero del presente año, concluyendo que no resultaba viable realizar modificaciones a los plazos para la obtención del apoyo ciudadano.

En cuanto a Renuncias y sustituciones

Por conducto de la Oficialía de Partes, en el periodo comprendido del 18 de enero al 12 de febrero de 2021, se recibieron diversos escritos de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente de algunas personas aspirantes integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente del Ayuntamiento de Victoria

Una vez que se realizaron las ratificaciones correspondientes, fueron notificadas al ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, con la finalidad de que realizara las sustituciones correspondientes.

En fecha 15 de febrero de 2021, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, escrito del ciudadano José Guadalupe González Briones, mediante el cual renuncia a la aspiración de la candidatura independiente al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, misma que fue debidamente ratificada en esa propia fecha. Por lo anterior expuesto, en una sesión de Comisión, se aprobaron los anteproyectos correspondientes, mismos que se encuentran considerados dentro de los puntos del Orden del día de esta sesión ordinaria, para su aprobación.

En cuanto a la Etapa de la Declaratoria del Derecho a Registrarse.

Durante esta etapa comprendida del 1° de febrero al 26 de marzo del presente año, se verificará el porcentaje de apoyo ciudadano recabado por las personas aspirantes a una candidatura independiente, esto con la finalidad de determinar el cumplimiento del número requerido por la Ley Electoral, y en su caso, las y los aspirantes que obtengan el derecho a registrar su candidatura por la vía independiente.

En ese sentido, se han realizado las siguientes actividades:

En fecha 5 de febrero del presente año, se informó a la DERFE la conclusión de la operación de la Mesa de Control anteriormente referida y se solicitó los resultados preliminares, mismos que fueron notificados a este Órgano Electoral a través del Sistema de Vinculación con los OPLES en fecha 17 de febrero.

El 20 de febrero se notificó a las personas aspirantes los resultados preliminares de la obtención del apoyo ciudadano.

De conformidad con el artículo 50 de los Lineamientos operativos, cuentan con un plazo de 3 días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga. Y en ese sentido y toda vez que esta etapa todavía no concluye, en el próximo informe que rinda esta Comisión, se dará cuenta del avance en lo respectivo.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

Muchísimas gracias Presidente, es cuanto.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL
PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión Especial dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Por lo que se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 26 de enero al 19 de febrero de 2021, en los proyectos, atribuciones y actividades que a continuación se mencionan:

1. ETAPA DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO

Durante esta etapa comprendida del 2 y al 31 de enero del presente año, las personas aspirantes a una candidatura independiente realizaron actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido. En ese sentido, se realizaron las siguientes acciones:

a) Revisión en mesa de control

- Se estableció comunicación constante con las personas aspirantes a una candidatura independiente para el seguimiento y asesoría técnica a las dudas sobre el uso de la aplicación móvil y el portal web del aspirante.
- Se coordinó la operación de la Mesa de Control, en la cual se realizó la revisión visual de las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil de los apoyos ciudadanos enviados y recibidos a través del sistema informático, esto con la finalidad de clarificar la información capturada por los auxiliares. La operación de la Mesa de Control concluyó el 4 de febrero, dando como resultado la revisión de **106,298 registros**.

b) En materia de difusión

- Dentro de los tiempos de radio y televisión que le corresponde a este Instituto y en el periodo correspondiente al apoyo ciudadano, se difundió un spot de 30 segundos en el que se expone en 4 pasos como se recaba el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil.
- En cuanto al avance del apoyo ciudadano se refiere, todos los días se realizó la publicación de infografías en las redes sociales y en el portal web del

IETAM, con el objetivo que la ciudadanía consultara el avance preliminar de las personas aspirantes a una candidatura independiente.

c) Anteproyectos de acuerdo

El 27 de enero de 2021, esta Comisión Especial, llevó a cabo la sesión número 01, en la cual se aprobaron dos anteproyectos de acuerdo, relativos a los siguientes temas:

- Respuesta a la consulta formulada por el ciudadano Víctor Manuel Vergara Martínez, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Respuesta a la consulta y solicitud de prórroga formulada por la ciudadana María Teresa Garcen García, aspirante a candidata independiente a diputada por el Distrito 15 de Victoria.

Cabe señalar que en fecha 29 de enero, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del IETAM, se aprobaron estos dos anteproyectos, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-10/2021 y Acuerdo IETAM-A/CG-11/2021. En esta propia fecha, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, fueron turnadas dichas consultas al Instituto Nacional Electoral, siendo la Unidad Técnica de Fiscalización la instancia encargada de emitir respuesta mediante oficio de fecha 11 de febrero del presente año, concluyendo que **no resultaba viable realizar modificaciones a los plazos para la obtención del apoyo ciudadano.**

d) Renuncias y sustituciones

- Por conducto de Oficialía de Partes, en el periodo comprendido del 18 de enero al 12 de febrero de 2021, se recibieron diversos escritos de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente de algunas personas integrantes de la planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria

Una vez que se realizaron las ratificaciones correspondientes, fueron notificadas al ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, con la finalidad de que realizara las sustituciones correspondientes.

- En fecha 15 de febrero de 2021, se recibió a través de Oficialía de Partes del IETAM, escrito del C. José Guadalupe González Briones, mediante el cual renuncia a la aspiración de la candidatura independiente al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, misma que fue debidamente ratificada en esa propia fecha.

Por lo anterior expuesto, en esta sesión de Comisión, se aprobaron los anteproyectos correspondientes, mismos que se encuentran considerados dentro de los puntos del orden del día de la presente sesión ordinaria, para su aprobación.

1. ETAPA DE LA DECLARATORIA DEL DERECHO A REGISTRARSE

Durante esta etapa comprendida del 1 de febrero al 26 de marzo del presente año, se verificará el porcentaje del apoyo ciudadano recabado por las personas aspirantes a una candidatura independiente, con la finalidad de determinar el cumplimiento del número requerido por ley electoral, y en su caso, las y los aspirantes obtengan el derecho a registrar su candidatura por la vía independiente. En ese sentido, se han desarrollado las siguientes actividades:

- En fecha 5 de febrero del presente año, se informó a la DERFE la conclusión de la operación de la Mesa de Control y se solicitó los resultados preliminares, mismos que fueron notificados a este Órgano Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos públicos Locales, en fecha 17 de febrero.
- El 20 de febrero se notificó a las personas aspirantes los resultados preliminares de la obtención de apoyo ciudadano.

De conformidad con el artículo 50 de los Lineamientos operativos, cuentan con un plazo de 3 días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga. En este sentido y toda vez que esta etapa todavía no concluye, en el próximo informe que rinda esta Comisión, se dará cuenta del avance de este proyecto.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

ANEXO DEL INFORME

PARA CONSULTA

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	7
2.	MARCO LEGAL.....	8
3.	ETAPA DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO.....	15
4.	ETAPA DE LA DECLARATORIA DEL DERECHO A REGISTRARSE...	17
5.	GLOSARIO.....	18

1. PRESENTACIÓN

Tamaulipas ha transitado en 3 procesos electorales ordinarios, en los cuales las tamaulipecas y tamaulipecos han participado bajo la figura de las candidaturas independientes, en las diferentes contiendas electorales a los cargos de gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamientos, teniendo una histórica participación de 92 aspirantes y 40 candidaturas, de las cuales 3 han resultado electas.

El 13 de septiembre de este año, el Consejo General del IETAM, dio por iniciado el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado de Tamaulipas y los 43 ayuntamientos, en la que la ciudadanía podrá participar a través de las candidaturas independientes.

En ese sentido, es preciso mencionar que las etapas que rigen el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, constituye un elemento fundamental que el Instituto Electoral de Tamaulipas debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos, como lo es el derecho de ser votados, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “(...) *Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (...)*”.

En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Especial a través de la Dirección de Prerrogativas y Unidad de Comunicación Social, durante el periodo comprendido de agosto a octubre de 2020.

1. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

“ ...
II. *Poder ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y a las ciudadanas que soliciten su registro de manera*

independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;
...”

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 159.

“1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

...

3. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establece la esta Ley.”

Artículo 232.

“1. Corresponde a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes en los términos de esta Ley.”

Artículo 411.

“1. El Instituto, como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, garantizará a los Candidatos Independientes el uso de sus prerrogativas en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir durante las campañas electorales; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.”

Artículo 412.

“1. El conjunto de Candidatos Independientes, según el tipo de elección, accederán a la radio y la televisión, como si se tratara de un partido de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en la Constitución.

2. Los Candidatos Independientes sólo tendrán acceso a radio y televisión en campaña electoral.”

Ley General de Partidos Políticos

Artículo 51.

“1. - ...

2.- Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten

con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Congreso local, por lo que hace a los partidos locales, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes:

a) Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo I del presente artículo, y
...”

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 7o. Son derechos de los ciudadanos tamaulipecos:

...

II. *Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;*

Artículo 20, segundo párrafo, base II, apartado B.

“Las elecciones de Gobernador, de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado se sujetarán a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales aplicables y las siguientes bases:

...

II.- *De los Partidos políticos y de los candidatos independientes. - La ley establecerá la forma en que los partidos políticos y los candidatos independientes participarán en los procesos electorales atendiendo a lo siguiente:*

...

B.- *Los ciudadanos que soliciten su registro como candidatos de manera independiente participarán en los procesos electorales del Estado en condiciones generales de equidad. Los candidatos independientes estarán representados ante la autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla correspondientes.*

Ninguna persona podrá ser registrada como candidato independiente a más de un cargo de elección popular en el mismo proceso electoral.

La ley preverá los mecanismos para la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes aplicables.

Los candidatos independientes gozarán de estas prerrogativas únicamente durante las campañas electorales.

Los candidatos independientes únicamente recibirán financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

La ley preverá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los candidatos independientes y establecerá las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en esta materia.

...”

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Artículo 9.- *El Consejo General creará una Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, con base en los lineamientos operativos que emita el citado Consejo.*

Artículo 10.- *El derecho de los ciudadanos y las ciudadanas de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y en la presente Ley, salvo en el requisito de la obtención del apoyo ciudadano, que será en todos los casos del 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda, aplicando los mecanismos que sobre dicho tema contempla la Ley General.*

Artículo 11.- *Los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como candidatos independientes para ocupar los siguientes cargos de elección popular:*

- I. *Gubernatura del Estado de Tamaulipas;*

- II. *Diputaciones al Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa. Para ello deberán registrar la fórmula correspondiente de propietario y suplente, en los términos de la presente Ley; y*
- III. *Presidencia municipal, sindicatura y regiduría. Para ello deberán registrarse como una planilla completa y no de manera individual, en los términos de la presente Ley.*

Artículo 13.- *Para los efectos de esta Ley, el proceso de selección de las candidaturas independientes comprende las siguientes etapas:*

- I. *La convocatoria;*
- II. *Los actos previos al registro de candidatos independientes;*
- III. *La obtención del apoyo ciudadano;*
- IV. *La declaratoria de quiénes tendrán derecho a ser registrados como candidatos o candidatas independientes; y*
- V. *El registro de candidaturas independientes.*

Artículo 14.- *El Consejo General emitirá la convocatoria dirigida a los ciudadanos y ciudadanas interesadas en postularse como candidatos o candidatas independientes, a más tardar el 15 de diciembre previo al año de la elección, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los actos previos al registro, los plazos para conseguir y demostrar el apoyo ciudadano, los topes a los gastos que pueden erogar y los formatos documentales conducentes.*

El IETAM dará amplia difusión a la convocatoria en el Estado.

Artículo 15.- *Los ciudadanos y ciudadanas que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del IETAM por escrito, en el formato que el Consejo General determine.*

Durante los procesos electorales ordinarios, la manifestación de la intención se deberá efectuar a partir del día siguiente al en que se emita la convocatoria y hasta tres días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, ante el Consejo General del IETAM.

(...).

Artículo 16.- *A partir del día siguiente a la fecha en que los ciudadanos o ciudadanas adquieran la calidad de aspirantes a candidatos independientes, podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano*

requerido por medios distintos a la radio y la televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.

Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se sujetarán a los plazos establecidos para precampañas, en la elección que corresponda.

El Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en este artículo, a fin de garantizar los plazos de registro. Cualquier ajuste que el Consejo General realice, deberá ser difundido ampliamente.

Artículo 18.- Segundo y tercer párrafo

“ ...

Para fórmulas de diputaciones de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección, del distrito que se pretende contender; ésta deberá estar integrada de electores de más de la mitad de las secciones de los municipios que conforman el distrito, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos y ciudadanas que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Para la planilla de ayuntamiento, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección; ésta deberá estar integrada de electores de más de la mitad de las secciones que lo integren, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos y ciudadanas que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.”

Artículo 27.- *Al concluir el plazo para que los ciudadanos y ciudadanas manifiesten su respaldo a favor de alguno de los aspirantes a candidaturas independientes, iniciará la etapa de declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos y candidatas independientes, según el tipo de elección que se trate, la cual será emitida por el Consejo General del IETAM.*

La declaratoria de personas aspirantes a candidaturas independientes que tendrán derecho a registrarse como tales se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

I. El IETAM, a través de la Comisión Especial, verificará la cantidad de manifestaciones de apoyo válidas obtenidas por cada una de las personas aspirantes a registrarse a candidaturas independientes a los distintos cargos de elección popular; y

II. Si ninguno de las personas aspirantes registradas al cargo de Gubernatura, fórmula de Diputación o planilla de Ayuntamiento obtiene, en su respectiva demarcación, el respaldo en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la presente Ley, el Consejo General declarará desierto el proceso de selección de candidatura independiente en la elección de que se trate.

El Consejo General deberá emitir la declaratoria a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, dentro de los 5 días posteriores a que concluya el plazo para la obtención del respaldo ciudadano.

Dicha declaratoria se notificará en las siguientes 24 horas a todos los interesados, mediante su publicación en los estrados y en la página de internet del IETAM. Además, la declaratoria se hará del conocimiento público mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.”

Artículo 28. *La Comisión Especial procederá a verificar que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano que corresponda según la elección de que se trate, constatando que los ciudadanos aparecen en la lista nominal de electores.*

Las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Nombres con datos falsos o erróneos;*
- II. No se acompañen las copias de la credencial para votar vigente;*
- III. En el caso de candidaturas a la Gubernatura, los ciudadanos o ciudadanas no tengan su domicilio en la Entidad;*
- IV. En el caso de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, los ciudadanos o las ciudadanas no tengan su domicilio en el Distrito para el que se están postulando;*
- V. En el caso de candidaturas para integrar una planilla, los ciudadanos o ciudadanas no tengan su domicilio en el Municipio para el que se están postulando;*
- VI. Los ciudadanos o ciudadanas hayan sido dados de baja de la lista nominal;*

- VII. En el caso que se haya presentado por una misma persona más de una manifestación a favor de una misma persona aspirante a candidatura independiente, sólo se computará una; y
- VIII. En el caso que una misma persona haya presentado manifestación en favor de más de una persona aspirante a candidatura independiente por el mismo puesto de elección, sólo se computará la primera manifestación presentada.

Artículo 29.- *Los ciudadanos y ciudadanas que hayan obtenido el derecho a registrarse a candidaturas independientes, en términos del artículo 27 de esta ley, deberán satisfacer los requisitos constitucionales y legales para el registro.*

Artículo 45.-

...
El financiamiento público, para todos los candidatos independientes, consistirá en un monto igual al que se le otorga a un partido político con nuevo registro y será distribuido en términos de la presente Ley.

Artículo 50.- *Los candidatos y candidatas independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho, en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.*

Artículo 51.- *El monto que le correspondería a un partido de nuevo registro, se distribuirá entre todos los candidatos independientes de la siguiente manera:*

“I. ...

II. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa; y

III. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las planillas de candidatos y candidatas independientes a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.”

Artículo 52.- *En el supuesto de que un solo candidato o candidata obtenga su registro para cualquiera de los cargos mencionados, no podrá recibir financiamiento que exceda el 50% del otorgado a ese cargo.*

Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.

Para la elaboración del proyecto de los Lineamientos Operativos, la Comisión

Especial celebró varias reuniones de trabajo con las y los integrantes del Consejo General y la Dirección de Prerrogativas, en las que se vertieron diversas opiniones que fortalecieron el contenido de dicha norma.

En fecha 17 de septiembre de 2020, la Comisión Especial celebró sesión a efecto de aprobar el proyecto de Acuerdo por el que se emitieron los Lineamientos Operativos. Por lo anterior, en fecha 18 de septiembre, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo IETAM-A/CG-28/2020, dicho marco normativo, a efecto de normar el procedimiento de candidaturas independientes en sus diversas etapas, y a fin de dar certeza a dicho proceso.

3. ETAPA DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO

Durante esta etapa comprendida del 2 y al 31 de enero del presente año, las personas aspirantes a una candidatura independiente realizaron actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, por medios distintos a la radio y la televisión tales como reuniones, asambleas, marcha o actividades dirigidas a la ciudadanía. En ese sentido, se realizaron las siguientes acciones:

- Se estableció comunicación constante con las personas aspirantes a una candidatura independiente para el seguimiento y asesoría técnica a las dudas sobre el uso de la aplicación móvil y el portal web del aspirante.
- Durante este periodo la Dirección de Prerrogativas coordinó la operación de la Mesa de Control, en la cual se realizó la revisión visual de las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil de los apoyos ciudadanos enviados y recibidos a través del sistema informático, esto con la finalidad de clarificar la información capturada por los auxiliares. La operación de la Mesa de Control concluyó el 4 de febrero, dando como resultado la revisión de 106,298 registros, contando con 16 personas operadoras que se contrataron para tal efecto.

Materia en difusión

- Dentro de los tiempos de radio y televisión que le corresponde a este Instituto y en el periodo correspondiente al apoyo ciudadano, se difundió un spot de 30 segundos en el que se expone en 4 pasos como se recaba el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil.

- En cuanto al avance del apoyo ciudadano se refiere, todos los días se realizó la publicación de infografías en las redes sociales y en el portal web del IETAM, con el objetivo que la ciudadanía consulte el avance preliminar de las y los aspirantes.

Consultas sobre la ampliación de plazo

- En fecha 24 y 29 de enero de 2021, a través de Oficialía de Partes del IETAM, se recibieron escritos signados por el C. Víctor Manuel Vergara Martínez, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Nuevo Laredo, y la C. María Teresa Garcen García, aspirante a candidata independiente a diputada por el distrito 15 Victoria, mediante los cuales realizan consulta al Consejo General del IETAM, sobre la viabilidad de ampliar el plazo para recabar el apoyo ciudadano.
- En ese sentido, la Dirección de Prerrogativas analizó el marco jurídico y diversos criterios emitidos por el máximo órgano electoral, procediendo a elaborar los proyectos de acuerdo mediante los cuales se desahogan ambas consultas, mismos que fueron aprobados por el Consejo General del IETAM en fecha 29 de enero del presente año, con los números de Acuerdo IETAM-A/CG-10/2021 e IETAM-A/CG-11/2021, en los cuales se concluyó que no era factible la ampliación del plazo para recabar el apoyo ciudadano.
- Por lo anterior, en esa propia fecha fueron turnadas dichas consultas al Instituto Nacional Electoral, siendo la Unidad Técnica de Fiscalización la instancia encargada de emitir respuesta en fecha 11 de febrero del presente año, concluyendo que no resultaba viable realizar modificaciones a los plazos para la obtención del apoyo ciudadano.

Renuncias y sustituciones

- En fecha 12 de febrero, por conducto de Oficialía de Partes, se recibieron diversos escritos de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente de algunas personas integrantes de la planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, mismas que a continuación se señalan:

No.	Cargo	Calidad	Nombre
1	Regiduría 2	Propietario	Fernando Arizpe García
2	Regiduría 10	Suplente	Luis Gerardo Torres García
3	Regiduría 11	Propietaria	Alessandra Abigail Alfaro Pérez

4	Regiduría 11	Suplente	Elizeth Custodio Pérez
---	--------------	----------	------------------------

Por lo anterior, dichas personas realizaron las ratificaciones ante la Dirección de Prerrogativas, actos que fueron notificados al C. Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria, con la finalidad de que realizara las sustituciones correspondientes.

- En fecha 15 de febrero de 2021, por conducto de Oficialía de Partes del IETAM, se recibió escrito signado por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, en su calidad de aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria, a través del cual realiza las sustituciones a los cargos que quedaron vacantes derivado a las renunciaciones presentadas.
- En fecha 15 de febrero de 2021, se recibió a través de Oficialía de Partes del IETAM, escrito del C. José Guadalupe González Briones, mediante el cual renuncia a la aspiración de la candidatura independiente al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, misma que fue debidamente ratificada en esa propia fecha.

Por lo anterior expuesto, se elaboraron los anteproyectos de acuerdo, mismos que serán turnados al Presidente del Consejo General a efecto de que sean considerados y aprobados en su caso, en la próxima sesión que se lleve a cabo.

4. ETAPA DE LA DECLARATORIA DEL DERECHO A REGISTRARSE

Durante esta etapa comprendida del 1 de febrero al 26 de marzo del presente año, se verifica el porcentaje del apoyo ciudadano recabado por las personas aspirantes a una candidatura independiente, con la finalidad de determinar el cumplimiento del número requerido por ley electoral, y en su caso, las y los aspirantes obtengan el derecho a registrarse a la candidatura independiente. En ese sentido, se han desarrollado las siguientes actividades:

- En fecha 5 de febrero del presente año, se informó a la DERFE la conclusión de la operación de la Mesa de Control y se solicitó los resultados preliminares, mismos que fueron recibidos a través del Sistema de Vinculación con los Organismos públicos Locales, en fecha 17 de febrero.
- Actualmente la Dirección de Prerrogativas se encuentra realizando los dictámenes correspondientes al cumplimiento del porcentaje del apoyo

ciudadano y en los municipios donde se tiene a más de un aspirante al mismo cargo, el dictamen de duplicidad de apoyos con otros aspirantes.

En este orden de ideas y toda vez que esta etapa concluye hasta el 26 de marzo de 2021, en la próxima sesión que lleve a cabo esta Comisión Especial, se dará cuenta del avance de este proyecto.

5. GLOSARIO

Comisión Especial: Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

Consejo General del IETAM: Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Dirección de Prerrogativas: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

IETAM: Instituto Electoral de Tamaulipas.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Ley Electoral local: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Lineamientos Operativos: Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable estimada Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, agradezco la participación de las señoras y de los señores consejeras y consejeros electorales en su carácter de presidentes de las comisiones por los informes de actividades que han rendido, los cuales se han desahogado a través de la lectura y de viva voz perdón, mejor dicho que han hecho las señoras y los señores consejeros electorales.

Señor Secretario le solicito se sirva continuar con el asunto enlistado en el Orden del día con el número tres, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto tres del Orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

SESIÓN NO. 08, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

FEBRERO DE 2021

CONTENIDO

I. FUNDAMENTO LEGAL	3
I. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS	6
II. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS	7
A).- ENCUESTAS ORIGINALES.....	7
B).- CITA PERIÓDISTICA.....	7
C).- REPRODUCCIONES.....	7
III. MICROSITIO	8
IV. DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES.....	8

I. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Capítulo V

De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales

Artículo 104. Párrafo 1, inciso l)

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

- l) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Capítulo Tercero

De las encuestas y sondeos de opinión

Artículo 213

1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.
2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.
3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.
4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

Artículo 222, párrafo 1.

1. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

Artículo 251, párrafos 5, 6 y 7

5. Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.
6. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.
7. Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

Artículo 252

1. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.

Con fundamento en lo anterior, **se rinde el presente informe que comprende el periodo del 26 de enero al 19 de febrero de 2021**, bajo los siguientes rubros:

I. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS

El día 08 de febrero del presente año se recibió a través de correo electrónico en la Oficialía de Partes del IETAM, el escrito signado por C. Carlos Penna

Charolet, Director General la empresa **TResearch.Mx** mediante el cual da aviso formal que se realizaron encuesta preelectoral en Tamaulipas en los municipios de Altamira, Nuevo Laredo, Matamoros, Ciudad Madero, Reynosa, Tampico y Victoria, con las siguientes características:

- Altamira | feb/21 1 mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio con acceso a internet en dispositivos fijos o móviles.
- Ciudad Madero | feb/21 1 mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio con acceso a internet en dispositivos fijos o móviles.
- Matamoros | feb/21 1 mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio con acceso a internet en dispositivos fijos o móviles.
- Nuevo Laredo | feb/21 1 mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio con acceso a internet en dispositivos fijos o móviles.
- Reynosa | feb/21 1 mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio con acceso a internet en dispositivos fijos o móviles.
- Tampico | feb/21 1 mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio con acceso a internet en dispositivos fijos o móviles.
- Victoria | feb/21 1 mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio con acceso a internet en dispositivos fijos o móviles.

. Adjuntando los siguientes documentos:

- Metodología
- Encuesta publicada

Dicha documentación se presenta como **Anexo 1** en el presente informe.

I. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende los ocho periódicos impresos, mismos que a

continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Expreso de Victoria
- 4.- Expreso Mante
- 5.- El Mañana de Reynosa
- 6.- La Prensa de Reynosa
- 7.- Milenio Diario de Tampico

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social detectó las publicaciones siguientes en los medios antes señalados:

A).- ENCUESTAS ORIGINALES

No se detectaron publicaciones de encuestas originales.

B).- CITA PERIÓDICA

Publicación de fecha 8 de febrero de 2021, en el periódico el Diario de Ciudad Victoria, página 6, del autor Felipe Martínez Chávez, en su columna “Opinión Pública” de la sección Opinión. (**Anexo 2**)

C).- REPRODUCCIONES

No se detectaron publicaciones de reproducciones de encuestas.

II. MICROSITIO

El micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de

opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2020-2021” en la página web institucional, consultable en el siguiente enlace:

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Encuestas_Electorales

III. DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social continuó con la difusión en las redes sociales institucionales a través de infografías (**Anexo 3**) con el objetivo de invitar a las empresas encuestadoras para dar aviso de intención para realizar encuestas por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales en el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en la Entidad.

Atentamente:

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Estimadas, estimados todos, en consideración de que conforme al artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, se ha aprobado la dispensa de la lectura de los documentos, y toda vez que éste fue circulado con la debida anticipación se tiene por rendido el informe, y si no hay inconveniente le pido al señor Secretario continúe con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. El punto cuarto del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO
DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
DEL IETAM.**

SESIÓN NO. 08, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

FEBRERO DE 2021

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	3
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.....	5

PARA CONSULTA

I. PRESENTACIÓN

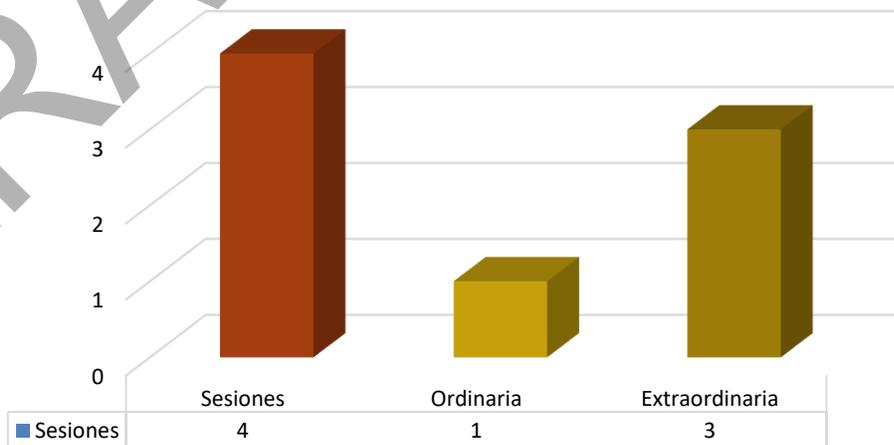
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo 27 de enero al 24 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM ha celebrado 4 sesiones, 1 de carácter ordinaria y 3 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM
del 27 de enero al 24 de febrero de 2021**



II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 4 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 13 acuerdos, siendo los siguientes:

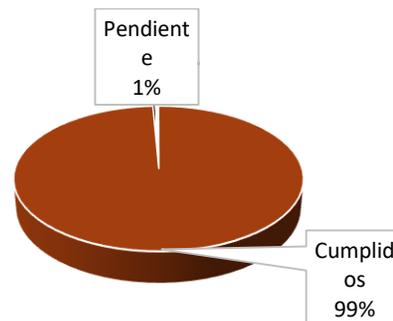
Sesión	Acuerdo aprobado
Sesión No. 04, Ordinaria 29 de enero de 2021	--
Sesión No. 05, Extraordinaria 29 de enero de 2021	IETAM-A/CG-10/2021
Sesión No. 06, Extraordinaria 29 de enero de 2021	IETAM-A/CG-11/2021
Sesión No. 07, Extraordinaria 05 de febrero de 2021	IETAM-A/CG-12/2021
	IETAM-A/CG-13/2021
	IETAM-A/CG-14/2021
	IETAM-A/CG-15/2021
	IETAM-A/CG-16/2021
	IETAM-A/CG-17/2021
	IETAM-A/CG-18/2021
	IETAM-A/CG-19/2021
	IETAM-A/CG-20/2021
	IETAM-A/CG-21/2021
IETAM-A/CG-22/2021	

1. CUMPLIMIENTO

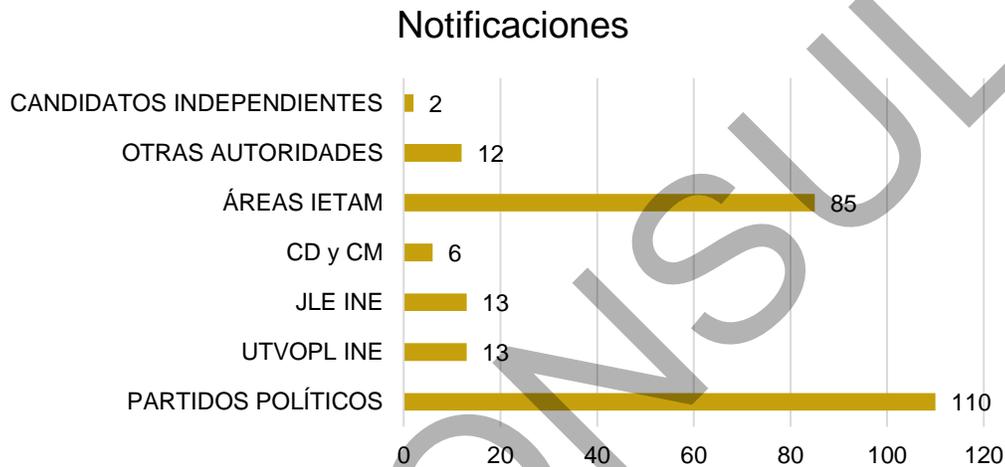
A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

De los 13 acuerdos aprobados en las 4 sesiones en comento, celebradas en el periodo del 27 de enero al 24 de febrero de 2021, se generaron 276 acciones, de las cuales 274 están cumplidas y 2 se encuentran pendientes de cumplimiento.

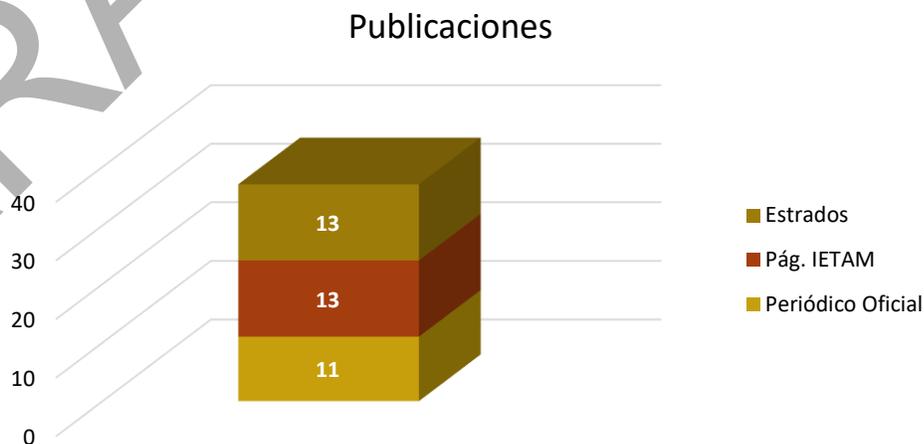
CUMPLIMIENTO		
Total	Cumplido	Pendiente
276	274	2



A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en los propios acuerdos, se han ejecutado las acciones pertinentes para ordenar la publicación de los mismos, atendiendo el principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, de su publicación en los siguientes medios:



2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

Las instrucciones pendientes de cumplimiento son las relativas con dar a conocer, el contenido de los acuerdos No. IETAM-A/CG-16/2021 y No. IETAM-A/CG-17/2021, en su oportunidad, a las representaciones de las candidaturas independientes que participen en el Proceso Electoral 2020-2021.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, y en igualdad de condiciones, habida cuenta que se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, de no existir inconveniente de las y los integrantes del pleno se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario se sirva continuar con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cinco del Orden del día se refiere, al Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral, que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE
LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

FEBRERO DE 2021

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS.....	3

PARA CONSULTA

1.- ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entre las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprobaron las modificaciones y adiciones

a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Este informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 23 de enero al 19 febrero de 2021.

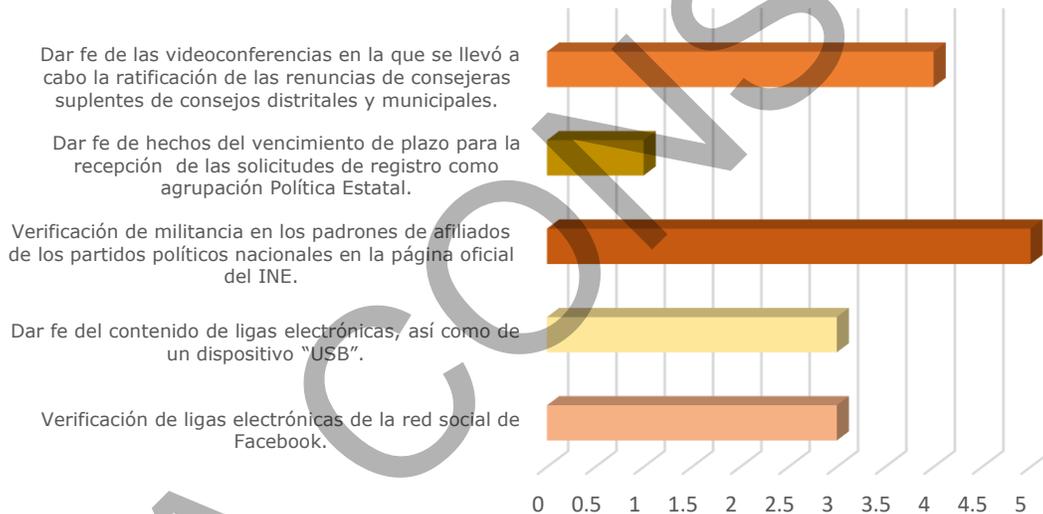
2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS

Durante el período que comprende este informe se registraron 16 expedientes, mismos que se detallan a continuación y los cuales se relacionaron con:

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
16	16	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Verificación de ligas electrónicas de la red social de Facebook. ❖ Dar fe del contenido de ligas electrónicas, así como de un dispositivo “USB”. ❖ Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales en la página oficial del INE. ❖ Dar fe de hechos del vencimiento de plazo para la recepción de las solicitudes de registro como agrupación Política Estatal. ❖ Dar fe de las videoconferencias en la que se llevó a cabo la ratificación de las renunciaciones de 	✓ 16 Actas circunstanciadas integradas.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
		consejeras suplentes de consejos distritales y municipales.	

Propósitos



Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo

EL CONSEJERO PRESIDENTE: En igualdad de circunstancias señoras y señores consejeros electorales y en consideración de que se ha dispensado la lectura del documento previamente circulado, el cual se somete a su consideración, si no existe inconveniente se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El punto seis del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN No. 08, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

FEBRERO DE 2021

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 24 de enero al 19 de febrero de 2021:

1. Se informa que la Sala Regional Monterrey dictó sentencia en los asuntos siguientes:

El día 12 de febrero del presente año:

- **SM-JE-10/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-30/2020** y su acumulado **TE-RAP-31/2020**, que confirmó el **Acuerdo IETAM-R/CG-20/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de esa entidad, que declaró existente la infracción del actor por actos anticipados de campaña. En el presente asunto, se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SM-JE-14/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-32/2020** y su acumulado **TE-RAP-34/2020**, que confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Electoral local, en la que declaró la existencia de actos anticipados de campaña e impuso al actor una amonestación pública. En el asunto de referencia, se confirmó la resolución controvertida.

En fecha 19 de febrero del presente año:

- **SM-JE-21/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RAP-36/2020**, en la que confirmó la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral local en el procedimiento sancionador especial **PSE-13/2020**, que declaró inexistentes las infracciones atribuidas a Roque Hernández Cardona, en su carácter de diputado local. En el asunto de mérito, el referido Órgano Jurisdiccional determinó revocar la resolución

controvertida a efecto de que este órgano electoral emitiera una nueva en la que se analice si se acreditan las infracciones denunciadas.

2. De igual forma, se comunica que el día 4 de febrero del actual, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, emitió sentencia en los asuntos que se describen a continuación:

- **TE-RAP-33/2020**, relacionado con el medio impugnativo presentado por el **C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-21/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 23 de noviembre del año en curso, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RAP-27/2020** y su acumulado **TE-RAP-29/2020**, que recae al expediente **PSE-02/2020**. Es de señalar, que en el presente asunto se determinó confirmar la resolución emitida por este órgano electoral.
- **TE-RAP-36/2020**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-30/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 8 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-13/2020**. Cabe mencionar, que en este asunto se determinó confirmar la sentencia emitida por este órgano electoral.
- **TE-RAP-37/2020**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-31/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 18 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-14/2020**. En el presente caso, se determinó confirmar el fallo emitido por este Instituto Electoral.

3. Asimismo, se da a conocer que en fecha 29 de enero del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió Acuerdo mediante el cual se remitió a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral el asunto enunciado a continuación:

- **SUP-AG-24/2021**, relacionado con el expediente **TE-RAP-01/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo de Incompetencia dictado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 18 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-14/2020**. Es de mencionar,

que en el presente asunto el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, remitió las constancias de dicho medio impugnativo a la referida Unidad Técnica de lo Contencioso del INE, por ser esta la competente para conocer y resolver sobre el mismo.

4. Así también, se menciona que a la fecha están en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos siguientes:

- **TE-RAP-23/2020**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Constancia de Acreditación** al partido político morena para participar en el proceso electoral local en que se renovarán los 43 ayuntamientos y la integración del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RDC-21/2020**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ROCHA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RDC-22/2020**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ RAFAEL JUÁREZ JARA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RAP-02/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **TE-RAP-03/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. NORA HILDA SÁNCHEZ BAUTISTA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **TE-RAP-04/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. ENRIQUE TORRES MENDOZA**, en contra del Acuerdo **IETAM-**

A/CG-04/2021, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **TE-RAP-05/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RAP-06/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-05/2021** mediante el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos con acreditación ante este órgano electoral, para el proceso electoral ordinario 2020-2021.
- **TE-RDC-01/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JULIÁN OBED DE LEÓN ABUNDIS**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RDC-09/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. YARITHZA ZULEIKA TORRES MOLINA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-10/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MA. DEL SAGRARIO MOLINA GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial

denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **TE-RDC-11/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. ERENDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-12/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por la **C. ALMA DELIA IBARRA ROCHA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-13/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. CHRISTIAN BRENDA OYERVIDES MARTÍNEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-14/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MIRNA PATRICIA GRANADOS MÉNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-15/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. MARTHA IRMA ALONZO GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la

solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **TE-RDC-16/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. SILVIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-17/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MARÍA GABRIELA CORREA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-18/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. EDITH DEL CARMEN DE ALBA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-19/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la **C. LUCERO GONZÁLEZ MENDOZA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-20/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. VANESSA YANETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra

del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **TE-RDC-21/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **C. MAURO ANTONIO HERNÁNDEZ HURTADO**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RDC-22/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por la **C. BLANCA EDITH VARGAS PIZAÑA**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RDC-23/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **C. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA GÁLVAN**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RDC-24/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **C. MARIO ANTONIO ESCAMILLA MARTÍNEZ**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RDC-25/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RAP-07/2021**, relacionada con el medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ ARNOLDO PÉREZ CONTRERAS**, en contra del **ACUERDO No. IETAM-A/CG-22/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual aprueba la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y las Secretarías de los 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales Electorales propuestos por las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral

Ordinario 2020-2021, concretamente la designación de la **C. ELVA NELLY MORÍN DÍAZ**, como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Camargo, Tamaulipas.

5. Asimismo, se comunica que se encuentran en sustanciación ante la Sala Regional Monterrey, los asuntos descritos a continuación:

- **SM-JE-20/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-37/2020**, en la que confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Electoral local, emitida en el procedimiento sancionador especial **PSE-14-2020**, que determinó inexistentes las infracciones atribuidas al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.
- **SM-JE-22/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-33/2020**, que confirmó la resolución **PSE-02/2020** del Instituto Electoral local, en la que declaró existente la infracción atribuida al actor consistente en promoción personalizada, y le impuso una amonestación pública.

6. Por último, se informa que hasta esta fecha no se encuentra en trámite ante el Instituto Electoral de Tamaulipas algún medio de impugnación.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

De igual manera, estimadas y estimados todos, conforme al artículo 16 del Reglamento de Sesiones, en consideración de que el informe se circuló con la debida anticipación, de no existir inconveniente lo someto a su consideración y se tiene por rendido el informe y le pido al Señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto siete del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la admisión de denuncia relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE DENUNCIA RELACIONADA CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

SESIÓN No. 08, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

FEBRERO DE 2021

En términos de lo dispuesto por el artículo 351 Bis, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva da cuenta al Pleno de este Consejo General respecto de la admisión de denuncia relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género, al tenor siguiente:

El 16 de febrero de 2021 fue turnada por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la queja integrada dentro del cuadernillo de Antecedentes expediente UT/SCG/CA/PAN/JL/TAM/85/2021.

En fecha 17 de febrero de 2021, mediante el acuerdo respectivo, se admitió la queja presentada por el C. Luis Tomás Vanoye Carmona, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, denunciando al C. Alejandro Mares Berrones, por la probable comisión de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, en perjuicio de la C. Gloria Ivett Bermea Vázquez, derivado de supuestas publicaciones en internet, así como en la red social Facebook, conformándose el expediente PSE-03/2021.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

En términos del artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones, habida cuenta de que se ha circulado con la debida anticipación el informe correspondiente, si no existe inconveniente se tiene por rendido el mismo, y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día como ocho, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto ocho del Orden del día, se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre las renunciaciones y cancelación de las planillas encabezadas por los ciudadanos Moisés Antonio Borjón Olvera y José Guadalupe González Briones, aspirantes a

candidatos independientes a integrar los ayuntamientos de Llera y Tampico, respectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar lectura a los puntos de acuerdo correspondiente que en vía de proyecto se somete a consideración de las y los integrantes del pleno. Proceda señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Los puntos de acuerdo son los siguientes:

“PRIMERO. Se cancela el registro como aspirantes a la candidatura independiente a los integrantes de las planillas encabezadas por los ciudadanos Moisés Antonio Borjón Olvera y José Guadalupe González Briones, al ayuntamiento de Llera y Tampico, respectivamente, en términos de lo señalado en el considerando vigésimo cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en los términos de ley, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las personas señaladas en el punto de Acuerdo primero.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto de la Vocal Ejecutiva Local, para su debido conocimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y en los estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del pleno del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo si alguien desea hacer el uso de la palabra, le ruego me lo indique levantando la mano, si es tan amable.

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo en los términos en que se ha circulado, proceda si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto, tomando para ello la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo referido en este punto.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No. IETAM-A/CG-23/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA RENUNCIA Y CANCELACIÓN DE LAS PLANILLAS ENCABEZADAS POR LOS CIUDADANOS MOISÉS ANTONIO BORJÓN OLVERA Y JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ BRIONES, ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE LLERA Y TAMPICO, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

GLOSARIO

Comisión Especial	Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes.
Consejo General del IETAM	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General del INE	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Constitución Política del Estado	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Convocatoria	Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 6 de junio de 2021 por la vía de candidatura independiente para el cargo de las 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas y los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los 43 ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Dirección de Prerrogativas	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Lineamientos de Registro	Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas.
Lineamientos Operativos	Lineamientos operativos para la postulación y registro de candidaturas independientes a los distintos cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas.
OPL	Organismos Públicos Locales.
Oficialía de Partes	Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Tamaulipas.
POE	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Reglamento Interno

Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

ANTECEDENTES

1. El 13 de septiembre de 2015, en sesión número 8 extraordinaria, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. CG/06/2015, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial.

2. El 30 de enero de 2020, en sesión número 3, ordinaria, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-03/2020, por el cual se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM.

3. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, anunció que la enfermedad conocida como coronavirus 2019 (COVID-19) tiene las características de una pandemia, en consideración al número de contagios y países involucrados. Por su parte el Consejo de Salubridad Nacional, publicó el 30 de marzo de 2020 en el DOF, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

4. En fecha 26 de marzo de 2020, en sesión número 7, ordinaria, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-07/2020, por el que establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del “COVID-19”.

5. En fecha 13 de abril del 2020, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6. El 24 de abril de 2020, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020, el Consejo General del IETAM, autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, comisiones y comités a través de herramientas

tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

7. El 13 de junio de 2020, se publicó en el POE, el Decreto número LXIV-106, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral Local, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.

8. El 13 de septiembre del 2020, el Consejo General del IETAM celebró sesión ordinaria para dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021, en la que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos de Tamaulipas.

9. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-25/2020, mediante el cual se aprueba la modificación de fechas de aquellas actividades que deban ajustarse con motivo de la homologación de los plazos de la etapa de precampañas y obtención de apoyo ciudadano, así como la aprobación del Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

10. El 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2020, aprobó los Lineamientos Operativos.

11. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-29/2020, mediante el cual se aprobó la Convocatoria.

12. El 23 de noviembre de 2020, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-46/2020 mediante el cual emitió el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la recepción de la documentación relativa a las manifestaciones de intención de las candidaturas independientes, plataformas electorales y convenios de coalición o candidaturas comunes en el Proceso Electoral 2020-2021.

13. El 30 de noviembre de 2020 el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-48/2020 por el que se modifican, derogan y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos Operativos, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2020.

14. El 15 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-53/2020 mediante el cual resolvió sobre la procedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a la candidatura independiente para la elección de diputaciones al Congreso del Estado, por el principio de mayoría relativa y los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías que integran los ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el cual se les otorgó la calidad de aspirantes, entre otras personas, a las siguientes:

Tabla 1. Personas aspirantes que presentaron escrito de renuncia

Persona que encabeza la planilla	Cargo	Calidad	Municipio
Moisés Antonio Borjón Olvera	Presidencia Municipal	Propietario	Llera
José Guadalupe González Briones	Presidencia Municipal	Propietario	Tampico

15. El 17 de diciembre de 2020, se recibió a través de Oficialía de Partes, escrito de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente por parte del C. Moisés Antonio Borjón Olvera, en calidad de aspirante a la candidatura independiente al Ayuntamiento de Llera, misma que fue ratificada en esta propia fecha.

16. El 15 de febrero de 2021, se recibió a través de Oficialía de Partes, escrito de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente por parte del C. José Guadalupe González Briones, en calidad de aspirante a la candidatura independiente al Ayuntamiento de Tampico, la cual fue ratificada en esta propia fecha.

17. El 5 de febrero de 2021, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-12/2021, el Consejo General del IETAM, expidió el Reglamento Interno y se abrogó el Reglamento Interior del IETAM, expedido mediante Acuerdo No. IETAM/CG-08/2015.

18. En fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión Especial, llevó a cabo Sesión No. 03 a efecto de analizar y aprobar en su caso, el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IETAM mediante el cual se resuelve sobre la renuncia y cancelación de las planillas encabezadas por los ciudadanos Moisés Antonio Borjón Olvera y José Guadalupe González Briones, aspirantes a candidatos independientes a integrar los ayuntamientos de Llera y Tampico, respectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

19. En esa misma fecha, mediante oficio número CECI-021/2021 signado por la Presidenta de la Comisión Especial, se informó al Presidente del Consejo General del IETAM, que en virtud de haberse aprobado el proyecto de acuerdo del Consejo General del IETAM mediante el cual se resuelve sobre la renuncia y cancelación de las planillas encabezadas por los ciudadanos Moisés Antonio Borjón Olvera y José Guadalupe González Briones, aspirantes a candidatos independientes a integrar los ayuntamientos de Llera y Tampico, respectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se turna, a efecto de que sea considerado y aprobado en su caso, en la próxima sesión que celebre el Consejo General del IETAM.

CONSIDERANDOS

Atribuciones del INE y del IETAM

I. El artículo 1o, párrafos primero, segundo, tercero y quinto, de la Constitución Política Federal, establecen, en su parte conducente, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Política Federal establece, asimismo, que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política Federal y los tratados internacionales, obligando a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, estableciendo además, que queda prohibida cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

II. El artículo 41, en su párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la propia norma fundamental.

III. Así mismo, el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), y c), numeral 6o. de la Constitución Política Federal, establece que las autoridades que

tengan a su cargo la organización de las elecciones, se rijan bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, que gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, y que contarán con servidoras y servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

IV. La Ley Electoral General, en su artículo 98, numeral 1, menciona que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, Ley Electoral General, Constitución Política del Estado y Ley Electoral Local; serán profesionales en su desempeño, rigiéndose en la aplicación de sus actuaciones por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

V. La Constitución Política del Estado, establece en su artículo 20 segundo párrafo, base III, numerales 1 y 2 y base IV, quinto párrafo, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado IETAM, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad y contará con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

VI. Los artículos 1, párrafo primero y 3, párrafo primero de la Ley Electoral Local, señalan que las disposiciones de dicha Ley, son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que corresponde al IETAM, en el ámbito de su respectiva competencia, la aplicación de las normas en la función estatal de organizar los procesos electorales para renovar integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como sus ayuntamientos.

VII. Con base a lo dispuesto por el artículo 93, primer párrafo, de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y será integrado por ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos.

VIII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refuerza lo establecido en el considerando anterior, al establecer que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, y es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.

IX. El artículo 100 de la Ley Electoral Local, mandata que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

X. Conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

XI. De conformidad con lo que dispone el artículo 110, en sus fracciones IV, IX, XXXI y LXVII, y Séptimo Transitorio de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM tiene como atribuciones aprobar y expedir los acuerdos y reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como vigilar que las actividades de los partidos políticos, precandidatas, precandidatos, candidatas, candidatos y agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Ley antes mencionada, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; de igual forma, señalan como atribución, la de integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales para el cumplimiento de dichos fines, así como dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

XII. En términos de los artículos 28 del Reglamento Interno, con relación al 8 de los Lineamientos Operativos, la Comisión Especial, será la responsable de

supervisar las actividades relacionadas con el procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

XIII. Los artículos 48, fracción XI, 49, fracción I, incisos b) y e), del Reglamento Interno y 9 de los Lineamientos Operativos, se establece que la Dirección de Prerrogativas, por conducto de la Subdirección de Candidaturas Independientes, desarrollará las actividades operativas derivadas del procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes con la supervisión de la Comisión Especial, asimismo, elaborará los proyectos de acuerdos respectivos, para la aprobación de la Comisión Especial, los cuales serán remitidos, en su caso, al Consejo General del IETAM.

XIV. El artículo 74 de los Lineamientos Operativos, con relación a la Base Quinta de la Convocatoria, se establece que el Consejo General del IETAM, entre el 01 de febrero al 26 de marzo de 2021, emitirá los acuerdos relativos a la improcedencia y procedencia de la declaratoria de registro a una candidatura independiente, y en su caso, emitirá la constancia respectiva.

Candidaturas independientes

XV. La Constitución Política Federal, en su artículo 35, fracción II, señala que es un derecho de la ciudadanía poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, y que el derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

XVI. El artículo 7o, fracción II de la Constitución Política del Estado, señala como derecho de la ciudadanía tamaulipeca, ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, además, que el derecho de solicitar el registro de candidatas y candidatos ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

XVII. Por su parte, el párrafo segundo, base II, apartado B y C, del artículo 20 de la Constitución Política del Estado, establece que las ciudadanas y ciudadanos que soliciten su registro a una candidatura independiente, participarán en los procesos electorales del estado en condiciones generales de equidad, mismos que estarán

representados ante la autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla que corresponda. Asimismo, establece que la ley preverá los mecanismos para para la postulación, registro, derechos y obligaciones de las candidatas y los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión, en los términos establecidos en la Constitución Federal y en las leyes aplicables, gozando de estas prerrogativas únicamente durante las campañas electorales. Además, ninguna persona podrá ser candidata o candidato independiente a más de un cargo de elección en el mismo proceso electoral.

XVIII. El artículo 5, párrafos cuarto, sexto y octavo de la Ley Electoral Local, establece que es derecho de las ciudadanas y ciudadanos postularse a candidaturas y ser votado o votada para todos los puestos de elección popular, a través de un partido político o de manera independiente, teniendo las calidades que establecen la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado y la propia Ley invocada. De igual forma, establece que los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por origen étnico o racial, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Además, que es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a las candidaturas de elección popular.

XIX. De conformidad con el artículo 10 de la Ley Electoral Local, el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos, se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral General y en la Ley Electoral Local, salvo en el requisito de la obtención del apoyo ciudadano, que será en todos los casos del 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda, aplicando los mecanismos que sobre dicho tema contempla la Ley General.

XX. El artículo 11, fracción III de Ley Electoral Local, con relación al artículo 74 de los Lineamientos Operativos, establecen que la persona aspirante que reúna los requisitos, condiciones y términos, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como candidatas o candidatos independientes para ocupar los cargos de presidencia municipal, sindicatura y regiduría, en los términos de dicha Ley.

XXI. EL artículo 13 de la Ley Electoral Local con relación al artículo 15 de los Lineamientos Operativos, el proceso de selección de las candidaturas independientes comprende las siguientes etapas:

- I. Convocatoria;
- II. Actos previos al registro de candidatos independientes;
- III. Obtención del apoyo ciudadano;
- IV. Declaratoria de quiénes tendrán derecho a registrarse como candidatos o candidatas independientes; y
- V. Registro de candidaturas independientes.

Renuncias

XXII. De conformidad a lo establecido por el artículo 38 de la Ley Electoral Local, en relación con el artículo 82 de los Lineamientos Operativos, las personas aspirantes y candidatas o candidatos independientes a la Gubernatura o aquellas propietarias que encabecen la fórmula a una diputación o planilla, cuando falte la persona aspirante, la candidata o el candidato propietario a la presidencia municipal, no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral.

Será cancelado el registro de la fórmula a una diputación o planilla, cuando falte la persona aspirante, la candidata o el candidato propietario, referidos en el párrafo anterior.

XXIII. El artículo 84 de los Lineamientos Operativos, señala que el procedimiento de renuncia de las personas aspirantes o para quienes hayan obtenido su registro como candidatura independiente, se sujetará a lo establecido por el artículo 27 Bis de los Lineamientos de Registro, que establece:

a) Si el escrito de renuncia es presentado por la persona interesada, la ratificación por comparecencia podrá desarrollarse de manera inmediata.

b) En el supuesto de que el escrito de renuncia sea presentado por un tercero, la Secretaría del Consejo Distrital o Municipal electoral que corresponda o la Dirección de Prerrogativas, en su caso, deberá notificar el oficio de cita al titular de la candidatura a efecto de que acuda a ratificar su renuncia por comparecencia, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación. En caso de que la interesada o el interesado no se presente a ratificar el escrito de renuncia, éste se tendrá por no presentado.

c) *Para la comparecencia se deberá presentar identificación oficial original vigente, y se desarrollará ante la presencia de la Secretaría del Consejo Distrital o Municipal electoral que corresponda, y en su caso ante la servidora o el servidor público de la Dirección de Prerrogativas habilitado para tal efecto; quienes darán fe y procederán a anexar al acta una copia del escrito de renuncia y de la identificación referida.*

d) *En el desarrollo de la comparecencia, la persona interesada manifestará sí reconoce el contenido y firma del escrito de renuncia, y podrá reiterar o negar su voluntad de renunciar a la candidatura, lo cual se hará de manera personal y de viva voz, sin que medie representación legal alguna; durante el desarrollo de la comparecencia deberá informarse a la persona interesada de las consecuencias jurídicas del acto al que acude, de igual forma, se les brindará información sobre violencia política en razón de género, debiendo quedar asentado lo anterior en el acta de comparecencia.*

e) *El acta referida deberá ser firmada por la parte interesada y por la Secretaría del Consejo Distrital o Municipal electoral correspondiente, o en su caso, la servidora o el servidor público de la Dirección de Prerrogativas habilitado para tal efecto.*

f) *En el caso de que el escrito de renuncia y la ratificación de los mismos sea ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, una vez que concluya el procedimiento la Secretaría del Consejo, remitirá al Consejo General del IETAM, por conducto de la Dirección de Prerrogativas, de manera inmediata vía correo electrónico y en original por la vía más expedita, las copias certificadas del documento que se genere junto con los anexos respectivos, para los efectos conducentes.*

g) *Una vez que se concluya el procedimiento de ratificación de la renuncia, la Dirección de Prerrogativas, notificará en un plazo que no exceda las 48 horas, mediante oficio a la representación del partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente, acreditada ante el Consejo General del IETAM, el resultado del procedimiento referido, para efecto de que, en su caso, realicen la sustitución correspondiente.*

Lo dispuesto en este artículo es acorde con lo sostenido en la Jurisprudencia 39/2015 identificada con el rubro **“RENUNCIA. LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS PARTIDISTAS DEBEN CONFIRMAR SU AUTENTICIDAD”**¹.

Escritos de renuncia presentados

XXIV. En fecha 17 de diciembre de 2020 y 15 de febrero 2021, se recibieron a través de Oficialía de Partes, escritos de renuncia presentados por los aspirantes al cargo de presidencia municipal al ayuntamiento de Llera y de Tampico, respectivamente, tal y como a continuación se menciona:

1. En fecha 17 de diciembre de 2020, se recibió a través de Oficialía de Partes, escrito de renuncia signado por el C. Moisés Antonio Borjón Olvera, en su calidad de aspirante propietario al cargo de presidente municipal al ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“... me permito informar a éste Honorable Consejo, que el suscrito C. MOISES ANTONIO BORJON OLVERA, por así convenir a mis intereses personales, DECLINO VOLUNTARIAMENTE, a mi calidad de “Aspirante a la Candidatura Independiente al Cargo Presidente Municipal del municipio de llera, Tamaulipas”, por la vía independiente bajo el nombre de “Fundación Borjon”, lo anterior por motivos personales.”

Por lo anterior, en esa propia fecha el C. Moisés Antonio Borjón Olvera, se presentó en las instalaciones que ocupa la Dirección de Prerrogativas, con motivo de ratificar su escrito de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente, diligencia que quedó asentada mediante acta circunstanciada firmada por los intervinientes dentro del expediente de la candidatura independiente.

En fecha 15 de febrero de 2021, se recibió a través de Oficialía de Partes, escrito signado por el C. José Guadalupe González Briones, en su calidad de aspirante propietario al cargo de presidente municipal al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

¹ Aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sesión pública celebrada el 25 de noviembre de 2015, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 8, Número 17, 2015, 62 páginas 48 y 49

“(…) el suscrito, José Guadalupe González Briones, por mi propio derecho y en mi calidad de aspirante a la candidatura a la presidencia municipal de Tampico, Tamaulipas, en el proceso ordinario 2020-2021, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y por así convenir a mis intereses, vengo a presentar mi FORMAL RENUNCIA a la postulación de referencia (…)”

En consecuencia, en esa propia fecha el C. José Guadalupe González Briones, se presentó en las instalaciones que ocupa la Dirección de Prerrogativas, con motivo de ratificar su escrito de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente, diligencia que quedó asentada mediante acta circunstanciada firmada por los intervinientes dentro del expediente de la candidatura independiente.

Por lo anterior expuesto, y al tenor de lo previsto en la citada norma legal, señalada en los considerandos del presente Acuerdo, en apego a lo establecido en los artículos 38 de la Ley Electoral Local y 82 de los Lineamientos Operativos, **se tiene por recibida la renuncia** a la aspiración de la candidatura independiente a las personas que encabezan la candidatura y por consecuencia la cancelación a la aspiración de la candidatura, de las personas que integran cada una de las planillas que a continuación se detallan:

Tabla 2. Integración de la planilla encabezada por el ciudadano Moisés Antonio Borjón Olvera, al ayuntamiento de Llera, Tamaulipas

Cargo	Persona propietaria	Persona suplente
Presidencia	Moisés Antonio Borjón Olvera	Cesáreo Córdova Moreno
Sindicatura 1	Norma Delia Lara Alemán	Gladys Gwendolyne de la Garza Herrera
Regiduría 1	César Osiel Olguín García	Gustavo Yair Rodríguez Cavazos
Regiduría 2	Lorena Pérez Salas	Norma Elisa Mireles Salas
Regiduría 3	Abdiel Alcocer Gómez	Héctor Aurelio Velázquez Martínez
Regiduría 4	Rocío Tejeda Rosales	Olga Lidia Nava Ortiz

Tabla 3. Integración de la planilla encabezada por el ciudadano José Guadalupe González Briones, al ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas

Cargo	Persona propietaria	Persona suplente
Presidencia	José Guadalupe González Briones	Moisés Monterrubio Yáñez
Sindicatura 1	Josefina Suárez Martínez	Zenaida Moreno del Ángel
Sindicatura 2	Enrique Santiago González Guzmán	Rubén Eddiberto Morales Suárez
Regiduría 1	Teresa de Jesús Ramírez Fonseca	Eli Yah Gómez Crespo
Regiduría 2	Julio Gabriel Sobrevilla García	Saúl Armando Hernández Guel
Regiduría 3	Dhanna Sofía Gómez Domínguez	Mayra Rebeca Larraga Andrade
Regiduría 4	Jesús Salvador Avendaño Calzada	Jesús Miguel González Huerta
Regiduría 5	Maribel Cruz Trejo	Aurea Moreno del Ángel

Cargo	Persona propietaria	Persona suplente
Regiduría 6	José Francisco Ramos Alcocer	Pedro González Huerta
Regiduría 7	Alejandra Monserrat Contreras Palacios	Rosaura Carolina Castillo Vázquez
Regiduría 8	Francisco Javier Rivera Martínez	Juan Carlos López Santa Cruz
Regiduría 9	Norma Patricia Ramírez Lozano	María de Lourdes Verdín Cobos
Regiduría 10	Camilo Alejandro Cuevas Ibarra	Juan Manuel Arteaga Rodríguez
Regiduría 11	Lorena Patricia García del Ángel	Cindy Verdín Cobos
Regiduría 12	Servio Tulio Ávalos Hernández	Pedro Adrián Medina Martínez
Regiduría 13	Petra García Martínez	María Natividad Cruz Trejo
Regiduría 14	Laura Segura Villanueva	Juana Bismillah Gómez Crespo

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, párrafo primero, segundo, tercero y quinto, 35, fracción II, 41, párrafo segundo, tercero, base V, párrafo primero y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) numeral 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7º, fracción II, 20, segundo párrafo, bases II, apartado B y C, III, numeral 1, y base IV, quinto párrafo, apartado B y C de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 5, párrafos cuarto, sexto y octavo, 10, 11, fracción III, 13, 38, 93, primer párrafo, 99, 100, 103, 110, fracciones IV, IX, XXXI y LXVII y Séptimo Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 28, 48, fracción XI, 49, fracción I, incisos b) y e) del Reglamento Interno del IETAM; 8, 9, 11, 15, 74, 82 y 84 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas; 27 Bis, numeral 3 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargo de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, se expide el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se cancela el registro como aspirantes a la candidatura independiente a los integrantes de las planillas encabezadas por los ciudadanos Moisés Antonio Borjón Olvera y José Guadalupe González Briones, al ayuntamiento de Llera y Tampico, respectivamente, en términos de lo señalado en el considerando XXIV del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en términos de ley, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las personas señaladas en el punto de Acuerdo primero.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto de la Vocal Ejecutiva Local, para su debido conocimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y en estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Le solicito continuemos con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día como punto número nueve, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El punto nueve del Orden del día, se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones realizadas a la integración de la planilla encabezada por el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a consideración de las y los integrantes del pleno el proyecto de acuerdo de la cuenta, le solicito se sirva dar lectura a los puntos de acuerdo del mismo si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto.
Los puntos de acuerdo son los siguientes:

“**PRIMERO.** Se aprueban las sustituciones de las personas enunciadas en el considerando trigésimo segundo del presente Acuerdo que integran la planilla encabezada por el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Victoria, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO. En consecuencia, expídase la constancia respectiva, misma que estará a su disposición en la Secretaría Ejecutiva, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto de la Vocal Ejecutiva Local, para su debido conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IETAM para que, en términos de ley, se notifique el presente acuerdo al aspirante a candidato independiente que encabeza la planilla.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del IETAM.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y en estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del pleno del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra, agradezco me lo indique si es tan amable.

Bien, al no haber intervenciones, señor Secretario sírvase tomar la aprobación si es tan amable por a favor, en este caso por la aprobación del proyecto de acuerdo si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto, tomando para ello la

votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

En consecuencia, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo referido en este punto.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No. IETAM-A/CG-24/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JULIÁN ALEJANDRO CARAVEO REAL ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

GLOSARIO

Comisión Especial

Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes.

Consejo General del IETAM

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Consejo General del INE

Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Constitución Política del Estado

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Constitución Política Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convocatoria	Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 6 de junio de 2021 por la vía de candidatura independiente para el cargo de las 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas y los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los 43 ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Dirección de Prerrogativas	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Lineamientos de Registro	Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas.
Lineamientos Operativos	Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.
OPL	Organismos Públicos Locales.
Oficialía de Partes	Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Tamaulipas.
POE	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
Reglamento de Paridad	Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

A N T E C E D E N T E S

1. El 13 de septiembre de 2015, en sesión número 8 extraordinaria, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. CG/06/2015, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial.

2. El 30 de enero de 2020, en sesión número 3, ordinaria, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-03/2020, por el cual se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM.

3. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, anunció que la enfermedad conocida como coronavirus 2019 (COVID-19) tiene las características de una pandemia, en consideración al número de contagios y países involucrados. Por su parte el Consejo de Salubridad Nacional, publicó el 30 de marzo de 2020 en el DOF, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

4. En fecha 26 de marzo de 2020, en sesión número 7, ordinaria, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-07/2020, por el que establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del “COVID-19”.

5. En fecha 13 de abril del 2020, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6. El 24 de abril de 2020, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020, el Consejo General del IETAM, autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, comisiones y comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

7. El 13 de junio de 2020, se publicó en el POE, el Decreto número LXIV-106, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral Local, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.

8. El 13 de septiembre del 2020, el Consejo General del IETAM celebró sesión ordinaria para dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021, en la que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos de Tamaulipas.

9. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-25/2020, mediante el cual se aprueba la modificación de fechas de aquellas actividades que deban ajustarse con motivo de la homologación de los plazos de la etapa de precampañas y obtención de apoyo ciudadano, así como la aprobación del Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

10. En fecha 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2020, aprobó los Lineamientos Operativos.

11. En esa misma fecha, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-29/2020, mediante el cual se aprobó la Convocatoria.

12. El 30 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-35/2020, el Consejo General IETAM, aprobó el Reglamento de Paridad.

13. El 23 de noviembre de 2020, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-46/2020 mediante el cual emitió el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la recepción de la documentación relativa a las manifestaciones de intención de las candidaturas independientes, plataformas electorales y convenios de coalición o candidaturas comunes en el Proceso Electoral 2020-2021.

14. El 30 de noviembre de 2020 el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-48/2020 por el que se modifican, derogan y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos Operativos, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2020.

15. El 15 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-53/2020 mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a la candidatura independiente para la elección de diputaciones al Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa y los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías que integran los Ayuntamientos, para el

Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el cual se les otorgó la calidad de aspirantes, entre otras personas, al C. Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria.

16. Por conducto de Oficialía de Partes, en el periodo comprendido del 18 de enero al 12 de febrero de 2021, se recibieron diversos escritos de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente de algunas personas integrantes de la planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Integrantes de la planilla del aspirante Julián Alejandro Caraveo Real, que presentaron escritos de renuncia

Cargo	Calidad	Nombre de la persona aspirante	Fecha de presentación del escrito de renuncia
Regiduría 14	Suplente	Blanca Esthela Hinojosa Medrano	18/01/2021
Regiduría 14	Propietaria	Nora Hilda Romo Apess	22/01/2021
Regiduría 2	Propietario	Fernando Arizpe García	12/02/2021
Regiduría 10	Suplente	Luis Gerardo Torres García	12/02/2021
Regiduría 11	Propietaria	Alessandra Abigail Alfaro Pérez	12/02/2021
Regiduría 11	Suplente	Elizeth Custodio Pérez	12/02/2021

17. En consecuencia de las renunciaciones presentadas y una vez que se realizaron las ratificaciones correspondientes, durante el periodo del 19 de enero al 13 de febrero de 2021, la Dirección de Prerrogativas procedió a notificar dicho acto al C. Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria:

Tabla 2. Oficios de notificación de renunciaciones, al aspirante Julián Alejandro Caraveo Real

Nombre de la persona aspirante que renuncia	Fecha	No. de Oficio
Blanca Esthela Hinojosa Medrano	19/01/2021	DEPPAP/109/2021
Nora Hilda Romo Apess	26/01/2021	DEPPAP/123/2021
Fernando Arizpe García	13/02/2021	DEPPAP/426/2021
Luis Gerardo Torres García	13/02/2021	DEPPAP/426/2021
Alessandra Abigail Alfaro Pérez	13/02/2021	DEPPAP/426/2021
Elizeth Custodio Pérez	13/02/2021	DEPPAP/426/2021

18. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-12/2021, por el que se expide el Reglamento Interno y se abroga el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, expedido mediante acuerdo IETAM/CG-08/2015.

19. El 15 de febrero de 2021, por conducto de Oficialía de Partes, se recibió escrito signado por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, en su calidad de aspirante a

candidato independiente al ayuntamiento de Victoria, mismo que encabeza la planilla, a través del cual realiza las sustituciones a los cargos que quedaron vacantes derivado a las renunciaciones presentadas, descritas en el antecedente 17 del presente Acuerdo.

20. En fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión Especial, llevó a cabo Sesión No. 03 a efecto de analizar y aprobar en su caso, el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante el cual se aprueban las sustituciones realizadas a la integración de la planilla encabezada por el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Victoria, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

21. En esa misma fecha, mediante oficio número CECI-021/2021 signado por la Presidenta de la Comisión Especial, se informó al Presidente del Consejo General del IETAM, que en virtud de haberse aprobado el proyecto de acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante el cual se aprueban las sustituciones realizadas a la integración de la planilla encabezada por el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Victoria, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se turna, a efecto de que sea considerado y aprobado en su caso, en la próxima sesión que celebre el Consejo General del IETAM.

CONSIDERANDOS

Atribuciones del INE y del IETAM

I. El artículo 1o, párrafos primero, segundo, tercero y quinto, de la Constitución Política Federal, establecen, en su parte conducente, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Política Federal establece, asimismo, que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política Federal y los tratados internacionales, obligando a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, estableciendo además, que queda prohibida cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

II. El artículo 41, en su párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la propia norma fundamental.

III. Así mismo, el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), y c), numeral 6o. de la Constitución Política Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, se rijan bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, que gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, y que contarán con servidoras y servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

IV. La Ley Electoral General, en su artículo 98, numeral 1, menciona que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, Ley Electoral General, Constitución Política del Estado y Ley Electoral Local; serán profesionales en su desempeño, rigiéndose en la aplicación de sus actuaciones por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

V. La Constitución Política del Estado, establece en su artículo 20 segundo párrafo, base III, numerales 1 y 2 y base IV, quinto párrafo, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado IETAM, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad y contará con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

VI. Los artículos 1, párrafo primero y 3, párrafo primero de la Ley Electoral Local, señalan que las disposiciones de dicha Ley, son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que corresponde al IETAM,

en el ámbito de su respectiva competencia, la aplicación de las normas en la función estatal de organizar los procesos electorales para renovar integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como sus ayuntamientos.

VII. Con base a lo dispuesto por los artículos 93 y 99, de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, salvo los casos previstos en la Constitución Política Federal y en la Ley General, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y será integrado por ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos.

VIII. El artículo 100 de la Ley Electoral Local, mandata que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

IX. Conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

X. De conformidad con lo que dispone el artículo 110, en sus fracciones IV, IX, XXXI y LXVII, y Séptimo Transitorio de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM tiene como atribuciones aprobar y expedir los acuerdos y reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como vigilar que las actividades de los partidos políticos, precandidatas, precandidatos, candidatas, candidatos y agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Ley antes mencionada, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; de igual forma, señalan como atribución, la de integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales para el cumplimiento de dichos

fines, así como dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

XI. En términos de los artículos 28 del Reglamento Interno, con relación al 8 de los Lineamientos Operativos, la Comisión Especial, será la responsable de supervisar las actividades relacionadas con el procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

XII. Los artículos 48, fracción XI, 49, fracción I, incisos b) y e), del Reglamento Interno y 9 de los Lineamientos Operativos, se establece que la Dirección de Prerrogativas, por conducto de la Subdirección de Candidaturas Independientes, desarrollará las actividades operativas derivadas del procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes con la supervisión de la Comisión Especial, asimismo, elaborará los proyectos de acuerdos respectivos, para la aprobación de la Comisión Especial, los cuales serán remitidos, en su caso, al Consejo General del IETAM.

XIII. El artículo 74 de los Lineamientos Operativos, con relación a la Base Quinta de la Convocatoria, establece que el Consejo General del IETAM, entre el 01 de febrero al 26 de marzo de 2021, emitirá los acuerdos relativos a la improcedencia y procedencia de la declaratoria de registro a una candidatura independiente, y en su caso, emitirá la constancia respectiva.

Candidaturas independientes

XIV. La Constitución Política Federal, en su artículo 35, fracción II, señala que es un derecho de la ciudadanía poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, y que el derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

XV. El artículo 7o, fracción II de la Constitución Política del Estado, señala como derecho de la ciudadanía tamaulipeca, ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, además, que el derecho de solicitar el registro de candidatas y candidatos ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

XVI. Por su parte, el párrafo segundo, base II, apartado B y C, del artículo 20 de la Constitución Política del Estado, establece que las ciudadanas y ciudadanos que soliciten su registro a una candidatura independiente, participarán en los procesos electorales del estado en condiciones generales de equidad, mismos que estarán representados ante la autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla que corresponda. Asimismo, establece que la ley preverá los mecanismos para para la postulación, registro, derechos y obligaciones de las candidatas y los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión, en los términos establecidos en la Constitución Federal y en las leyes aplicables, gozando de estas prerrogativas únicamente durante las campañas electorales. Además, ninguna persona podrá ser candidata o candidato independiente a más de un cargo de elección en el mismo proceso electoral.

XVII. El artículo 5, párrafos cuarto, sexto y octavo de la Ley Electoral Local, establece que es derecho de las ciudadanas y ciudadanos postularse a candidaturas y ser votado o votada para todos los puestos de elección popular, a través de un partido político o de manera independiente, teniendo las calidades que establecen la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado y la propia Ley invocada. De igual forma, establece que los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por origen étnico o racial, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Además, que es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a las candidaturas de elección popular.

XVIII. De conformidad con el artículo 10 de la Ley Electoral Local, el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos, se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral General y en la Ley Electoral Local, salvo en el requisito de la obtención del apoyo ciudadano, que será en todos los casos del 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda, aplicando los mecanismos que sobre dicho tema contempla la Ley General.

XIX. El artículo 11, fracción III de Ley Electoral Local, con relación al artículo 74 de los Lineamientos Operativos, establecen que la persona aspirante que reúna los requisitos, condiciones y términos, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como candidatas o candidatos independientes para ocupar los cargos de presidencia municipal, sindicatura y regiduría, en los términos de dicha Ley.

XX. EL artículo 13 de la Ley Electoral Local con relación al artículo 15 de los Lineamientos Operativos, el proceso de selección de las candidaturas independientes comprende las siguientes etapas:

- I. *Convocatoria;*
- II. *Actos previos al registro de candidatos independientes;*
- III. *Obtención del apoyo ciudadano;*
- IV. *Declaratoria de quiénes tendrán derecho a registrarse como candidatos o candidatas independientes; y*
- V. *Registro de candidaturas independientes.*

XXI. En términos del artículo 14 de la Ley Electoral Local y 16 de los Lineamientos Operativos, el Consejo General del IETAM, el 18 de septiembre de 2020, emitió la Convocatoria, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir y los impedimentos previstos para cada cargo, la documentación comprobatoria requerida, los actos previos al registro, los plazos para conseguir y demostrar el apoyo ciudadano, los topes a los gastos que pueden erogar, los formatos documentales conducentes y el aviso de privacidad simplificado.

XXII. El artículo 18 de los Lineamientos Operativos, señala que las personas que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, de conformidad al artículo 15 de la Ley Electoral Local, deberán presentar su manifestación de intención dirigida al Consejo General del IETAM, en los términos siguientes:

I. ...

II. ...

III. *La manifestación de intención deberá de presentarse en los siguientes formatos:*

“(…)

Para el cargo de gobernador o gobernadora, en el en el Formato IETAM-CI-F1.

Para el cargo de diputada o diputado, en el en el Formato IETAM-CI-F2.

Para los cargos del ayuntamiento, en el Formato IETAM-CI-F3.

Mismos que deberán contener:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ...
- h) ...

*IV. Para el caso de las planillas de ayuntamientos, el **Formato IETAM-CI-F3**, deberá de acompañarse, según el municipio por el que se postule, uno de los siguientes anexos:*

***Anexo Planilla 01:** Ayuntamientos integrados por la presidencia municipal, una sindicatura y 4 regidurías.*

***Anexo Planilla 02:** Ayuntamientos integrados por la presidencia municipal, 2 sindicaturas y 5 regidurías.*

***Anexo Planilla 03:** Ayuntamientos integrados por la presidencia municipal, 2 sindicaturas y 8 regidurías.*

***Anexo Planilla 04:** Ayuntamientos integrados por la presidencia municipal, 2 sindicaturas y 12 regidurías.*

***Anexo Planilla 05:** Ayuntamientos integrados por la presidencia municipal, 2 sindicaturas y 14 regidurías.*

V. A la manifestación de intención deberá acompañarse la siguiente documentación y archivos:

a) Copia fotostática simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente de los integrantes de la fórmula en el caso de diputaciones, y de la planilla en el caso de ayuntamientos, así como de los designados para oír y recibir notificaciones, representante legal, encargado de las finanzas y el responsable de nombrar a sus representantes ante los órganos del INE y el IETAM;

b)...

c) ...

d) ...

e)...

f) ...

VI. Para el caso de las diputaciones y planillas de ayuntamientos tendrán la obligación de cumplir con los criterios que garantizan el principio de paridad

género en las candidaturas independientes, establecidos en el Reglamento de Paridad.

Paridad de género, alternancia y homogeneidad de las fórmulas

XXIII. El artículo 5 de los Lineamientos Operativos, establece que los ciudadanos y ciudadanas que pretendan postular su candidatura independiente, tendrán la obligación de cumplir con el principio de paridad y demás criterios establecidos en el Reglamento de Paridad.

XXIV. El artículo 17 del Reglamento de Paridad, establece que las ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular su candidatura para los cargos de diputación o planillas de ayuntamientos, por la vía independiente, deberán apegarse a dicho Reglamento desde la manifestación de intención que realicen ante el IETAM. Lo anterior aplica para los cargos de diputaciones por mayoría relativa y ayuntamientos, y en caso de no cumplir con los criterios en materia de paridad de género contenidos en el Reglamento aludido, se sujetará a lo establecido en el Lineamientos Operativos.

XXV. El artículo 31 del Reglamento de Paridad, establece que las candidaturas independientes, para el registro de planillas a ayuntamientos, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Paridad de género vertical y alternancia de género.

a) Para cumplir con la paridad vertical, en cada planilla de ayuntamiento se deberá garantizar que el género femenino esté representado en por lo menos el cincuenta por ciento de las candidaturas propietarias.

b) En el caso de planillas de ayuntamientos con integración impar encabezadas por un hombre deberán asignar la última fórmula al género femenino, aun cuando la alternancia indique fórmula encabezada por el género masculino.

2. Homogeneidad en las fórmulas encabezadas por mujeres.

Las fórmulas con candidaturas propietarias del género masculino podrán ser homogéneas o mixtas.

XXVI. El artículo 37, incisos a) y b) del Reglamento de paridad, establece que las sustituciones de candidaturas a integrantes de ayuntamientos, así como de diputados y diputadas, que se realicen tanto por el principio de mayoría relativa

como de representación proporcional, en el caso aplicable, deberán cumplir con lo siguiente:

“(…)

a) Apegarse a lo establecido en los artículos 27 y 27 Bis de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, respetando la paridad y alternancia de género, en su caso; así como la homogeneidad de las fórmulas con candidaturas propietarias del género femenino.

b) Las sustituciones solo procederán cuando sean del género de los miembros que integraron la fórmula original, exceptuando las suplencias de las fórmulas mixtas, las cuales podrán ser de cualquier género.

“(…)”

Renuncias

XXVII. De conformidad a lo establecido por el artículo 38, de la Ley Electoral Local, tratándose de planillas de ayuntamiento, será cancelado el registro de la planilla completa cuando falte la persona candidata a la Presidencia Municipal. En el caso de las planillas de ayuntamiento, las personas candidatas a sindicaturas o regidurías podrán ser sustituidas en los términos y plazos que para tal efecto, establece la presente Ley para la sustitución de candidatos.

XXVIII. El artículo 82 de los Lineamientos Operativos, señalan que las personas aspirantes y candidatas o candidatos independientes a la gubernatura o aquellas propietarias que encabecen la fórmula a una diputación o planilla, no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral. Será cancelado el registro de la fórmula a una diputación o planilla, cuando falte la persona aspirante, la candidata o el candidato propietario, referidos en el párrafo anterior.

XXIX. El artículo 83 de los Lineamientos Operativos, establece que las personas que hayan obtenido la calidad de aspirantes, así como el registro de candidata o candidato independiente, a excepción de las mencionadas en el artículo descrito en el considerando anterior, podrán ser sustituidas respetando los principios de paridad, alternancia y homogeneidad en las fórmulas.

XXX. El artículo 84 de los Lineamientos Operativos, señala que el procedimiento de renuncia de las personas aspirantes o para quienes hayan obtenido su registro como candidatura independiente, se sujetará a lo establecido por el artículo 27 Bis, numeral 3, de los Lineamientos de Registro, que establece:

“(…)”

a) Si el escrito de renuncia es presentado por la persona interesada, la ratificación por comparecencia podrá desarrollarse de manera inmediata.

b) En el supuesto de que el escrito de renuncia sea presentado por un tercero, la Secretaría del Consejo Distrital o Municipal electoral que corresponda o la Dirección de Prerrogativas, en su caso, deberá notificar el oficio de cita al titular de la candidatura a efecto de que acuda a ratificar su renuncia por comparecencia, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación. En caso de que la interesada o el interesado no se presente a ratificar el escrito de renuncia, éste se tendrá por no presentado.

c) Para la comparecencia se deberá presentar identificación oficial original vigente, y se desarrollará ante la presencia de la Secretaría del Consejo Distrital o Municipal electoral que corresponda, y en su caso ante la servidora o el servidor público de la Dirección de Prerrogativas habilitado para tal efecto; quienes darán fe y procederán a anexar al acta una copia del escrito de renuncia y de la identificación referida.

d) En el desarrollo de la comparecencia, la persona interesada manifestará sí reconoce el contenido y firma del escrito de renuncia, y podrá reiterar o negar su voluntad de renunciar a la candidatura, lo cual se hará de manera personal y de viva voz, sin que medie representación legal alguna; durante el desarrollo de la comparecencia deberá informarse a la persona interesada de las consecuencias jurídicas del acto al que acude, de igual forma, se les brindará información sobre violencia política en razón de género, debiendo quedar asentado lo anterior en el acta de comparecencia.

e) El acta referida deberá ser firmada por la parte interesada y por la Secretaría del Consejo Distrital o Municipal electoral correspondiente, o en su caso, la servidora o el servidor público de la Dirección de Prerrogativas habilitado para tal efecto.

e) En el caso de que el escrito de renuncia y la ratificación de los mismos sea ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, una vez que concluya el procedimiento la Secretaría del Consejo, remitirá al Consejo General del IETAM, por conducto de la Dirección de Prerrogativas, de manera inmediata vía correo electrónico y en original por la vía más expedita, las copias certificadas del documento que se genere junto con los anexos respectivos, para los efectos conducentes.

g) Una vez que se concluya el procedimiento de ratificación de la renuncia, la Dirección de Prerrogativas, notificará en un plazo que no exceda las 48 horas, mediante oficio a la representación del partido político, coalición,

candidatura común o candidatura independiente, acreditada ante el Consejo General del IETAM, el resultado del procedimiento referido, para efecto de que, en su caso, realicen la sustitución correspondiente.

Lo dispuesto en este artículo es acorde con lo sostenido en la Jurisprudencia 39/2015 identificada con el rubro **“RENUNCIA. LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS PARTIDISTAS DEBEN CONFIRMAR SU AUTENTICIDAD”**¹.

Escritos de renuncia presentados

XXXI. Por conducto de Oficialía de Partes, en el periodo comprendido del 18 de enero al 12 de febrero de 2021, se recibieron diversos escritos de renuncia a la aspiración de la candidatura independiente de algunas personas integrantes de la planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, tal y como a continuación se menciona:

Tabla 3. Personas que presentaron su escrito de renuncia

Cargo	Calidad	Nombre de la persona aspirante	Fecha de presentación del escrito de renuncia
Regiduría 14	Suplente	Blanca Esthela Hinojosa Medrano	18/01/2021
Regiduría 14	Propietaria	Nora Hilda Romo Apess	22/01/2021
Regiduría 2	Propietario	Fernando Arizpe García	12/02/2021
Regiduría 10	Suplente	Luis Gerardo Torres García	12/02/2021
Regiduría 11	Propietaria	Alessandra Abigail Alfaro Pérez	12/02/2021
Regiduría 11	Suplente	Elizeth Custodio Pérez	12/02/2021

De los escritos presentados, se advierte el siguiente contenido:

Blanca Esthela Hinojosa Medrano

“(…) Derivado de lo anterior, y mediante el presente, la suscrita C. Blanca Esthela Hinojosa Medrano, acudo a presentar mi renuncia a la Planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a Candidato Independiente por el Ayuntamiento de Victoria, en la cual aparezco como suplente a la Regiduría 14.

Lo anterior, conforme a derecho, y por razones del todo personales.”

¹ Aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sesión pública celebrada el 25 de noviembre de 2015, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 8, Número 17, 2015, 62 páginas 48 y 49

Nora Hilda Romo Apess

“(...) Derivado de lo anterior, y mediante el presente, la suscrita C. Nora Hilda Romo Apes^(sic), acudo a presentar mi renuncia a la Planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a Candidato Independiente por el Ayuntamiento de Victoria, en la cual aparezco como aspirante a la Regiduría 14.

Lo anterior, conforme a derecho, y por razones del todo personales”

Fernando Arizpe García

“(...) Derivado de lo anterior, y mediante el presente, el suscrito Fernando Arizpe García, acudo a presentar libre y voluntariamente mi renuncia a la planilla encabezada por el C. Julián Caraveo Real, aspirante a Candidato independiente por el Ayuntamiento de Victoria, en la cual soy aspirante al cargo de la regiduría 2 en calidad de propietario.”

Luis Gerardo Torres García

“(...) Derivado de lo anterior, y mediante el presente, el suscrito LUIS GERARDO TORRES GARCÍA, acudo a presentar libre y voluntariamente mi renuncia a la planilla encabezada por el C. Julián Caraveo Real, aspirante a Candidato independiente por el Ayuntamiento de Victoria, en la cual soy aspirante al cargo de la regiduría 10 en calidad de suplente.”

Alessandra Abigail Alfaro Pérez

“(...) Derivado de lo anterior, y mediante el presente, el suscrito ALESSANDRA ABIGAIL ALFARO PÉREZ, acudo a presentar libre y voluntariamente mi renuncia a la planilla encabezada por el C. Julián Caraveo Real, aspirante a Candidato independiente por el Ayuntamiento de Victoria, en la cual soy aspirante al cargo de la regiduría 11 en calidad de propietaria.”

Elizeth Custodio Pérez

“(...) Derivado de lo anterior, y mediante el presente, el suscrito ELIZETH CUSTODIO PÉREZ, acudo a presentar libre y voluntariamente mi renuncia a la planilla encabezada por el C. Julián Caraveo Real, aspirante a Candidato independiente por el Ayuntamiento de Victoria, en la cual soy aspirante al cargo de la regiduría 11 en calidad de propietaria.”

Por lo anterior, dichas personas comparecieron ante la Dirección de Prerrogativas, con la finalidad de ratificar su escrito presentado ante este Instituto Electoral, previamente a las mujeres que comparecieron a dicho acto, se le brindó la atención

necesaria para prevenir y atender casos de violencia política de género en contra de la mujer, haciéndole saber las consecuencias jurídicas del acto al que acudió, sus derechos políticos electorales que le asisten y explicándole que es violencia política de género, diligencia que quedó asentada mediante acta circunstanciada firmada por las personas intervinientes dentro del expediente del aspirante a candidato independiente, diligencia que se realizó en las siguientes fechas:

Tabla 4. Fechas de ratificación de las renunciaciones

Nombre de la persona aspirante que renunció	Fecha de ratificación de la renuncia
Blanca Esthela Hinojosa Medrano	19/01/2021
Nora Hilda Romo Apess	25/01/2021
Fernando Arizpe García	12/02/2021
Luis Gerardo Torres García	12/02/2021
Alessandra Abigail Alfaro Pérez	12/02/2021
Elizeth Custodio Pérez	12/02/2021

En consecuencia, una vez que se realizaron las ratificaciones de los escritos de renuncia presentados, la Dirección de Prerrogativas procedió a notificar dicho acto al C. Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria, a efecto de que procediera a su sustitución, en las siguientes fechas:

Tabla 5. Notificaciones al aspirante Julián Alejandro Caraveo Real, sobre las renunciaciones presentadas

Nombre de la persona aspirante que renunció	Fecha	No. de oficio
Blanca Esthela Hinojosa Medrano	19/01/2021	DEPPAP/109/2021
Nora Hilda Romo Apess	26/01/2021	DEPPAP/123/2021
Fernando Arizpe García	13/02/2021	DEPPAP/426/2021
Luis Gerardo Torres García	13/02/2021	DEPPAP/426/2021
Alessandra Abigail Alfaro Pérez	13/02/2021	DEPPAP/426/2021
Elizeth Custodio Pérez	13/02/2021	DEPPAP/426/2021

XXXII. En virtud de lo señalado considerando anterior, en fecha 15 de febrero de 2021, por conducto de la Oficialía de Partes, se recibió escrito signado por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, en calidad de aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Victoria, mismo que él encabeza, mediante el cual designa a diversas ciudadanas y ciudadanos para sustituir a las personas mencionadas en el considerando anterior, anexando el Formato “Anexo Planilla 05” y las copias simples de las credenciales para votar de las personas propuestas, en los siguientes términos:

Tabla 6. Personas propuestas para sustituir a las y los integrantes de la planilla que presentaron su renuncia

Cargo	Calidad	Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Género
Regiduría 2	Propietario	Trejo	Meza	Juan Carlos	M
Regiduría 10	Suplente	Guillen	Márquez	Ana Cecilia	F
Regiduría 11	Propietario	Lugo	Carrillo	Blanca Delia	F
Regiduría 11	Suplente	Lugo	Carrillo	Gabriela Yaneth	F
Regiduría 14	Propietario	Vázquez	Echartea	Obdulia	F
Regiduría 14	Suplente	Pérez	Vázquez	María Guadalupe	F

Por lo anterior, lo procedente es desarrollar el análisis y revisión de la solicitud de las sustituciones descritas en el considerando anterior, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales.

1. Cumplimiento del plazo

Al no encontrarse un plazo determinado por la Ley Electoral Local para llevar a cabo las sustituciones de las **personas aspirantes** que presenten su renuncia y toda vez que a él C. Julián Alejandro Caraveo Real, en calidad de aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Victoria, presento el oficio de sustitución el 15 de febrero de 2021, fecha que corresponde al periodo de la etapa de “*Declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse*”, esta se encuentra ajustada en un plazo pertinente para su admisión.

Tabla 7. Periodos de las etapas de apoyo ciudadano, declaratoria y registro de candidaturas

Periodo para la obtención de apoyo ciudadano	Declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse	Fecha de presentación del oficio de sustitución	Periodo para el registro de candidaturas
2 al 31 de enero 2021.	1 de febrero al 26 de marzo 2021	15 de febrero 2021	27 al 31 de marzo 2021

2. Revisión de la documentación presentada, respecto de las personas aspirantes a la candidatura que sustituyen, para su registro correspondiente.

En cumplimiento al artículo 9 de los Lineamientos Operativos, la Dirección de Prerrogativas, con la intención de determinar el cumplimiento de los requisitos que deberá de reunir la solicitud de sustitución y la documentación requerida establecida en el considerando XXII del presente acuerdo, precisando que en el caso de la figura de regidurías resultan aplicables las señaladas en las fracciones IV y V, inciso a) y VI, del artículo 18 de los Lineamientos Operativos, en virtud de que los demás requisitos ya fueron presentados por el titular de la planilla en la

etapa de actos previos al registro, se procedió al análisis de la solicitud de sustitución, mismo que a continuación se establece:

Tabla 8. Verificación de requisitos y documentación

Requisitos y documentación	Fundamento legal	Cumplió	
		Sí	No
Cláusula bajo protesta de decir verdad en el Anexo Planilla 05	Artículo 18, fracción IV, de los Lineamientos Operativos	X	
Copia fotostática simple del anverso y reverso de la credencial para votar vigente.	Artículo 18, fracción V, inciso a) de los Lineamientos Operativos	X	

Del análisis anterior, se advierte el cumplimiento de los requisitos y documentación presentada, en la solicitud de sustitución de las personas aspirantes a candidatura independiente.

3. Cumplimiento del principio de paridad y homogeneidad de las fórmulas

De igual forma, en virtud de que el análisis del cumplimiento relativo a la paridad de género vertical, alternancia de género y homogeneidad en las fórmulas encabezadas por mujeres, fue realizado y aprobado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-53/2020, mismo que se detalla en el antecedente 15 del presente Acuerdo, conforme a los criterios contenidos en el Reglamento de Paridad, en el presente caso, cabe verificar la homogeneidad de la fórmula en cuanto a sus integrantes, para determinar su cumplimiento, en términos de lo establecido por los artículos 31 y 37 del Reglamento aludido.

Por lo anterior, se presenta el género de las personas aspirantes a candidatas independientes registradas de manera primigenia y de las personas que sustituyen, a fin de determinar el cumplimiento del principio de paridad, en relación a la homogeneidad de las fórmulas, exceptuando las suplencias de las fórmulas mixtas, las cuales podrán ser de cualquier género:

Tabla 9. Revisión del principio de homogeneidad en las fórmulas

Cargo	Calidad	Nombre de la persona que renuncia	Género	Nombre de la persona propuesta	Género	¿Cumple la homogeneidad en las fórmulas?
Regiduría 2	Propietario	Fernando Arizpe García	M	Juan Carlos Trejo Meza	M	Sí
Regiduría 10	Suplente	Luis Gerardo Torres García	M	Ana Cecilia Guillén Márquez	F	Sí
Regiduría 11	Propietaria	Alessandra Abigail Alfaro Pérez	F	Blanca Delia Lugo Carrillo	F	Sí

Cargo	Calidad	Nombre de la persona que renuncia	Género	Nombre de la persona propuesta	Género	¿Cumple la homogeneidad en las fórmulas?
Regiduría 11	Suplente	Elizeth Custodio Pérez	F	Gabriela Yaneth Lugo Carrillo	F	Sí
Regiduría 14	Propietaria	Nora Hilda Romo Apess	F	Obdulia Vázquez Echartea	F	Sí
Regiduría 14	Suplente	Blanca Esthela Hinojosa Medrano	F	María Guadalupe Pérez Vázquez	F	Sí

Cabe hacer mención que en el caso del cargo de la persona aspirante de la regiduría 10, en la calidad de suplente, el aspirante primigenio era de género masculino, sin embargo, se propone postular a una persona del género femenino por lo que da como resultado una fórmula mixta, en apego lo señalado en los artículos 31, último párrafo y 37 del Reglamento de Paridad, que establecen:

Artículo 31. Las candidaturas independientes, para el registro de planillas a ayuntamientos, deberán de cumplir con lo siguiente:

1. ...
 - a) ...
 - b) ...

2. Homogeneidad en las fórmulas encabezadas por mujeres. Las fórmulas con candidaturas propietarias del género masculino podrán ser homogéneas o mixtas.

Las fórmulas con candidaturas propietarias del género masculino podrán ser homogéneas o mixtas.

Artículo 37. Las sustituciones de candidaturas a integrantes de ayuntamientos, así como de diputados y diputadas, que se realicen tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, en el caso aplicable, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Apegarse a lo establecido en los artículos 27 y 27 Bis de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, respetando la paridad y alternancia de género, en su caso; así como la homogeneidad de las fórmulas con candidaturas propietarias del género femenino.

b) Las sustituciones solo procederán cuando sean del género de los miembros que integraron la fórmula original, exceptuando las suplencias de las fórmulas mixtas, las cuales podrán ser de cualquier género.

c) ...

d) ...

A mayor abundamiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 35/2014 y sus acumuladas 7/2014, 76/2014 y 83/2014, determinó que la paridad constituye un fin no solamente constitucionalmente válido, sino constitucionalmente exigido y precisó que para el debido cumplimiento de dicho mandato es factible el establecimiento de acciones afirmativas

Lo anterior, en el sentido de optimizar la paridad de género, al establecer criterios dirigidos para favorecer a las mujeres, porque precisamente se dirigen a dismantlar la exclusión de la que han sido objeto, ya que, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado, atendiendo al principio pro persona, las autoridades no deben interpretar las normas de manera neutral tratándose de personas que están en supuestos de hecho distintos, como lo serían los colectivos sociales históricamente excluidos y que en esa misma lógica la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral y juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano de claves SM-JRC-18/2016 y SM-JDC-172/2016, acumulados, ha considerado que, las reglas que contienen acciones afirmativas a favor del género femenino no deben aplicarse en perjuicio de las mujeres, pues son ellas a quienes se pretende beneficiar.

Las acciones afirmativas, encuentran sustento en las siguientes tesis y criterios jurisprudenciales, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo los rubros y contenidos siguientes:

TESIS XII/2018. PARIDAD DE GÉNERO. MUJERES PUEDEN SER POSTULADAS COMO SUPLENTE EN FÓRMULAS DE CANDIDATURAS ENCABEZADAS POR HOMBRES².

JURISPRUDENCIA 43/2014. ACCIONES AFIRMATIVAS. TIENEN SUSTENTO EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE IGUALDAD MATERIAL³.

² Aprobada por la Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 47 y 48.

³ Aprobada por la Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, páginas 12 y 13

JURISPRUDENCIA 3/2015. ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES. NO SON DISCRIMINATORIAS⁴.

JURISPRUDENCIA 11/2018. PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES⁵.

4. Conclusión

Una vez presentada la solicitud de sustituciones de las diversas personas aspirantes a candidatas independientes y habiéndose agotado el análisis sobre el contenido y requisitos del expediente individual formado con motivo de la misma, y al no existir impedimento legal alguno para que se efectúen los mismos, se determina que la solicitud de sustituciones, cumple con los requisitos y documentación requerida por la normativa electoral aplicable, resultando procedente las mismas y el otorgamiento de la calidad de aspirantes a la candidatura independiente a las personas señaladas en el presente considerando, quedando integrada la planilla del ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de la siguiente manera:

Tabla 10. Integración de la planilla

Cargo	Persona propietaria	persona Suplente
Presidencia	Julián Alejandro Caraveo Real	Erik Orlando Briones López
Sindicatura 1	Paula Masiel Rodríguez Guevara	Paula Masiel Ovalle Rodríguez
Sindicatura 2	Josué Iván Medina Gracia	Dora Angélica Gracia Gracia
Regiduría 1	Giulianna Caleope Caraveo Izaguirre	Paola Coral Domínguez Treviño
Regiduría 2	Juan Carlos Trejo Meza	Ricardo David Arizpe Pedraza
Regiduría 3	Blanca Guadalupe Cid de León Bujanos	Nancy Mendoza Barbosa
Regiduría 4	Noé Maldonado Molina	Felipe Pérez Amaya
Regiduría 5	Leonor Aidé Robles Tavares	Asly Alexia Vega Martell
Regiduría 6	Tomás Zúñiga Zúñiga	Carlos Osiel Argüello Argüello
Regiduría 7	Giovanna Higuera López	Marisel Higuera López
Regiduría 8	Juan Pablo Martín de León Niño	Hugo Cruz Santos
Regiduría 9	Liliana Mendoza Pérez	Nuria Leticia Izaguirre
Regiduría 10	Rodolfo Carlos Briones López	Ana Cecilia Guillén Márquez
Regiduría 11	Blanca Delia Lugo Carrillo	Gabriela Yaneth Lugo Carrillo
Regiduría 12	Ignacio Javier Palomo Izaguirre	José Fernando Salazar López
Regiduría 13	Consuelo Aurora Mansur García	Laura Elena Manzur García
Regiduría 14	Obdulia Vázquez Echartea	María Guadalupe Pérez Vázquez

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, párrafo primero, segundo,

⁴ Aprobada por la Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de marzo de dos mil quince. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 16, 2015, páginas 12 y 13

⁵ Aprobada por la Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 26 y 27.

tercero y quinto, 35, fracción II, 41, párrafo tercero, base V, y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) numeral 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7o, fracción II, 20, segundo párrafo, bases II, apartado B y C, III, numeral 1 y 2 base IV, quinto párrafo, apartado B y C de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 5, párrafos cuarto, sexto y octavo, 10, 11, fracción III, 13, 14, 38, 93, 99, 100, 103, 110, fracciones IV, IX, XXXI y LXVII y Séptimo Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 28, 48, fracción XI, 49, fracción I, incisos b) y e) del Reglamento Interno del IETAM; 5, 9, 16, 18, 74, 82, 83 y 84 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas; 27 Bis, numeral 3 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargo de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, 17, 31 y 37, incisos a) y b), del Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas se expide el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las sustituciones de las personas enunciadas en el considerando XXXII del presente Acuerdo que integran la planilla encabezada por el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Victoria, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO. En consecuencia, expídase la constancia respectiva, misma que estará a su disposición en la Secretaría Ejecutiva, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto de la Vocal Ejecutiva Local, para su debido conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IETAM para que, en términos de ley, se notifique el presente acuerdo al aspirante a candidato independiente que encabeza la planilla.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del IETAM.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y en estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.
Sírvase dar cuenta si es tan amable del siguiente asunto enlistado en el Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
El punto diez del Orden del día se refiere, a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, estimadas y estimados integrantes del Consejo General, quien desee hacer uso de la palabra en Asuntos Generales agradeceré me lo indiquen si es tan amable.
Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario sírvase ¿perdón? La Maestra Nohemí Argüello, adelante Maestra Nohemí tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente.
Bueno yo nada más quiero recordar que hoy es día 25 de febrero, que es Día Naranja y quiero aprovechando esta fecha pues recordar que es importante la lucha contra la violencia, para erradicar la violencia contra las mujeres y tomar en cuenta que esta campaña de la Organización de las Naciones Unidas, la campaña naranja UNETE tiene el objetivo precisamente de generar conciencia sobre lo que representa ir en contra o hacer acciones para poder prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, lograr erradicar esta pues esta problemática es un beneficio para todas y para todos y en ese sentido me gustaría compartirles que la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación en su Plan Anual de Trabajo tiene considerado un curso para este mes de marzo sobre eh vaya eh poder explicar todo el procedimiento de denuncia en cuanto a la violencia política así como todos los actores que participan en la atención de la denuncia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Este curso se impartirá los días 4 y 5 de marzo pueden encontrar ustedes la herramienta de forms en donde se pueden inscribir en la página del Instituto a partir

del día de mañana se va a subir esta herramienta y pueden pues ya reservar su espacio está dirigida a las precandidatas, a los medios de comunicación, a los partidos políticos y a la ciudadanía en general y a toda aquella persona que esté interesada en este tema, recordemos que cualquier persona puede cometer este delito de violencia política, y es importante poder incentivar la participación de las mujeres en el ámbito político y poder eliminar estos obstáculos que pues desaniman a quienes quieren incursionar en este ámbito por lo que reitero la invitación a que se inscriban en el curso que se llama “Elecciones sin violencia política contra las mujeres en razón de género” que se, repito se va a impartir los días 4 y 5 de marzo en un horario de 4 a 7 de la tarde, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Maestra Nohemí Argüello Sosa. Bien, al haber sido la única petición registrada en Asuntos Generales, ah perdón la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, adelante Doctora si es tan amable.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente. Perdón es que no había levantado la mano.

Pues bueno, en el mismo sentido que la Consejera Nohemí, destacar que hoy es día 25 que es Día Naranja y tratar de, si me permiten hacer una breve explicación de ¿qué es el Día Naranja, de porqué se conmemora, porqué hay que portar una prenda naranja, porqué tenemos que recordarlo visibilizarlo?, o ¿por qué se conmemora este día, porqué es denominado Día Naranja?

Pues bueno, el Día Naranja es un día para actuar y generar conciencia, visibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, es un día que se celebra a nivel mundial no nada más es en México, pero cabe preguntarnos por qué se decretó, porque es tan importante bueno les dejo un dato por aquí este Día Internacional que es el 25 de noviembre del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres fue decretado oficialmente por la Organización de las Naciones Unidas en 1999, sin embargo Latinoamérica esta fecha se conmemora desde 1981. Ahora bien, todo esto se hace ustedes recordarán en honor a las tres hermanas dominicanas asesinadas un 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador entonces Rafael Leónidas Trujillo del cual eran opositoras, les recomiendo que quien no conozca esta historia la consulte porque viene de ahí el que se conmemore el 25 de noviembre y bueno a partir de ahí es que cada 25 del mes, se hace necesario que lo recordemos que portemos una prenda naranja y que hagamos todas las actividades relativas para generar conciencia. Ahora bien ¿por qué es importante generar conciencia en este tema? Bueno porque les doy unas cifras rápidamente de México y del mundo según la CEPAL, cada año 64,000 mujeres y niñas son asesinadas en el mundo, 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios en el mundo está en América Latina y el Caribe, en México 9 mujeres son asesinadas

al día según datos del INEGI; y 43.9 % de las mujeres en México han enfrentado agresiones del esposo o de la pareja actual, entonces yo creo que estas cifras nos deben de cimbrar y hablando de los tipos y las modalidades de la violencia en lo que compete al Instituto Electoral de Tamaulipas, bueno sabemos que van desde todos los tipos y modalidades de violencia desde hostigamiento, acoso sexual, violencia física, psicológica, patrimonial, económica, familiar, docente, institucional, laboral, política es una de ellas y bueno por supuesto también la lamentable feminicida.

Pero en el ámbito de nuestra competencia me parece muy importante señalar que en la reforma del 13 de junio del año pasado, nuestra Ley Electoral contempla en el artículo 4 el concepto de violencia política contra las mujeres en razón de género dice qué se entiende por esto, las acciones u omisiones que se basan con elementos de género que se dirijan a una mujer por ser mujer, que le afecten desproporcionadamente, que tengan un impacto referenciado en ella y todo esto bueno obviamente en el ámbito de la política, nuestra Ley Electoral lo dice y hay que estar muy conscientes de ello para no incurrir en este tipo de acciones completamente deplorables y con cero tolerancia quiero manifestarlo en cuanto a la violencia política de género.

El artículo 5 también marca que los derechos político electorales se ejercerán libre de violencia contra las mujeres en razón de género y bueno también ustedes saben son impedimentos en el artículo 181, 184 y 186, estar condenado o condenada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, entonces sí me parece importante que lo recordemos que lo visibilicemos y que trabajemos todas y todos juntos en ello. Muchísimas gracias Presidente, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable Consejera Electoral. Bien, señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados todos, en consideración de la certificación hecha por la Secretaría, en cuanto a que se han agotado la totalidad de los asuntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria, procederé a la clausura correspondiente siendo las catorce horas con trece minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, declarando válidos los actos aquí realizados y los acuerdos aprobados.

Bien, si me permiten, vamos a hacer solamente un switcheo para cambiar a la Sesión Extraordinaria que se convocó al término de la sesión Ordinaria.

Si les parece bien, iniciamos el desahogo de la sesión.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 14, ORDINARIA, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTR. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTR. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO